



Excmo. Ayuntamiento
de Callosa de Segura

DILIGENCIA DE SECRETARÍA 14/2025

Dña. María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, por la presente hago

CONSTAR

Primero.- Con fecha 6 de noviembre de 2024, quien suscribe tomó posesión como Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Segundo.- Que, conforme a las anotaciones halladas en las dependencias de esta Secretaría, concernientes al acta de la sesión celebrada con carácter extraordinario de fecha 30 de noviembre de 2023, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, se transcribe a continuación de la presente diligencia el texto de la referida acta, al no haberse suscrito por el otrora secretario.

En Callosa de Segura, en la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa- Presidenta

D^a. M^a Desamparados Serrano Lloret

La Secretaria

D^a. María Luisa Jiménez Hernández

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

Ayuntamiento de Callosa de Segura

Plza. de España, 1, Callosa de Segura. 03360 Alacant/Alicante. Tfno. 965 310 550. Fax: 965 310 856

MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ (1 de 2)
Firma: 28/07/2025
HASH: a1dd6e2b483c0e75d71ceb2da82357

María de los Desamparados Serrano Lloret (2 de 2)
Firma: 28/07/2025
HASH: eea71a16b2337521061ea74fdb397d0

Cód. Validación: 3TCJXCA7KDN6CYD6ZNCMX4MK2
Verificación: <https://callosadesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 128





ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/17	Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de noviembre de 2023
Duración	Desde las 20:05 hasta las 00:53 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Manuel Martínez Sirvent
Secretario Accidental	Rodolfo García Calvo

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
CONCEJALA PP - Manuel Martínez Sirvent	SÍ
CONCEJALA PP - Inmaculada Cascales Salinas	SÍ
CONCEJALA PP - Trinitario Grau Martínez	SÍ
CONCEJALA PP - Rocio Cuadrado Illán	SÍ
CONCEJALA PP - José Rubén Grau Canales	SÍ
CONCEJALA PP - Beatriz Mañogil Maciá	SÍ
CONCEJALA PP -Antonio Vicente Ballester Manresa	SÍ
CONCEJALA PSOE - Francisco J. Macia Serna	SÍ
CONCEJALA PSOE- M. Desamparados Serrano	SÍ
CONCEJALA PSOE- José Ginés Pelegrín Sánchez	SÍ
CONCEJALA PSOE- Ana Belén Berná Berná	SÍ
CONCEJAL PSOE Juan de Dios Navarro Maciá	SÍ
CONCEJAL VOX - Rosario Pilar Griñán Ramón	SÍ
CONCEJALA IU - Ángel García Aguilar	SÍ
CONCEJAL UCIN - Francisco Javier Pérez Trigueros	SÍ
CONCEJAL UCIN - Jose Antoni Illán Cutillas	SÍ
CONCEJAL UCIN - M Remedios Canales Zaragoza	SÍ





ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
2. **Expediente 5135/2018** – Dictamen de la Comisión Informativa de Operaciones, Finanzas y Medios relativo a la Propuesta de Convalidación Informe Omisión de Fiscalización – Expropiación Rogada.
3. **Expediente 12860/2023** – Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Gobernación relativo a la Propuesta de Resolución de Recurso de Reposición.
4. **Expediente 14704/2023** – Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Gobernación relativo la Propuesta de Alcaldía para solicitar la cofinanciación de las obras de las nuevas dependencias del Puesto de la Guardia civil de Callosa de Segura.
5. **Expediente 14562/2023** – Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Gobernación relativo a la Propuesta del Grupo Socialista sobre Subvención Nominativa Asociación Española contra el Cáncer (AECC) Presupuesto 2024.
6. **Expediente 14616/2023** – Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Gobernación relativo a la nueva Propuesta del Grupo Socialista sobre la creación de Comisión de Seguimiento Plan Edificant.
7. **Expediente 12930/2023** – Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Gobernación relativo a la Propuesta del Grupo UCIN al cambio de denominación de calles.
8. **Expediente 14243/2023** – Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Gobernación relativo a la Propuesta del Grupo Izquierda Unida – Unidas Podemos sobre la Celebración del 25N y a la implantación del “Punto violeta” en el Municipio de Callosa de Segura.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

9. **Dar cuenta de la Relación de Resoluciones:** de la Resolución nº 1520-2023, de fecha 25 de septiembre a la Resolución 1940-2023, de fecha 27 de noviembre de 2023.





10. **Dar cuenta de la Resolución con Omisión de la Función Interventora** – RESOLUCIÓN 2023 – 1756 – Resolución aprobación de la relación de facturas con O.F.I F/2023/70.
11. **Moción Grupo Popular** para instar al desmantelamiento de las actuales vías de cercanías.
12. **Moción Grupo Popular** para incrementar los efectivos en el puesto de la Guardia Civil de Callosa de Segura.
13. **Moción Grupo Popular** relativa a la ampliación sustancial de las plazas de Médicos Especialistas en formación.
14. **Moción Grupo Popular** relativa a la defensa de la Constitución y el Estado de Derecho la Condena de la Amnistía.
15. **Moción Grupo UCIN** relativa a la propuesta contra la tramitación de la una Ley de Amnistía.
16. **Moción Grupo Socialista** relativo a la Propuesta 25N Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la mujer.
17. **Moción Grupo Socialista** relativo a la Propuesta condena ataques Casa del Pueblo PSOE.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

18. **Moción Grupo Socialista** relativo a la Propuesta Convocatoria Concejo Escolar Municipal.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Antes de comenzar con el Orden del Día se realizan las siguientes intervenciones:

Interviene la Concejala del del Grupo Socialista, D^a. Ana Belén Berná Berná:

Una cuestión de orden, bueno 4 en este caso, quería saber, porque como hemos visto en el orden del día ha cambiado la forma de presentar el orden del día hemos visto que hay mociones en la parte de control otro en la parte resolutive y otras en la parte de ruegos y preguntas. Teníamos la duda de si en las mociones que entran dentro de la parte de ruegos y preguntas va a haber debate si existe debate porque en el informe que hace el Sr. Secretario deja un poco entre ver si puede haber debate o no. Es que por ejemplo en esa es porque en dentro de los de ruegos y preguntas, hay una que es la de condena ataques de la casas del pueblo que ahí no vemos que sea un ruego.





Interviene el Sr. Acalde, D. Manuel Martínez Sirvent: Efectivamente ha habido un error en la configuración del orden del día lo que es justamente esa el punto número 18 ruegos y preguntas, moción relativa a la propuesta condena casa del pueblo pasaría a la parte de control.

Interviene la Concejala del Grupo Socialista, D^a. Ana Belén Berná Berná: Queríamos saber moción número 16 de la parte de control, que es la que presenta el Partido Socialista con respecto al 25 de noviembre, el día contra de eliminación de la violencia de género porque la de Izquierda Unida vemos que sí que entra en la parte de control y la que presenta el Partido Socialista no cuando también hace referencia a políticas locales.

Interviene el Sr. Secretario: Bueno esta supone es autorizar la instalación de un punto Violeta y la otra es más institucional.

Interviene la Concejala del Grupo Socialista, D^a. Ana Belén Berná Berná: Dice implementar proyectos y programas locales que promuevan la inserción laboral reconocer la importancia de la coordinación de todos los actores desarrollar programas instar a la Generalidad entonces creo que sí que afecta, no es algo institucional.

Interviene el Sr. Secretario: La propuesta de Izquierda Unida lo que propone es implantar a nivel local producto en las actividades que se realicen a nivel local y los otros es institucional lo que dice es estar a la Generalitat Valenciana no se va a tomar ningún actuación por parte de a nivel local.

Interviene la Concejala del Grupo Socialista, D^a. Ana Belén Berná Berná: Entendemos que desarrollar programas locales entiendo que si, pero no pasa nada, como va a haber debate.

Interviene el Sr. Secretario: Pues yo la considero más institucional porque ratificar el compromiso no supone una una actuación lo que es adoptar un acuerdo en sí.

Interviene la Concejala del PSOE, D^a. Ana Belén Berná Berná: Vale, nada. Y la última sería que como las mociones 14 y 15 en la parte de control hacen referencia la amnistía, es decir, para que solo se haga el mismo debate aunque sea se haga por separado, se vote por separado, pero sí que sea para no hablar dos veces lo mismo, que se haga una sola intervención.





A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

- **Aprobación del borrador del Acta del Pleno Extraordinario de fecha 14/06/2023.**

Sobre estos puntos, se realizan las siguientes intervenciones:

Interviene el Concejal de UCIN, D. Francisco Javier, Pérez Trigueros: Lo único que quiero dejar claro, que lógicamente, nosotros en la del 14 de junio nos abstendremos parte de la corporación, por tanto no podemos votar ni a favor ni en contra ni pedir nada.

Sometido la propuesta del Borrador del Acta del Pleno Extraordinario de fecha 14 de junio de 2023 por parte de Alcaldía a todos los grupos políticos, se aprueba por mayoría absoluta con 14 votos a favor (7 del PP, 5 de PSOE, 1 VOX y 1 de EU-UP) y 3 abstención (UCIN).

- **Aprobación del borrador del Acta del Pleno Extraordinario de fecha 17/06/2023.**

Sometido la propuesta del Borrador del Acta del Pleno Extraordinario de fecha 17 de junio de 2023 por parte de Alcaldía a todos los grupos políticos, se aprueba por unanimidad.

- **Aprobación del borrador del Acta del Pleno Extraordinario de fecha 26/06/2023.**

Sometido la propuesta del Borrador del Acta del Pleno Extraordinario de fecha 26 de julio de 2023 por parte de Alcaldía a todos los grupos políticos, se aprueba por unanimidad.





EXPEDIENTE 5135/2018
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES, FINANZAS Y
MEDIOS RELATIVO A LA PROPUESTA DE CONVALIDACIÓN INFORME OMISIÓN
DE FISCALIZACIÓN - EXPROPIACIÓN ROGADA.

PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO convalidación y continuación del
procedimiento relativo a la expropiación rogada Exp. 5135/2018

En fecha de 30/03/2023, en sesión de Pleno se acuerda por unanimidad de los asistentes la propuesta de alcaldía firmada en fecha 20/03/2023 del expediente 5135/2018, sin haberse emitido informe de fiscalización al respecto.

En fecha de 22/11/2023, el interventor Miguel Ángel Vela Castro emite informe de omisión de fiscalización, proponiendo la convalidación y continuación del procedimiento: Esta Intervención, en virtud de lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local -RCI- emite el informe sobre la omisión de la función interventora, que no tendrá en ningún caso el carácter de informe de fiscalización en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.2, párrafo tercero.

PRIMERO. De conformidad con lo señalado en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos, las obligaciones y gastos de contenido económico, y los ingresos y pagos que de aquellos se deriven, así como la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

No obstante, en aquellos supuestos en los que, de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno local -RCI-, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente las





actuaciones de contenido económico hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en su artículo 28.

En ningún caso la naturaleza de este informe tendrá el carácter de fiscalización, debiendo poner en conocimiento la omisión de la función interventora con respecto a la autoridad que hubiese iniciado aquel emitiendo al mismo tiempo opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la entidad local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.

Cuando la omisión de la función interventora se refiera a las obligaciones o gastos cuya competencia sea del Pleno, el Presidente de la entidad local deberá someter a decisión del Pleno si continua el procedimiento y las demás actuaciones que, en su caso procedan.

SEGUNDO. Hay que tener en cuenta que, de conformidad con el artículo 219.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

TERCERO. De conformidad con lo señalado en el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno local -RCI-, el informe de omisión de la función interventora deberá poner de manifiesto como mínimo los siguientes extremos:

a) Descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar, al menos, el órgano gestor, el objeto del gasto, el importe, la naturaleza jurídica, la fecha de realización, el concepto presupuestario y ejercicio económico al que se imputa;

Expropiación rogada con número de expediente 5135/2018, a solicitud del interesado con fundamentación jurídica en el artículo 104 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de





Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP). El órgano gestor del procedimiento tal y como se indica en la plataforma de gestión administrativa es el de Urbanismo. El objeto del gasto es la expropiación rogada así como la fijación del justiprecio establecido por el Pleno de la Corporación y aceptado por los interesados a través de los registros de entrada que figuran en el expediente. Dicho justiprecio quedó fijado en el importe de 33.668,12 euros y se ha realizado, tal y como figura en el expediente, la correspondiente retención de créditos con referencia 22023017188 por el señalado importe en la aplicación presupuestaria 1532-62100.

b) Exposición de los incumplimientos normativos que, a juicio del interventor informante, se produjeron en el momento en que se adoptó el acto con omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa, enunciando expresamente los preceptos legales infringidos;

Todo acuerdo que conlleve la realización de un gasto ha de estar sometido a la correspondiente fiscalización, tal y como se indica también en los antecedentes de este informe.

Tal y como se indica en el RD 424/2017: “Artículo 7. De las distintas fases de la función interventora.

1. El ejercicio de la función interventora comprenderá las siguientes fases:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.”

En este caso, antes de someter la propuesta a la comisión informativa pertinente, se debería de haber realizado la fiscalización de las fases de gasto AD (autorización y compromiso del gasto). Así, el TCu ha insistido en varios informes, como en la Resolución de 24 de abril de 2018, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización sobre los acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales y las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicios 2014 y 2015, en coordinación con los órganos de control externo de las comunidades autónomas (BOE 20/06/2018), en el que indica que:





“La convalidación de un acuerdo adoptado con omisión de fiscalización previa sana la anulabilidad del acto ocasionado por la omisión de este trámite, pero no otros vicios en que hubiera podido incurrirse, en particular, los vicios de nulidad, que no pueden ser subsanados.”

c) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado, para lo cual se tendrán en cuenta las valoraciones y justificantes aportados por el órgano gestor, que habrá de recabar los asesoramientos o informes técnicos que resulten precisos a tal fin;

Se ha llegado a realizar la fase de disposición del gasto, la realización de la prestación no se ha producido todavía.

d) Comprobación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto

Se ha realizado, tal y como figura en el expediente, la correspondiente retención de créditos con referencia 22023017188 por el señalado importe en la aplicación presupuestaria 1532-62100.

e) Posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento

Desde esta intervención, se propone la convalidación de los actos por parte del órgano competente a efectos de continuar con el procedimiento, ya que el expediente contempla todos los puntos y respeta el procedimiento que versa en la materia. La convalidación de un acuerdo adoptado con omisión de fiscalización previa sana la anulabilidad del acto ocasionado por la omisión de este trámite

Cuando la omisión de la función interventora se refiera a las obligaciones o gastos cuya competencia sea del Pleno, el Presidente de la entidad local deberá someter a decisión del Pleno si continua el procedimiento y las demás actuaciones que, en su caso procedan.





CUARTO. En los municipios de gran población corresponderá al órgano titular del departamento o de la concejalía de área al que pertenezca el órgano responsable de la tramitación del expediente o al que esté adscrito el organismo autónomo, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local para que adopte la resolución procedente.

QUINTO. Se debe constatar la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente y conforme a las operaciones provisionales contabilizadas incluidas en la relación.

SEXTO. DESCRIPCIÓN DEL GASTO

Expropiación rogada con número de expediente 5135/2018, a solicitud del interesado con fundamentación jurídica en el artículo 104 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP). El objeto del gasto es la expropiación rogada así como la fijación del justiprecio establecido por el Pleno de la Corporación y aceptado por los interesados a través de los registros de entrada que figuran en el expediente. Dicho justiprecio quedó fijado en el importe de 33.668,12 euros y se ha realizado, tal y como figura en el expediente, la correspondiente retención de créditos con referencia 22023017188 por el señalado importe en la aplicación presupuestaria 1532-62100.

Todo lo anteriormente expuesto es lo que se informa al objeto de que por parte del órgano competente proceda, si así lo estima conveniente, a la convalidación de los efectos económicos de este y a la continuación del procedimiento, en base al acuerdo ya adoptado.

En Callosa de Segura, El Interventor Miguel Ángel Vela Castro”

Considerando dicho informe, que fue emitido en fecha 22 de noviembre de 2023, realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Proponer la convalidación de la omisión de la función interventora y la continuación del procedimiento con respecto al acuerdo de la expropiación rogada del expediente 5135/2018, aprobada en fecha de 30 de marzo de 2023.

EL ALCALDE

FDO.: D. MANUEL MARTÍNEZ SIRVENT





La Comisión Informativa de Operaciones, Finanzas y Medios aprobó por mayoría absoluta de los asistentes, con 3 votos a favor (PP y PSOE) y 2 abstenciones (UCIN e IU-UP), proponer la convalidación de la omisión de la función interventora y la continuación del procedimiento con respecto al acuerdo de la expropiación rogada del expediente 5135/2018, aprobada en fecha de 30 de marzo de 2023.

Sobre este punto, se realizan las siguientes intervenciones:

Interviene el Concejal del Grupo Popular, D. Trinitario Grau Martínez: para la exposición del punto.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco J. Macia Serna: En fecha del 30 de marzo de 2023 por pleno, acordamos por unanimidad los asistentes el GRUPO SOCIALISTA incluido la propuesta de alcaldía del expediente 5135 /2018 que ha comentado el Sr. Grau, todos estábamos de acuerdo en que había que terminar este expediente a la hora de llegar el tema del pago. Nuestro voto va a ser A FAVOR y de una vez poder terminar el procedimiento que este señor cobre lo que es la expropiación y que esa calle ya termine de estar como tiene que estar.

Interviene el Concejal de Grupo UCIN, D. José Antonio Illán Cutillas: Este es un tema que ya estaba aprobado en su día en Pleno, viene una petición del solicitante que lo solicita que se le expropie, que está de acuerdo en el precio pactado. Con lo cual no hay ningún problema, es bueno para el pueblo el prolongar las calles, por lo tanto no hay nada más que decir, vamos a dar el voto favorable.

Sometido la propuesta de acuerdo por parte de Alcaldía a todos los grupos políticos, se aprueba por unanimidad de los asistentes proponer la convalidación de la omisión de la función interventora y la continuación del procedimiento con respecto al acuerdo de la expropiación rogada del expediente 5135/2018, aprobada en fecha de 30 de marzo de 2023.





EXPEDIENTE 12860/2023

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría: INFORME-PROPUESTA DE DE SECRETARIA

D. RODOLFO P. GARCÍA CALVO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA, y en cumplimiento con lo ordenado por Alcaldía mediante Providencia de fecha 17 de noviembre de 2023; y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.3.d.4º) del Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, regulado por el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y del artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente,

INFORME

I. ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Visto que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, adoptó entre otros, con el voto de la mayoría absoluta de sus asistentes con 9 votos a favor (5 PSOE, 3 UCIN Y 1 EU-UP) y 8 en contra (7 PP y 1 VOX) el siguiente acuerdo, que cito literalmente su parte dispositiva:

“PRIMERO.- El Ayuntamiento de Callosa de Segura respetará la Ley y, en concreto, tanto el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales como la Ley de Bases de Régimen Local, anteponiéndolo a intereses partidistas, en aras de cumplir la Alcaldía y concejales el juramento hecho en la toma de posesión del cargo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Callosa de Segura se compromete a garantizar la igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley y, por tanto, la igualdad de sus representantes elegidos democráticamente, mediante el cumplimiento de los Artículos 14, 15 y 16 ROF y el art. 77 de la LRBRL





TERCERO.- El acceso a la información contenida en el sistema informático de gestión de los expedientes será reconocido a todos los miembros de la corporación local, con independencia de que ostenten o no responsabilidades de gobierno.

CUARTO.- El Alcalde dictará expresamente una Resolución de la Alcaldía dirigida a todo el personal municipal en la que se haga constar que tod@s los Concejales de la Corporación tienen derecho a acceder a cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios y archivos de esa Administración y resulten precisos para el desarrollo de su función, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del ROF y el artículo 77 de la LBRL.

Se indicará a todos los funcionarios locales que tienen la obligación de actuar con sometimiento pleno a la ley y al derecho lo que implica que cuando reciban una orden verbal o escrita claramente contraria a la legalidad no están obligados a cumplirla sino que deben cumplir la legalidad.

QUINTO.- Las solicitudes de información se entenderán aceptadas si no se dicta resolución denegatoria en el plazo de cinco días desde la presentación de la solicitud (La denegación, en su caso, deberá ser motivada y fundarse en el respeto a los derechos constitucionales al honor, la intimidad personal o familiar y a la propia imagen, o por tratarse de materias afectadas por secreto oficial o sumarial)

En los supuestos de autorización presunta, se comunicará al Concejel, el mismo día en que se entienda aceptada la solicitud, el servicio administrativo en el que podrá consultar la información. De no efectuarse esta comunicación, los servicios administrativos facilitarán directamente el acceso de los Concejales a la información solicitada, haciendo constar mediante diligencia escrita dicha circunstancia.

SEXTO*.-** Se facilitará a los Concejales del Grupo Municipal de UCIN el acceso a los expedientes y documentos relacionados en el punto SEGUNDO, de la Exposición de Motivos de la presente Moción, con carácter inmediato por haber transcurrido sobradamente el plazo que marca la legislación vigente en materia de régimen local para ello". *





2º.- Visto que con fecha 17 de noviembre de 2023, y con núm. 2023-E-RE-9188 de los de registro de entrada de este Ayuntamiento, se presentó por Dña. Inmaculada Cascales Salinas, como Concejales y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Callosa, RECURSO DE REPOSICIÓN contra el citado acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 26 de Octubre de 2023 (expediente 12860/2023) relativo a Moción del Grupo UCIN sobre Derecho de Acceso a la Información de los Concejales.

3º.- Visto que con fecha 21 de noviembre de 2023, con números 2023-E-RE-9290, 9295, 9309, 9311, 9312 y 9313 de los de registro de entrada en este Ayuntamiento, se presentó respectivamente por Dña. Rocío Cuadrado Illán, Dña. Beatriz Mañogil Maciá, D. Antonio Vicente Ballester Manresa, D. Manuel Martínez Sirvent, D. Trinitario Guadalupe Grau Martínez y D. José Rubén Grau Canales, todos ellos Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Callosa de Segura, RECURSO DE REPOSICIÓN contra el mismo acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 26 de Octubre de 2023, relativo a Moción del Grupo UCIN sobre Derecho de Acceso a la Información.

4º.- Vistas las alegaciones contenidas en los mismos términos todos los recursos presentados por los anteriores recurrentes y que vienen a manifestar al respecto, en su literalidad:

“PRIMERA.- En fecha 26 de Octubre de 2023 se aprobó mediante acuerdo plenario la Moción incluida en el orden del día de la sesión bajo el ordinal Cuarto de la Parte Resolutiva relativa a MOCIÓN DEL GRUPO UCIN SOBRE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN presentada por el grupo municipal del Ayuntamiento de Callosa UCIN.

En dicho pleno el acuerdo fue aprobado con los votos del PSOE, UCIN e IU-PODEMOS, votando en contra el Grupo PP y VOX, por lo tanto, fue aprobado con mayoría absoluta de 9 votos.

Desde este grupo político habiendo salvado nuestro voto en dicha votación al manifestar voto en contra a este acuerdo entendemos que el mismo adolece de un vicio de nulidad de pleno derecho que lo hace invalidante, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones por los motivos que se expondrán en las alegaciones contiguas.





SEGUNDA.- ÓRGANO MANIFIESTAMENTE INCOMPETENTE y VULNERACIÓN DE NORMAS DE RANGO SUPERIOR*

El acuerdo de Pleno expresa en su exposición de motivos una serie de peticiones de información que según alega el proponente de la moción, grupo UCIN, no han sido atendidas por este Ayuntamiento conculcando el derecho a la información del grupo político que propone dicha moción, en la misma moción se continua con un resumen de la legislación aplicable al derecho a la información, incluyendo una serie de manifestaciones acerca del actuar de la alcaldía, entre otras, para terminar en el apartado acuerdos con la siguiente literalidad: (...)

En primer lugar, hemos de poner de manifiesto que entendemos que el acuerdo de pleno de 26 de Octubre Relativo a Moción del Grupo UCIN sobre derecho de acceso a la información es nulo de pleno derecho pues de conformidad con lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas adolece de vicios que lo hacen invalidante y por tanto no debe desplegar efecto alguno.

El mencionado artículo 47 establece:

1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:
 - b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.
 - e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.
 - f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.

Tal y como se expondrá a continuación, el referido acuerdo ha sido dictado por un órgano manifiestamente incompetente al carecer de legitimidad para poder adoptar dicho acuerdo y contravenir las normas de procedimiento aplicable y la legislación aplicable.

El acuerdo de pleno aprobado debe ser declarado nulo de pleno derecho ya que el mismo se refiere a una solicitud de un grupo municipal sobre la cual ya existe legislación aplicable, si este grupo político quería que el acuerdo se debatiera en pleno debía haberse





incorporado en la parte de control del orden del día para poder ser sometida a debate pero nunca a votación, ya que el pleno de la corporación carece de competencias para adoptar acuerdos que afectan a la forma de actuar de la alcaldía en materia de derecho a la información, por lo tanto ha sido adoptado **POR UN ÓRGANO MANIFIESTAMENTE INCOMPETENTE** para ello y máxime si tenemos en cuenta que dicho acuerdo vulnera las atribuciones que el artículo 21 de la Ley 7/ 1985 de 2 de Octubre Reguladora de las Bases de Régimen Local confiere al alcalde presidente de la Corporación.

Al hilo de lo expuesto y ahondando en la cuestión si hacemos una lectura de los acuerdos contenidos en la moción objeto del presente recurso, podemos extraer las siguientes conclusiones:

-El acuerdo primero y segundo de la moción pueden ser calificados como contenidos declarativos toda vez vienen referidos exclusivamente al respeto a la legislación vigente en materia de funcionamiento de las administraciones locales, así como del derecho a la igualdad y el derecho a la información, derechos contenidos en la legislación aplicable y que tanto este Ayuntamiento como cualquier administración local exista o no acuerdo de pleno en tal sentido está obligada a respetar como legislación aplicable al funcionamiento de las administraciones locales. Por lo que resulta más que obvio que se trata de un contenido de declaración que se ya encuentra reconocido en una norma de rango superior y que su debate en el pleno puede suponer como mucho una declaración política pero no puede tener repercusión administrativa.

-En el acuerdo tercero de la moción, señala el grupo proponente y así se aprobó en el pleno, que el acceso a la información en el sistema informático de gestión de los expedientes será reconocido a todos los miembros de la corporación con independencia que ostenten o no responsabilidades de gobierno. Igualmente entendemos que este acuerdo excede no sólo las competencias del pleno para aprobarlo sino que además resulta que excede del derecho propio a la información, pues el acceso a la información tal y como señala el artículo 77 de la Ley de Bases de Régimen Local, el artículo 14 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 128 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, debe quedar garantizado en los términos que expresa la normativa, pero de ningún modo puede acordarse mediante un acuerdo plenario cuáles son los medios o recursos que debe el ayuntamiento poner a disposición de los solicitantes por el simple hecho de que estos lo soliciten.





El derecho a la información queda garantizado, tal y como señala la normativa aplicable cuando se pone a disposición del solicitante la información obrante en la administración y siempre que no exista motivación para su denegación, debiendo ser la propia Administración, en función de su derecho a la autoorganización, la que decida la forma, espacio y medio que el ayuntamiento disponga para garantizar el derecho de los concejales a la información, recordando igualmente que el mismo también contiene límites regulados legalmente. Será por tanto el Ayuntamiento el que deba tener la potestad de acuerdo a sus recursos y medios de decidir como se garantiza este derecho, debiendo en cualquier caso prestarlo de forma que no vulnere el derecho a la información de los concejales. Por tanto, entendemos igualmente que el Pleno de la Corporación se ha excedido también en sus funciones al adoptar un acuerdo del que carece de competencias y legitimidad para adoptarlo respecto a este acuerdo de la Moción.

-En relación al acuerdo cuarto referido a acordar por pleno cómo debe ser la actuación de un alcalde y hasta qué tipo de resolución debe dictar así como advertir a los funcionarios públicos que deben actuar con sometimiento a la ley obviamente, excede igualmente de las competencias de un órgano colegiado como es el Pleno de la Corporación, pues carece de legitimidad el pleno del ayuntamiento de acuerdo a la Ley de Bases y normativa complementaria para ordenar cómo debe ser la actuación de un alcalde ante una solicitud de información o cómo debe comportarse éste frente a los funcionarios.

-En el acuerdo quinto entendemos que el mismo contraviene la legislación en materia de Derecho a la información, ya que tanto el artículo 77 de la Ley 7/1985 de bases de Régimen Local, así como el artículo 128 Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, como el artículo 14 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales regulan el derecho a la información en el ámbito de la administración local y señala este último: Art. 14. 1. Todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.

2. La petición de acceso a las informaciones se entenderá concedida por silencio administrativo en caso de que el Presidente o la Comisión de Gobierno no dicten resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días, a contar desde la fecha de solicitud.

3. En todo caso, la denegación del acceso a la documentación informativa habrá de hacerse a través de resolución o acuerdo motivado.





Si atendemos a la normativa aplicable en materia de derecho a la información, el acuerdo que se trae a pleno vulnera dichos artículos pues de una manera taxativa trata de imponer a la alcaldía presidencia los únicos motivos por los que en el Ayuntamiento de Callosa de Segura se podría denegar una solicitud de información a los miembros de la corporación local, cuando la legislación es clara al respecto y únicamente exige que el motivo de la denegación de acceso a la información se encuentre motivado, es decir la normativa exige que la resolución que se comunique al concejal con la denegación de su petición de información esté motivada pero sin embargo con este acuerdo plenario se pretende señalar los motivos únicos y limitados por lo que podría denegarse una petición de información. No tiene potestad el pleno del ayuntamiento de Callosa de Segura para regular cuáles son los únicos motivos por los que su alcalde puede denegar una petición de información de un concejal cuando la propia legislación únicamente solicita que la decisión sea motivada, se excede de nuevo el acuerdo plenario en sus competencias lo que puede suponer de la misma manera vulneración de la normativa aplicable al respecto.

A mayor abundamiento el acuerdo establece incluso el momento temporal en el que debe ser dada la información, cuestión igualmente nula al igual que el resto de las que se han ido desmontando en el presente recurso. De nuevo se pretende dirigir la acción de un alcalde y los plazos a través de un acuerdo plenario, el pleno carece de competencias para ello y por tanto no puede contravenir el pleno la legislación aplicable en esta materia.

-Respecto al acuerdo sexto en el que el grupo UCIN solicita acceso a expedientes concretos cuyas solicitudes él mismo ha instado y registrado en el ayuntamiento para que sean atendidas, es obvio que se trata de una petición de un grupo político para intereses propios de ese grupo y que por tanto si quería ponerse de manifiesto en la sesión plenaria debía haberse hecho como ruego y no como parte de una moción para su debate y posterior aprobación.

TERCERA.- En definitiva, ha quedado patente que a través de un acuerdo plenario se ha pretendido afectar un derecho que ya ha sido regulado por normas de rango superior jerárquico al acuerdo plenario, pues el derecho a la información ya se encuentra regulado en leyes y en la propia Constitución, por lo que no tiene potestad, legitimidad ni competencia el pleno de la corporación para aprobar mediante acuerdo plenario la afectación o limitación de derechos y máxime cuando el mismo vulnera y afecta a las facultades que el Alcalde presidente tiene atribuidas legalmente a través de un órgano





como es el Pleno de un ayuntamiento que carece de competencias y legitimidad para ello debiendo por tanto declararse que dicho acuerdo plenario es nulo de pleno derecho”.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículo 47, 112 y ss y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Artículo 21, 22, 52, 66 y 77 de la Ley 7/1985 Reguladora de bases de Régimen Local,
- Artículo 14, 15, 91.4, 97.3, 209.1 y 2 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF)
- Artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

III. CONSIDERACIÓN JURÍDICAS GENERALES

PRIMERO.- Competencia

Es competente para conocer y resolver el presente recurso de reposición el **Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura**, al amparo de los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pues nos encontramos ante el recurso de reposición frente a un acuerdo del Pleno de Corporación de 26 de octubre de 2023, y formulado conforme a lo previsto en el art. 209.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, según el cual: *“1. Contra los actos y acuerdos de las entidades locales que pongan fin a la vía administrativa, los interesados podrán, previo recurso de reposición o reclamación previa en los casos en que proceda, ejercer las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente.”*

SEGUNDO.- Legitimación.

Según el **artículo 63.1** de la **LBRL** *«Junto a los sujetos legitimados en el régimen general del proceso contencioso-administrativo podrán impugnar los actos y acuerdos de las entidades locales que incurran en infracción del ordenamiento jurídico: (...) b) Los miembros de las corporaciones que hubieran votado en contra de tales actos y acuerdos*»*.*.

Asimismo, el **artículo 209.2** del ROF, aprobado por **Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre**, dispone que *«junto a los sujetos legitimados en el régimen general del*





proceso contencioso-administrativo, podrán impugnar los actos y acuerdos de las Entidades locales que incurran en infracción del ordenamiento jurídico los miembros de las Corporaciones locales que hubieran votado en contra de tales actos y acuerdos».

Dicha legitimación reconocida *ex lege* a los/as miembros de la corporación municipal, no se basa en un interés abstracto en la legalidad, sino que se trata de una legitimación directamente derivada de la condición de representante popular que ostentan los/as Concejales del Ayuntamiento, y que se traduce en un interés concreto de controlar su correcto funcionamiento. Es por ello, que los/as Concejales recurrentes **que votaron en contra del acuerdo en cuestión**, y así consta en el Acta de la sesión del Pleno ordinario celebrado el día 27 de octubre de 2023, **por lo que disponen de dicha legitimación para su impugnación**, debiendo en consecuencia admitirse el recurso formulado, **siendo exigible por tanto analizar el fondo del mismo**.

TERCERO.- Agotamiento de la vía administrativa

El acto contra el que se interpone los recursos anteriores, es susceptible de impugnación, **al poner fin a la vía administrativa**, de acuerdo con lo establecido en el art. 52 de LBRL y a tenor de los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y es así, que el art. 210.a) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF- dispone que: *“Ponen fin a la vía administrativa las resoluciones de los siguientes órganos y Autoridades: a) Las del Pleno**, los Alcaldes, Presidentes y Comisiones de Gobierno, salvo los casos excepcionales en que una Ley sectorial requiera la aprobación ulterior de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, o cuando proceda recurso ante éstas en los supuestos del artículo 27.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”*

CUARTO.- Plazo.

El acto objeto de recurso fue adoptado por el Pleno de la Corporación municipal de fecha 26 de octubre de 2023, por ello, en cuanto al cómputo del plazo de un mes para interponer el recurso de reposición que establece el art. 124 de la Ley 39/2015, **vencerá el mismo día del mes siguiente**. Dicho cómputo y a tener de la reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo que ha venido sosteniendo con carácter general (Sentencia de 5 de julio de 1999 y las que en ella se citan), que el cómputo del plazo para impugnar los actos y acuerdos de las Entidades Locales, que se reconoce a los miembros de dichas Corporaciones que hubieran votado en contra, **se inicia desde el día en que se celebró la sesión del acto impugnado**, sin que sea necesaria la notificación ulterior a dichos





miembros pues, siendo coautores del acto, necesariamente tuvieron conocimiento cabal del mismo desde la fecha en que se adoptó, al amparo de lo dispuesto en el artículo 63.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del art. 211.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF. Por tanto, **el plazo finalizaría el 27 de noviembre de 2023** al objeto de interponer recurso de reposición contra el acuerdo adoptado en el Pleno de la corporación de 27 de octubre de 2023. Presentado este recurso antes de finalizar esta fecha, el recurso se interpone dentro del plazo, **no existiendo por tanto extemporaneidad.**

QUINTO.- Fondo del asunto.

Para dar adecuada respuesta a la cuestión planteada, debemos partir del concepto de **moción**, conforme a lo dispuesto en el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF). En concreto, los artículos. 91.4 y 97.3 ROF, puestos en relación nos indican que la moción es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 ROF. En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Si así fuera, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo, por mayoría absoluta, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo. 93 y ss ROF.

En cuanto a la apartado **CUARTO** de la moción presentada por el Grupo Municipal de UCIN, y cito literalmente: *"CUARTO.- El Alcalde dictará expresamente una Resolución de la Alcaldía dirigida a todo el personal municipal en la que se haga constar que tod@s los Concejales de la Corporación tienen derecho a acceder a cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios y archivos de esa Administración y resulten precisos para el desarrollo de su función, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del ROF y el artículo 77 de la LBRL.*

Se indicará a todos los funcionarios locales que tienen la obligación de actuar con sometimiento pleno a la ley y al derecho lo que implica que cuando reciban una orden





verbal o escrita claramente contraria a la legalidad no están obligados a cumplirla sino que deben cumplir la legalidad”.

Y es que para ello, debemos de partir del concepto de **competencia**, de tal forma que en el Derecho público la idea de capacidad se sustituye por la de competencia. Por ello la competencia es la medida de la capacidad de cada órgano o ente público; supone, por tanto, una habilitación previa y necesaria para que la entidad o el órgano pueda actuar válidamente. Así el art. 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-, indica que la competencia es irrenunciable y se ejercerá por los **órganos administrativos que la tengan atribuida como propia**. El vicio en la **competencia** del órgano puede **determinar la nulidad de pleno derecho** en los términos del art. 47.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, al indicar que son nulos de pleno derecho los actos dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.

El artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL), en sus puntos 2 y 3, establece las atribuciones que corresponden al Pleno del Ayuntamiento. Por otro lado, el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), viene a añadir a dichas competencias otras tantas. Finalmente, y en el mismo sentido que estos artículos se vuelve a pronunciar el artículo 50 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Por tanto, y la vista del contenido de los artículos citados, se puede colegir claramente que en ninguno de los supuestos que se contemplan en ellos como atribuciones en favor del Pleno de la corporación municipal se establece una competencia en favor de éste respecto del derecho de acceso a la Información de los Concejales, ya que el mismo no tienen encaje en supuesto alguno de los allí regulados, ni siquiera por vía de que las mismas pudieran estar expresamente conferidas a dicho órgano por otras normas legales o reglamentarias de carácter sectorial, tanto estatales como autonómicas, que hubieran podido establecer tal competencia.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, por su parte, tiene reconocido un núcleo competencial que viene definido de forma específica en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL; 24 del R.D.Leg. 781/1986, de 18 de abril, TRRL; y 41 del R.D.





2568/1986, de 28 de noviembre, ROF., los cuales se dejan meramente referenciados para no extender en exceso el contenido de este informe. Al respecto de estos dos órganos municipales, estos Pleno del Ayuntamiento y Alcaldía-Presidente, en su caso, resulta obvio decir que, no es que exista una relación jerárquica entre ambos órganos municipales, y uno impere sobre el otro, sino que es algo tan sencillo como que el Pleno tiene sus competencias y el Alcalde tiene las suyas; sin que ni uno ni otro pueda adoptar decisiones sobre asuntos que no le son propios, salvo en los supuestos de delegación y dejando al margen en este orden de cosas las funciones de control que el órgano colegiado plenario puede ejercer sobre la Alcaldía y sobre el resto de los órganos unipersonales o colegiados que conforman el ejecutivo municipal.

Por tanto, tal razonamiento jurídico resulta esencial para resolver la presente cuestión, de tal forma que, materialmente, **la competencia para acordar acceso a la información por parte de los concejales** forma parte del derecho fundamental a la participación política del art. 23 de la Constitución Española -CE-. Su regulación viene dada por el art. 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBR-, donde se establece que todos los miembros de las Corporaciones locales **tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente** cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. La solicitud de ejercicio del derecho como se ha expuesto anteriormente, **habrá de ser resuelta motivadamente por el Alcalde en los cinco días naturales siguientes a aquél en que se hubiese presentado**. A nivel estatal es el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales - ROF- el que desarrolla esta previsión en su art. 14; no obstante, en su art. 15 regula los supuestos de libre **acceso a la información** por parte de los concejales. En consecuencia, **el Pleno resulta órgano incompetente** materialmente para adoptar **acuerdo ejecutivo** y válido sobre la cuestión plantada.

Al respecto, hay que traer a colación sobre la **naturaleza de las “mociones”** presentadas al Pleno, constituyen una declaración de juicio, conocimiento o deseo cuyo contenido debe obedecer a actos de control y fiscalización en materia municipal. La experiencia acredita que las mociones pueden ser de muy diferente naturaleza y tipología y, en ocasiones, referidas a cuestiones ajenas a la vida municipal. En tal sentido, conviene señalar que a los efectos o consecuencias del incumplimiento de las mociones, aquéllas que son de naturaleza declarativa, que son la mayoría, no tienen efectos ni consecuencias jurídicas, tal y como ocurre en el ámbito parlamentario. Su cumplimiento es **inexigible** en





términos jurisdiccionales. Dada su naturaleza, sus efectos son de índole política y sus consecuencias pueden ser de tal guisa o carácter, en cuanto expresión de acuerdos o compromisos políticos, pero de su incumplimiento no se deriva efecto jurídico alguno. Así viene a ratificar de tal forma **la Sentencia del TS de 17 de febrero de 2004 afirma que:**

“...si bien es cierto que la declaración de urgencia de una moción corresponde al Pleno , como la Sala de Instancia refiere y prescribe el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, sin embargo el que el Pleno haya declarado la urgencia de las mociones ello no impide el que se pueda y deba analizar si el contenido de las mismas es o no competencia del Pleno , o del Alcalde, pues si la competencia para las mismas está atribuida al Alcalde, no se podían ni se pueden en Pleno analizar tales mociones, aunque hayan sido declaradas urgentes, pues la posibilidad de las mociones de urgencia a que se refiere el artículo 97 citado lo son sólo y exclusivamente para aquellas cuestiones que sean de la competencia del Pleno y por tanto no se pueden utilizar para privar al Alcalde de sus competencias.

*...Por último se ha de señalar también, que si bien es cierto, como la Sala de Instancia refiere, que la declaración de urgencia corresponde al Pleno y a esa valoración al menos en principio, se ha de estar, pues así lo prevé la norma, no hay que olvidar que ello **no autoriza a que por la vía de declaración de urgencia, se trate de alterar el régimen de competencias establecido en las normas sobre el régimen local, ni a que se traten asuntos, que, o no son urgentes, o que exijan unos trámites previos; informes que impidan el que los Concejales conozcan los asuntos y puedan emitir fundadamente su opinión, como esta Sala ha declarado, entre otras en sentencias de 15 de septiembre de 1987, 9 de mayo de 1995, 1 de marzo de 2000, 25 de marzo de 2003 y 1 de abril de 2003, por lo que la declaración de urgencia puede ser revisada, en los términos más atrás citados, reconociendo obviamente al Pleno el derecho, a declararla, siempre que se trate de competencias del Pleno, se haga la justificación oportuna, no se impida o afecte el derecho de los Concejales a conocer y tener los datos suficientes para emitir su voto, y, tratarse de asunto que, se pueda, cuando menos objetivamente, estimar que eso puede ser urgente, como acontece en el supuesto de autos, dada la naturaleza y contenido de las mociones presentadas y dado, que además de no existir Comisiones Informativas, como se alega y no se ha desvirtuado, los Plenos no se celebraban con la asiduidad exigida, lo que justificó además la moción sobre la celebración mensual de los Plenos que no ha resultado ni siquiera cuestionada.***

En análogos términos se expresa la Sentencia del TSJ de Cataluña de 29 de abril de 2002, donde se considera que: “...es el Pleno el llamado a decidir sobre la procedencia o no de





la admisión de las mociones presentadas por el Grupo Municipal recurrente, resolviendo, en su caso, sobre el fondo de las mismas. En tercer lugar, porque tanto la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña como el Reglamento Orgánico Municipal claramente establecen la necesidad de incluir las proposiciones y mociones que, con exposición de motivos y propuesta de resolución, sean presentadas por escrito antes del Pleno. (...) Con lo dicho no se trata de cuestionar la facultad del Alcalde para fijar el orden del día, pero sí que la discrecionalidad de la que goza sea absoluta, sino más bien relativa cuando se trata de asuntos relativos al control de los órganos de las Corporaciones locales en los que viene obligado a incluirlos en el orden del día, correspondiendo al Pleno decidir el tratamiento que debe darse a los mismos”.**

En definitiva, para que un acto o acuerdo jurídico sea válido y vinculante **debe ser emitido por el órgano que es titular de la competencia por** atribución legal o por delegación del órgano competente. Si bien la moción presentada por el Grupo Municipal de UCIN en el pleno ordinario de fecha 26 de octubre de 2023, en el punto del orden del día 4º bajo la denominación *“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UCIN SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN”*, se aborda una materia que resulta incompetente en cuanto **acuerdo ejecutivo**; no obstante, no significa que la moción pueda ser debatida y votada, pero sólo se le puede atribuir una naturaleza declarativa y **no vinculante para el Alcalde en cuanto órgano competente para la adopción del acuerdo material.**

IV. PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Estimar los recursos de reposición interpuestos por Dña. Inmaculada Cascales Salinas, como Concejal y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Callosa, Dña. Rocío Cuadrado Illán, Dña. Beatriz Mañogil Maciá, D. Antonio Vicente Ballester Manresa, D. Manuel Martínez Sirvent, D. Trinitario Guadalupe Grau Martínez y D. José Rubén Grau Canales, todos ellos Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 26 de octubre de 2023 relativo a Moción del Grupo UCIN sobre Derecho de Acceso a la Información de los concejales, en los términos expuestos en la fundamentación jurídica al respecto.

SEGUNDO.- Declarar nulo el acuerdo adoptado sobre la Moción incluida en la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación de 26 de octubre de 2023, bajo el ordinal cuarto de su parte resolutiva, relativo al **“Derecho de acceso a la**





Información”, por incurrir en vicio de nulidad en los términos del art. 47.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, declarando nulos de pleno derecho los actos dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia, ya que para dicho acto o acuerdo jurídico sea válido y vinculante, debe ser emitido por el órgano que es titular de la competencia por atribución legal o por delegación del órgano competente, que en este caso corresponde al Alcalde-Presidente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados/as, a los efectos oportunos.

Es cuanto tengo el honor de informar el funcionario que suscriben, a los efectos oportunos en relación al asunto al principio epigrafiado, advirtiéndole que el parecer recogido en el mismo se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho. No obstante, el Pleno de la Corporación resolverá aquello que considere más conveniente.

La Comisión Informativa de Presidencia y Gobernación, por mayoría simple de los asistentes, con 2 votos a favor (PP), y 3 abstenciones (PSOE, UCIN y EU-UP), aprobó:

PRIMERO.- Estimar los recursos de reposición interpuestos por Dña. Inmaculada Cascales Salinas, como Concejal y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Callosa, Dña. Rocío Cuadrado Illán, Dña. Beatriz Mañogil Maciá, D. Antonio Vicente Ballester Manresa, D. Manuel Martínez Sirvent, D. Trinitario Guadalupe Grau Martínez y D. José Rubén Grau Canales, todos ellos Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 26 de octubre de 2023 relativo a Moción del Grupo UCIN sobre Derecho de Acceso a la Información de los concejales, en los términos expuestos en la fundamentación jurídica al respecto.

SEGUNDO.- Declarar nulo el acuerdo adoptado sobre la Moción incluida en la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación de 26 de octubre de 2023, bajo el ordinal cuarto de su parte resolutive, relativo al “Derecho de acceso a la Información”, por incurrir en vicio de nulidad en los términos del art. 47.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, declarando nulos de pleno derecho los actos dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia, ya que para dicho acto o acuerdo jurídico sea válido





y vinculante, debe ser emitido por el órgano que es titular de la competencia por atribución legal o por delegación del órgano competente, que en este caso corresponde al Alcalde-Presidente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados/as, a los efectos oportunos.

Sobre este punto, se realizan las siguientes intervenciones:

Interviene la Concejal del Grupo Popular, D^a. Inmaculada Cascales Salinas:
para la exposición del punto.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista, D. Juan de Dios Navarro Maciá:
Hace un mes que en el Pleno Ordinario del 26 de octubre el Grupo UCIN, presentó una moción referente al derecho a la información y acceso a la documentación por parte de la oposición de este Ayuntamiento . Dicha moción fue votada a favor por el Grupo Izquierda Unida, el Grupo UCIN y el Grupo Municipal del PSOE. Hoy viene este Recurso de Reposición a la moción anteriormente dicho del Grupo municipal del Partido Popular . El Grupo Municipal del PSOE, cree que en realidad el fondo de la moción es que se nos traslade la información y el acceso a la documentación a todos los grupos, lo cual es lógico y que se debe llevar a cabo en todos los Ayuntamientos. Nuestro voto será Favorable, ya que viene acompañado por un informe de nuestro Secretario y nosotros nos dejamos asesorar.

Interviene el Concejal del Grupo UCIN, D. Francisco Javier Pérez Trigueros:
Nosotros estuvimos viendo el Recurso de Reposición, el informe del Sr. Secretario y en un principio pues íbamos a votar que sí. Porque entendíamos que lógicamente nosotros lo que hicimos fue traer una moción y esta moción entró al pleno, se debatió la moción y se votó. En aquel momento no se dijo nada en contra de que la moción invadiera competencias del Alcalde ni nada de eso. Estudiando el punto para el pleno nos hemos dado cuenta que el expediente que viene hoy a pleno, no está tramitado correctamente y es un asunto más que, evidente, puesto que no hace tanto que se resolvieron aquí otros recursos de reposición y en los mismos casos se resolvieron de distinta forma. Nosotros en los Recursos de Reposición que presentamos en su momento, el Secretario de entonces hizo un informe muy completo y emplazó a todos los Concejales de la Corporación a que pudiera hacer alegaciones. Sin embargo en este caso, a nosotros no se nos ha emplazado hacer alegaciones y somos parte interesada. Lógicamente fuimos los que presentamos la moción





y estamos convencidos hoy el punto tal y como viene adolece de un vicio de anulabilidad según la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 118 dice “Audiencia de los interesados”, ... cuando hayan de tenerse en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente originario, se pondrán de manifiesto a los interesados para que en un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15 formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes”.... Dos si hubiera otros interesados, se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que en el plazo antes citado, aleguen cuando estimen procedente.

Esto efectivamente se hizo en los recursos que vinieron al último pleno, de hecho se le dio audiencia a todos los Concejales de la Corporación y los que lo estimaron oportuno presentaron sus alegaciones al recurso. No se nos ha dado traslado del Recurso de Reposición y viene aquí directamente al pleno sin más. El artículo 48, que dice que no obstante, el defecto de forma solo determinará la anulabilidad cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o de lugar a la indefensión de los interesados. Creo que todos estaremos de acuerdo de que en este caso, no se ha cumplido con lo que dice la ley de procedimiento administrativo, puesto que tenemos el informe que vino a Pleno sobre los Recursos de Reposición presentados en su momento por UCIN y efectivamente dice el Secretario que tiene que dar 10 días a todos los Concejales de la Corporación, porque todos son interesados o pueden serlo, para que si lo estiman conveniente presenten sus alegaciones. Creemos que adolece de un vicio de anulabilidad y a pesar de que íbamos a votar a favor porque no hay ningún problema en el sentido de que si una cosa el secretario dice que está invadiendo competencias del alcalde a pesar de que haya venido aquí, pues lógicamente hubiéramos votado a favor, pero en este caso no solamente es que no podemos votar a favor. Sino que además vamos a pedir que quede sobre la mesa en base al artículo 92 de la Ley de Bases de Régimen Local para poderlo traer bien, anticipando que nosotros haremos lo lógicamente votaremos a favor pero hoy no podemos porque además, si lo hiciéramos, sería un precedente que nos quitaría la razón para poderlo hacer en otra ocasión en la que sí tuviéramos interés, por eso vamos a pedir que el expediente quede sobre la mesa se dé audiencia a los interesados como marca la legislación vigente y cuando esté todo completo se traiga se vuelva a traer a pleno.

Interviene el Sr. Secretario: Lo que ha comentado el Concejale de UCIN, sobre el trámite de audiencia respecto al procedimiento, el artículo 82.4 dice que se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuran en el procedimiento ni se ha tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni alegaciones y pruebas aducidas por el interesado. Por esta razón, no se ha dado audiencia.





Interviene el Concejal del Grupo UCIN, D. Francisco Javier Pérez Trigueros:

Creo que la ley es clara y en un caso como digo el 26 de octubre (no estamos hablando de hace 5 años) si ha dado audiencia a los Concejales del Equipo de Gobierno, entonces nosotros consideramos que la ley en ese sentido no es interpretable y si se da audiencia en todos los casos tampoco había nuevas cosas, ni había nada anteriormente. Nos gustaría que se hiciera así por el hecho de no tenerlo que recurrir, pero bueno, si deciden otra cosa pues ya le digo que nuestro grupo pues recurrirá lógicamente este acuerdo.

Interviene el Concejal de Grupo Izquierda Unida - Unida Podemos, D. Ángel

García Aguilar: No sabía que debíamos tener audiencia todos los interesados, aunque tenía la sensación de que existía un Recurso de Reposición del que no habíamos recibido noticias hasta que se presentó en la comisión. Esto me sorprendió, pero, en ese momento, no tenía suficiente criterio al respecto. En relación con este dictamen, después de leer varias veces el informe del Sr. Secretario, me quedó claro que, aunque puede no haber una alegación jurídica contrastada, sí me dio la sensación de que el Alcalde era considerado como un soberano absoluto, algo que no lograba entender. Esta falta de legitimación que se desprendía del pleno me resultó confusa, porque los actos solicitados formaban parte de un proceso de control y fiscalización de la materia municipal. No se le pedía al pleno que realizara las funciones que corresponden al Alcalde, ni se le estaban retirando sus competencias. Se le pedía que actuara dentro de sus competencias, simplemente para que hiciera lo que le corresponde hacer. No tengo claro que se pueda argumentar eso de yo quiero y hago lo que me da la gana, especialmente cuando hablamos de competencias que, aunque no siempre estén reflejadas de manera explícita en la ley, sí tienen un espíritu que las respalda. El pleno elige al alcalde y el alcalde hace lo que quiere, no lo tengo como muy claro a pesar de que esté en las competencias estipuladas, creo que hay detrás, un espíritu de democracia en la legislación que puede ser que no se interprete de manera correcta o se deje de lado a la hora de mirar literalmente el sentido de la ley. Por eso que Izquierda Unida, intentando de que esto no sea una base para seguir haciendo o diciendo que eso no entra dentro de mis competencias, sino, dentro de las competencias del pleno, va a votar en contra por salvar su voto en este sentido de seguir analizando este tipo de cuestiones.

Interviene el Concejal del Grupo UCIN, D. Francisco Javier Pérez Trigueros:

Solamente quería leer un párrafo del informe de D. Antonio Montes, anterior Secretario, de fecha 26 de septiembre, ..."*que dice por proveniencia de alcaldía se pone de manifiesto a todos los miembros de la corporación como interesados para que en el plazo de 10 días formulen las alegaciones y presenten los documentos justificantes que estimen procedentes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dice que si*





hubiera otros interesados se le dará, en todo caso, traslado del recurso para que en el plazo antes citado aleguen cuanto estimen procedente y que a la vista de las alegaciones y documentos presentados se emita por la secretaría la emisión del informe propuesta correspondiente, en todo caso.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Manuel Martínez Sirvent: Como hay cierta duda, me refiero sobre el el asunto del sentido del informe, para evitar también seguir cayendo en en nuevos recursos y demás vamos a dejarlo. Lo voy a dejar sobre la mesa y para el próximo pleno pues ya vendrá con más consistencia.

Una vez debatido el asunto y con anterioridad a proceder a la votación sobre el fondo del asunto, el Grupo Municipal UCIN solicita dejar el asunto sobre la mesa en base al artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procediéndose a realizar votación al efecto y no obteniendo la mayoría simple requerida en el citado precepto, por haber obtenido 3 votos a favor (UCIN), 5 abstenciones (PSOE) y 9 en contra (7 de PP, 1 de EU y 1 de VOX), se procede a la votación sobre el fondo del asunto.

Sometido la propuesta de acuerdo por parte de Alcaldía a todos los grupos políticos, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, adopta por mayoría absoluta con 13 votos a favor (7 de PP, 5 de PSOE y 1 de VOX) y 4 votos en contra (1 de EU y 3 de UCIN), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar los recursos de reposición interpuestos por Dña. Inmaculada Cascales Salinas, como Concejales y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Callosa, Dña. Rocío Cuadrado Illán, Dña. Beatriz Mañogil Maciá, D. Antonio Vicente Ballester Manresa, D. Manuel Martínez Sirvent, D. Trinitario Guadalupe Grau Martínez y D. José Rubén Grau Canales, todos ellos Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 26 de octubre de 2023 relativo a Moción del Grupo UCIN sobre Derecho de Acceso a la Información de los concejales, en los términos expuestos en la fundamentación jurídica al respecto.





SEGUNDO.- Declarar nulo el acuerdo adoptado sobre la Moción incluida en la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación de 26 de octubre de 2023, bajo el ordinal cuarto de su parte resolutiva, relativo al “Derecho de acceso a la Información”, por incurrir en vicio de nulidad en los términos del art. 47.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, declarando nulos de pleno derecho los actos dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia, ya que para dicho acto o acuerdo jurídico sea válido y vinculante, debe ser emitido por el órgano que es titular de la competencia por atribución legal o por delegación del órgano competente, que en este caso corresponde al Alcalde-Presidente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados/as, a los efectos oportunos.

EXPEDIENTE 14704/2023

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA Y
GOBERNACIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA SOLICITAR
LA COFINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE LAS NUEVAS DEPENDENCIAS DEL
PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE CALLOSA DE SEGURA.**

**PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA SOLICITAR LA COFINANCIACIÓN DE LAS OBRAS
DE LAS NUEVAS DEPENDENCIAS DEL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE CALLOSA
DE SEGURA**

**Manuel Martínez Sirvent, como Alcalde de Callosa de Segura y en uso de las
competencias que tiene atribuidas por la Legislación vigente,**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un orgullo, como Alcalde de la ciudad de Callosa de Segura, no sólo colaborar con el Ministerio del Interior y por supuesto con el Cuerpo de la Guardia Civil ofreciendo una posibilidad real de nueva ubicación que pueda atender las necesidades que actualmente la Guardia Civil tiene así como contemplar ampliaciones futuras, sino también resulta una obligación de este Equipo de Gobierno el contribuir a mejorar en la medida de las posibilidades del municipio la seguridad ciudadana y dotar a un cuerpo tan importante,





como el de la Guardia Civil, de los medios disponibles en la localidad siempre que suponga un avance y por supuesto una mejora para el mismo.

En este sentido, el 13 de mayo de 2021 se remitía Carta desde Alcaldía a la Comandancia de Alicante de la Guardia Civil, donde principalmente se exponía:

Conscientes de las necesidades que el Puesto Principal de la Guardia Civil tiene en nuestra ciudad, en cuanto a instalaciones e infraestructuras se refiere (asunto que ya se puso sobre la mesa por quien suscribe en la Junta Local de Seguridad de fecha 1 de diciembre de 2020) el Ayuntamiento de Callosa **ofrecía un espacio disponible como posible ubicación para trasladar las actuales instalaciones** de la Guardia Civil y poder asentar el puesto principal de Callosa de Segura en dicho espacio, que no es otro que la parcela sita en el Barrio El Palmeral nº 13 (Ref. catastral 001200300XH82B0001RA) en la que antiguamente se ubicaba un centro educativo, el IES Vega Baja que fue trasladado a otra zona dentro del municipio.

La parcela catastral cuenta con una superficie de 12.411 m² y una superficie construida de 3.768 m², siendo la realidad física 9.500 m² de parcela y la superficie de edificación 3.350m². El resto de la parcela se encuentra sin construir por lo que entendemos que existe espacio más que suficiente para ubicar un puesto principal o incluso convertirlo en una nueva compañía para la comarca de la Vega Baja, si así lo considerara el Ministerio; y la posibilidad de ofrecer viviendas para aquellos efectivos que opten por instalar su domicilio en el lugar donde prestan servicios, debido a la edificabilidad asignada por el PGOU 1m²/1m²s a la red estructural de equipamientos y dotaciones.

Conscientes que el actual puesto no sólo es de dimensiones bastante reducidas sino que tiene numerosas deficiencias que ahora mismo lo único que hacen es dificultar la llegada de nuevos guardias civiles y obstaculizar el desempeño normal de las funciones de este cuerpo, en todos los municipios donde da cobertura.

La ubicación que se ofrece entendemos que, por el lugar en el que se sitúa, conlleva una facilidad en la accesibilidad pues no podemos obviar el hecho de que el puesto de Callosa es puesto principal de 8 municipios más resultando la ubicación ofrecida una conexión constante y rápida con la circunvalación CV-900 y CV-911, facilitando por tanto la comunicación con los municipios de Redován, Rafal, Cox, Granja de Rocamora y otros núcleos a los que atiende.





Además en dicha parcela por sus amplias dimensiones existe posibilidad de que el Ministerio construya viviendas adecuadas para los funcionarios que obtengan destino en nuestra localidad, y ampliar la infraestructura administrativa para el desarrollo de la actividad diaria.

El día 25 de mayo de 2021 recibíamos comunicado por parte de la Comandancia de Alicante, el cual disponía:

Por medio del presente, le comunicamos que en fecha 14 de mayo de 2021 esta Jefatura de Comandancia ha recibido por parte del Sr. Alcalde de Callosa de Segura, en representación de la corporación municipal, el ofrecimiento de la parcela sita en el Barrio el Palmeral, nº13 con referencia catastral: 001200300XH82B0001RA de la citada localidad, al objeto de instalar las dependencias oficiales del Puesto Principal de Callosa de Segura.

Con el fin de iniciar trámites con la superioridad, se hace necesario detallar con mayor concreción algunos términos del ofrecimiento, por lo cual el responsable de acuartelamientos de esta Jefatura de Comandancia se pondrá en contacto con ese Ayuntamiento.

El día 1 de julio de 2021, remitíamos otro escrito al Ilustrísimo **Sr. Coronel D. José Hernández Mosquera**, jefe de la Comandancia de Alicante, donde principalmente se exponía:

En cuanto al referido ofrecimiento, queremos hacer las siguientes puntualizaciones al respecto.

1. En dicha parcela (12.411 m2) se erige la edificación del antiguo IES Vega Baja. Se trata de una construcción de 3.768 m2, divididos en diferentes plantas.
2. Adjuntamos asimismo un informe de ANÁLISIS ESTRUCTURA IES VEGA BAJA, donde se puede constatar la *buena salud* de la referida edificación; la cual, no obstante, debería recibir una actuación integral para de acondicionamiento de dichas instalaciones.
3. En este sentido, y de cara a mantener nuestro firme apoyo y compromiso con la presencia de la Guardia Civil en nuestra Ciudad, **nos queremos comprometer con la cofinanciación de los gastos de lo que supondría este traslado de ubicación, corriendo con los gastos de la adecuación y acondicionamiento de la edificación existente**. Todo ello siempre sometido al seguimiento y observancia del procedimiento





administrativo concreto, y a los informes preceptivos de los departamentos municipales correspondientes.

4. Además, en esta operación de colaboración mutua, la parcela actualmente ocupada por el Puesto Principal de la Guardia Civil de Callosa de Segura (Ref. catastral 6319302XH8261N0001RY), con una superficie de 1.010 m² y una construcción de 801 m², ubicada en la céntrica CL HERMANOS PARRA 26, sería cedida al Ayuntamiento de Callosa de Segura por parte del Ministerio del Interior.

Asimismo, quería enfatizar y es que, por las dimensiones tanto de la parcela como de la edificación ofrecidas, consideramos que la ubicación cumple con la idoneidad para poder albergar una **nueva compañía de la Guardia Civil para la comarca de la Vega Baja**. De este modo, las mitad centro/oeste de nuestra comarca vería ampliados los servicios que este cuerpo presta en la comarca, con la consecuente mejora en seguridad y bienestar de todos los ciudadanos.

El 21 de enero de 2022, recibíamos *INFORME SOBRE PROPUESTA DE CESIÓN EDIFICIO MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)*, en cuyas conclusiones y valoración establecía:

El puesto principal de Callosa de Segura está dotado de 44 componentes y da servicio a varias poblaciones limítrofes. La superficie construida ofertada es más que suficiente para ubicar el puesto, así como espacio en la parcela sobre el que se asienta.

Visto el estado general de la edificación y de la parcela, cabría indicar la inversión importante para habilitar dichas instalaciones. Ya que lo único aprovechable sería la estructura y parte externa del cerramiento de fachada. Ya que carece como tal de acabados interiores, carpinterías interiores y exteriores, distribución interior de tabiquería, instalaciones de fontanería y electricidad. Así como de rehabilitación de la cubierta.

El 28 de marzo de 2022 se recibe *MEMORIA DE NECESIDADES PARA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ACUARTELAMIENTO PARA EL PUESTO PRINCIPAL DE CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)*, de parte de la Comandancia de Alicante. En los Antecedentes establece:





Se pretende albergar las dependencias oficiales del Puesto Principal de Callosa de Segura en una parcela sita en el Barrio El Palmeral nº 13 (ref. catastral 001200300XH82B0001RA). La titularidad del citado inmueble pertenece al Ayuntamiento de Callosa de Segura, radicando su ubicación en dicho término municipal.

Igualmente, en el supuesto de que en la actuación que se pretende realizar se habiliten dependencias suficientes y adecuadas, la Jefatura de la Comandancia de Alicante tiene previsto solicitar la ubicación en el nuevo acuartelamiento de la sede de una Compañía Territorial de nueva creación.

La referida parcela cuenta con una construcción ya ha sido ofrecida (parcela y edificio) por el Ayuntamiento de la localidad para su rehabilitación para su uso como Cuartel de la Guardia Civil, mediante escrito de fecha 01/07/2021.

El 8 de junio de 2022, se aprobaba en sesión extraordinaria y urgente el siguiente acuerdo:

Aprobar la documentación técnica y documentos anexos para la rehabilitación del edificio del antiguo Instituto Vega Baja y su conversión en Casa Cuartel de la Guardia Civil, dentro del marco de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Memoria descriptiva:

La actuación propuesta pretende rehabilitar un edificio cuyo estado estructural y de cerramientos es aceptable pero que, por falta de uso, vandalismo, etc., se encuentra inutilizable. Su uso de cuartel de Guardia Civil en una zona deprimida de la población dará servicio a varias poblaciones de la comarca de la Vega Baja (Callosa de Segura, Cox, Redován, Granja de Rocamora, Rafal, Benferri y algunas pedanías de Orihuela). La ubicación del edificio a las afueras de la población permitirá a la Guardia Civil una rápida respuesta ante las contingencias en la comarca, puesto que la conexión a vías rápidas es óptima.

Durante el proceso de elaboración del anteproyecto se ha mantenido consultas con distintos estamentos municipales así como de la Guardia Civil y del Ministerio del Interior.





El proyecto tiene como objetivo la conversión de un edificio cuyo uso originario era un instituto en un complejo-cuartel para la Guardia Civil. El edificio actual se encuentra en desuso y data de 1986. En la actualidad ha perdido las carpinterías y debido a la falta de mantenimiento tiene patologías en cubiertas y algunos forjados de planta segunda debido al filtrado de agua desde cubierta.

Con fecha 24 de julio de 2023, se ha publicado en la sede electrónica de este Ministerio la segunda Resolución Definitiva de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública de la línea 2 en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Considerando que este Ayuntamiento ya acomete un gran esfuerzo al ofrecer la edificación y la parcela existentes.

Considerando que la construcción de un nuevo cuartel en Callosa de Segura, es de suma importancia tanto para el fortalecimiento de la seguridad en nuestro municipio como para mejorar las condiciones de trabajo de los miembros de la Guardia Civil que prestan servicio en nuestra localidad y en todas las localidades de la demarcación

Es por ello, por lo que se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Solicitar el apoyo económico y logístico del Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Guardia Civil, en el proyecto de construcción de un nuevo cuartel en Callosa de Segura siguiendo todo lo expuesto en la exposición de motivos.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección General de la Guardia Civil el compromiso efectivo en la cofinanciación de este proyecto, contribuyendo con la cantidad de 965.999,12 € resultante de la diferencia entre el coste de la actuación, estimada en 2.979.203,50€ y la subvención concedida al Ayuntamiento de Callosa de Segura de 2.013.204,38€.

TERCERO: Comunicar a la Dirección General de la Guardia Civil que si en el plazo de un mes no tuviéramos respuesta a esta solicitud, entenderemos silencio administrativo





negativo; debido al cumplimiento necesario de los plazos establecidos por las bases de la subvención concedida.

La Comisión Informativa de Presidencia y Gobernación, por mayoría absoluta de los asistentes, con 3 votos a favor (PP y UCIN), y 2 abstenciones (PSOE y EU-UP), aprobó:

PRIMERO: Solicitar el apoyo económico y logístico del Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Guardia Civil, en el proyecto de construcción de un nuevo cuartel en Callosa de Segura siguiendo todo lo expuesto en la exposición de motivos.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección General de la Guardia Civil el compromiso efectivo en la cofinanciación de este proyecto, contribuyendo con la cantidad de 965.999,12 € resultante de la diferencia entre el coste de la actuación, estimada en 2.979.203,50€ y la subvención concedida al Ayuntamiento de Callosa de Segura de 2.013.204,38€.

TERCERO: Comunicar a la Dirección General de la Guardia Civil que si en el plazo de un mes no tuviéramos respuesta a esta solicitud, entenderemos silencio administrativo negativo; debido al cumplimiento necesario de los plazos establecidos por las bases de la subvención concedida.

Sobre este punto, se realizan las siguientes intervenciones:

Interviene la Concejal del Grupo Popular, D^a. Rocio Cuadrado Illán: para la exposición del punto.

Interviene la Concejala del Grupo Socialista, D^a. José Gines Pelegrín Sánchez:
Nosotros vamos a apoyar la moción sin lugar a dudas ya que consideramos conveniente que el Cuartel de la Guardia Civil esté aquí en Callosa, creemos que hay que mejorar las instalaciones de que tiene la Guardia Civil dotándolas de más capacidad de mejores medios que podamos disponer de más agentes, más vehículos y todo lo que sea necesario para mejorar la seguridad de Callosa.

Por otra parte pensamos que la cláusula tercera de la propuesta en parte creo que no ayuda demasiado, voy a explicarme, dice.... *comunicar a la dirección general de la guardia civil*





que si en el plazo de un mes no tuviéramos respuesta a esta solicitud entenderemos silencio administrativo negativo ...Entonces pienso que en en un mes una administración prácticamente no te da una respuesta de una subvención, de una ayuda ya sea de medio millón ya sea de 1 millón al poner esta cláusula, creo que automáticamente la denegamos a nosotros mismos, por eso yo creo que deberíamos quitar la cláusula esta.

Por otra parte, como hay que cumplir los plazos para que esa subvención, la podamos disfrutar, creo que sería conveniente que iniciamos ya la licitación de los del proyecto y todo lo que sea necesario para ir avanzando independientemente de que nos den ayuda o no nos den ayuda, el compromiso del otro día del subdelegado de gobierno fue muy comprensivo con Callosa y el hombre nos pidió que inmediatamente se apruebe la la propuesta se la enviemos para él intentar hacer todos los gestiones que

pueda hacer yo creo que gestiones tenemos que hacer de todas partes para intentar conseguir por un lado un buen Cuartel para Callosa y si puede ser una financiación todo lo mejor posible para todos y nuestro voto va a ser totalmente FAVORABLE.

Interviene el Concejal del Grupo UCIN, D. José Antonio Illán Cutillas: Se nos presenta una propuesta de la Alcaldía para solicitar la cofinanciación de las obras de las nuevas dependencias del puesto de la Guardia Civil de Callosa de Segura. Nos piden que pidamos al Ministerio del Interior la cofinanciación de la parte que no nos ha concedido la subvención, ya que nos faltan 963.000 €. Al leer la carta, me parece que no tiene fuerza; solo se solicita dinero y que nos respondan antes de un mes, debido a los plazos apurados que tenemos para la construcción. Coincido con Ginés en que estamos pidiendo que, por favor, nos den una respuesta rápida. He intentado ver si hay algún compromiso firme por parte de la Guardia Civil, pero no lo encuentro. En la carta, solo se menciona la intención de albergar las dependencias en una parcela del Barrio del Palmeral, pero no hay ningún compromiso concreto ni sabemos qué unidades se ubicarían allí. No es lo mismo construir un cuartel si van a estar allí unidades como la USECIC, la UCO, el Seprona o Tráfico; esto cambiaría las características del cuartel. No es simplemente construir un edificio con oficina, gimnasio y un bar, como parece indicar la carta.

También echamos en falta un plan B en caso de que no nos den la subvención. Si no conseguimos la financiación, ¿nos endeudaremos? ¿Podemos pedir ayuda a otros pueblos? Porque si no tenemos un plan alternativo y no nos dan el dinero, perderemos la subvención de los 2 millones. Además, nos gustaría saber si hay algún contacto dentro del Ministerio del Interior que apoye nuestra solicitud, porque mandar una carta no garantiza que la





respuesta llegue a tiempo. La carta, tal como está, simplemente pide dinero, y eso no creo que sea suficiente.

En la carta también se menciona que hay contacto con el departamento de arquitectura de la Guardia Civil, pero no parece que estén convencidos con la ubicación, ya que no tiene accesos adecuados y es una zona inundable. Supongo que ya tendréis esto resuelto, pero me parece importante mencionarlo. Finalmente, elegir esta ubicación para el cuartel implica renunciar a la construcción de un nuevo IES Grisolfá, que es muy necesario para nuestros jóvenes, debido a la saturación que tiene el actual centro. A pesar de todo, nuestro voto será favorable, porque cuando las cosas son importantes, hay que apoyarlas

Interviene la Concejala del Grupo VOX, D^a. Rosario Pilar Griñán Ramón: Por supuesto va a votar a favor, porque creemos que en Callosa la seguridad debe mejorar y esto sería un punto bastante bueno. Lo de los plazos, es poco plazo pero si es cierto que debemos de comenzar ya a realizar cosas para la seguridad de Callosa y vamos a votar a favor.

Interviene el Concejel del Grupo Izquierda Unida-Unidas Podemos, D. Ángel García Aguilar: Entendemos que un acuartelamiento de la Guardia Civil es necesario, no solo en la localidad, sino también en la comarca y vamos a votar a favor, pero si que es cierto que empezó en mayo de 2021 han pasado 2 años y medio y no se ha podido implementar de manera adecuada y se nos están acabando, entonces tendríamos que ver si realmente en ese tiempo la obra para 31 de marzo de 2026 si realmente se ha estudiado la posibilidad de llegar de llegar, porque quedan 3 años no llega y sin embargo llevamos 2 años y medio haciendo las gestiones. Entonces a ver cómo podría implementar esto, porque creemos que es necesario el que dispongamos de unas nuevas dependencias para la Guardia Civil y vamos a votar A FAVOR pero teniendo en cuenta de que habrá que actuar muy rápidamente.

Interviene la Concejala del Grupo Popular, D^a. Rocio Cuadrado Illán: Aclarar algunas cuestiones que desde el Grupo Municipal UCIN han dicho que tienen algunas dudas respecto a que no existe compromiso de la comandancia que usted no lo vea reflejado por escrito, realmente a la hora de poner cosas por escrito pues es un poco comedida mientras que las cosas no se aprueben y realmente no haya algo más finalizado pero que ha habido continuas Comunicaciones. Nosotros sí a nivel oficial usted dice que ha hablado con la Guardia Civil no tenemos ni idea de cómo usted puede hablar con la Guardia Civil cuando a nosotros nos cuesta muchísimo que estuvimos reunidos con el Subdelegado del Gobierno y con la Comandancia de la Guardia Civil en la Junta Local de Seguridad y





aún así son sumamente escrupulosos con el tema de la confidencialidad y usted dice que se ha reunido con ellos y ha hablado con ellos, pues bueno yo lo voy a poner en en duda.

Usted dice que no está seguro si lo admitirían, yo le voy a decir lo que lo que me trasladan a mí las veces que yo hablo con ellos, están encantados de que la parcela del edificio de la situación, de ver la facilidad de aparcamiento en esa zona, de ver las conexiones que tienen están encantados, admitirían cualquier cosa con tal de salir del el que tienen en estos momentos.

Sobre lo que es zona inundable, la normativa española permite construir las zonas inundables EL PATRICOVA (el Plan de Acción Territorial Contra las Inundaciones) permite construir las zonas inundables cumpliendo una serie de características, por eso se pudo edificar el Instituto en esa parcela se construyó en una parcela que el ayuntamiento cedió a Consellería y lo aceptó porque cumplía esas condiciones. Entonces nunca la Consellería, ni la Generalidad va a poner en peligro a unos alumnos menores yendo a dar clases a un sitio que no cumple las condiciones mínimas. Por supuesto que se puede construir y el edificio es totalmente legal y además el edificio cumple todas las condiciones del PATRICOVA.

Otra cosa me ha parecido un poco que estaba usted despreciando la distribución que se ha hecho a el anteproyecto que se ha presentado sobre lo que sería el cuartel, un poco hablando con desprecio como un bar, un gimnasio como si nos lo hubiéramos sacado de la manga. Quiero informarle que hay un arquitecto redactor del Documento Técnico que se presentó para poder tramitar la subvención. Las subvenciones de los Fondos Europeos no son fáciles de conseguir, le digo que se han presentado muchísimos Ayuntamientos y casi nadie las ha conseguido, ese arquitecto redactor además se ha reunido con la Comandancia de Alicante es la que le ha dicho cuáles son sus necesidades, por eso se incluye el gimnasio o queremos tantas oficinas.

Y respecto a lo del Plan B, pues nuestra intención es continuar hacia adelante, creemos que tenemos que continuar porque el Cuartel es muy bueno hacerlo y que se debe hacer, y si se pierde la subvención pues creemos que tenemos que continuar si se pierde pues volveremos a pedirla y continuaremos y mientras que la la pedimos estudiaremos otras opciones, si hay que pedir un préstamo pues veremos en el presupuesto realmente cuál es la liquidez del Ayuntamiento y seguiremos estudiándolo.

Interviene el Concejal del Grupo UCIN, D. José Antonio Illán Cutillas: Es que de verdad es un es un proyecto en el que yo creo y por eso vamos a votar A FAVOR y vamos a





apoyar en todo lo que haga falta. Me dice usted que le cuesta contactar con la Guardia Civil, pues bueno, cada uno tiene sus amistades, yo tengo las mías y usted tiene las suyas. Yo no me reúno a nivel oficial, pero a lo mejor lo hago de manera personal y comento cosas, es decir, cada uno cada uno tiene su forma de llegar a los estamentos.

Me dice usted que en las zonas inundables se puede edificar, por supuesto que se puede edificar, pero creo existe alguna restricción para los Servicios de Emergencia en el que en un momento determinado tenga que actuar de urgencia en unas inundaciones en lo que sea en cualquier catástrofe pues puede ser que sea algo peligroso porque se pueden inutilizar en un momento determinado

Habla usted de la subvención, pero habla con una naturalidad, diciendo que hemos conseguido una subvención eh que nos ha costado muchísimo, pues si, es decir, los proyectos de las subvenciones salen se presentan, se estudian, nos lo deniegan en primera ronda, volvemos otra vez a retomar el tema haciéndolo mejor y en la segunda

ronda nos dan 2 millones de los 2,900 euros, que se piden nos dan 2 millones en segunda ronda. Entonces eso faltaba que Europa diera fondos para subvenciones para remodelar edificios públicos y que Callosas no los pidiera pero si es que yo no estoy diciendo nada de eso.

En cuanto al desprecio del Cuartel es lo que pone ahí que se haría con o incluso no ahí no es lo que dijo el señor Alcalde cuando le hicieron una entrevista que tenía muchas cosas, si quieres se lo enseño, que yo no me lo he inventado. Usted cree que yo lo he dicho por desprecio, pues tendrá que decirle al Señor Alcalde que haga el favor de decir las cosas bien, porque lo dijo él, no yo. Entiendo que este proyecto está coordinado con la Dirección de Arquitectura de la Guardia Civil siguiendo las coordenadas que ellos mismos han solicitado con, 53 efectivos, oficina, calabozo gimnasio y vestuario, eso lo ha dicho el Señor Alcalde, entonces si usted me está diciendo a mí que yo estoy hablando con desprecio de un proyecto, pues se está equivocando completamente porque yo simplemente saco las cosas de quien sabe porque solamente veo la carta y lo que se dicen los periódicos.

Entonces simplemente lo he dicho que lo del plan B y usted dice si no es ahora, pues será el día de mañana. Si no nos dan los 2 millones pues ya los pediremos, pues no sé quién le va a dar 2 millones de euros así porque si, hay que ser más serio en estas cosas ¿vale?. Si no nos dan los 900.000 € porque tenemos muy poco tiempo o lo que sea pues si hay que empeñarse tenemos capacidad para empeñarnos, pues nos vamos a empeñar porque el Cuartel como está pactado que sea en ese sitio porque así según usted está pactado y están encantados pues saquemos el millón de euros de préstamo y hagamos el Cuartel y





dotemos a Callosa de una Institución que con 55 con 60 y si es compañía con 125, 150 o 250 podamos cubrir la seguridad ciudadana del pueblo o sea que las cosas hay que hacerlas también seriamente.

Interviene la Concejala del Grupo Popular, D^a. Rocio Cuadrado Illán: Si no desea que interpretemos su manera de hablar como una falta de respeto hacia los demás, lo primero que debería intentar es evitar imitar la forma de hablar de otras personas. Considero que es un mínimo esfuerzo que puede hacer si desea que lo respetemos. En cuanto al respeto, si se toma la libertad de imitarme, esto podría percibirse como una falta de consideración hacia mis palabras, mi forma de expresarme y mi identidad. Además, me gustaría señalar que esa actitud podría interpretarse como un comportamiento que carece de sensibilidad hacia las diferencias, y en ciertos casos, podría considerarse una forma de machismo.

Interviene el Concejal del Grupo UCIN, D. José Antonio Illán Cutillas: Señor Alcalde, no puedo permitir eso. No puedo permitir eso.

Interviene el Sr. Alcalde: Bueno no está en uso de la palabra.

Interviene la Concejala del Grupo Popular, D^a. Rocio Cuadrado Illán: Para terminar, pedimos el apoyo de todos los Grupos y vamos a intentar que salga adelante.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista, D. José Gines Pelegrín Sánchez:
¿Entonces quedamos la cláusula esta tercera se puede retirar?

Interviene el Sr. Alcalde: La cuestión de dejar sobre la mesa el punto número tres (recurso de reposición) tiene que pasar por votación entonces pero el secretario me advierte que tiene que pasar por votación.





Sometido la propuesta de acuerdo por parte de Alcaldía a todos los grupos políticos, se aprueba por unanimidad de los asistentes entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar el apoyo económico y logístico del Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Guardia Civil, en el proyecto de construcción de un nuevo cuartel en Callosa de Segura siguiendo todo lo expuesto en la exposición de motivos.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección General de la Guardia Civil el compromiso efectivo en la cofinanciación de este proyecto, contribuyendo con la cantidad de 965.999,12 € resultante de la diferencia entre el coste de la actuación, estimada en 2.979.203,50€ y la subvención concedida al Ayuntamiento de Callosa de Segura de 2.013.204,38€.

TERCERO: Comunicar a la Dirección General de la Guardia Civil que si en el plazo de un mes no tuviéramos respuesta a esta solicitud, entenderemos silencio administrativo negativo; debido al cumplimiento necesario de los plazos establecidos por las bases de la subvención concedida.

EXPEDIENTE 14562/2023
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA Y
GOBERNACIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE
SUBVENCIÓN NORMATIVA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER
(AECC) PRESUPUESTO 2024.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) PRESUPUESTO 2024
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) es una entidad sin ánimo de lucro cuyo fin principal es la lucha contra el cáncer en todas las posibles modalidades conocidas, o que en el futuro se conozcan, mediante el desarrollo de funciones y de





actividades de divulgación, de prevención, de investigación, de formación y de carácter sanitario o asistencial, donde la Junta Local de Callosa de Segura de la AECC es una entidad consolidada en su labor en nuestro municipio.

Que entendemos como relevante el potenciar la labor de la AECC a nivel Callosa de Segura de maneras que posibilite llevar a cabo un programa que permita establecer protocolos que permitan acciones de todo tipo para mejorar la vida asistencial, educativa y psicológica de enfermos oncológicos y de sus familias.

Que en el marco de la colaboración entre las partes y con el objetivo de impulsar proyectos de interés común, vista la naturaleza y objetivos de la entidad, entendemos es posible la puesta en marcha de un convenio entre el Ayuntamiento de Callosa de Segura y la Junta local de Callosa de Segura de la AECC, como marco de colaboración de ambas instituciones.

Que las actuaciones se fundamentarían en las competencias atribuidas al municipio en virtud del artículo 25.2 apartado J) de la ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 33.3. apartado h) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y el artículo 33.3. apartado q) de la citada Ley 8/2010.

Que tal iniciativa forma parte de las competencias que tiene atribuidas el Ayuntamiento según el art. 25.2) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local. El artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, faculta la suscripción de convenios por el Ayuntamiento con otros agentes públicos o privados. Asimismo, el artículo 22.2) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto.

Por todo ello, solicitamos al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. – Recoger en el presupuesto 2024 en el capítulo 4 de gastos una aplicación presupuestaria subvención con carácter nominativo CONVENIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, con una dotación no menor de 3.000 euros.





SEGUNDO. – Que desde la concejalía de Sanidad se redacte en coordinación con la Junta Local de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) borrador del convenio que dará soporte administrativo a la concesión de la subvención nominativa referida una vez el presupuesto 2024 esté en vigor.

TERCERO. - Comunicar a la Junta Local de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER(AECC) los acuerdos adoptados.

La Comisión Informativa de Presidencia y Gobernación, por mayoría absoluta de los asistentes, con 3 votos a favor (PSOE, UCIN Y EU-UP), y 2 abstenciones (PP), aprobó:

PRIMERO. – Recoger en el presupuesto 2024 en el capítulo 4 de gastos una aplicación presupuestaria subvención con carácter nominativo CONVENIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, con una dotación no menor de 3.000 euros.

SEGUNDO. – Que desde la concejalía de Sanidad se redacte en coordinación con la Junta Local de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) borrador del convenio que dará soporte administrativo a la concesión de la subvención nominativa referida una vez el presupuesto 2024 esté en vigor.

TERCERO. - Comunicar a la Junta Local de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER(AECC) los acuerdos adoptados.

Sobre este punto, se realizan las siguientes intervenciones:

Interviene la Concejala del Grupo Socialista, D^a. Desamparados Serrano Lloret, para la exposición del punto.

Intervención de la Concejala del Grupo Popular, D^a Inmaculada Cascales Salinas. En relación a esta propuesta lo hable evidentemente porque la causa solidaria a la que se destina creo que tiene una amplia acogida en nuestro municipio.

Yo sí quería decir que desde la Concejalía de Sanidad al menos desde que estoy yo y también la Concejalía de Deportes, siempre que se ha venido ha pedido ayuda a esta Asociación, su Junta Local en Callosa de Segura que con cualquier Equipo de Gobierno no solamente con este sino con cualquiera, se ha mostrado bastante ayuda y colaboración con





ellos en todo. Si me gustaría que quedara claro a futuras propuestas de este tipo que cuando hay un Asociación o hay un tercero implicado que se pida la autorización de ellos de pedir algo en su nombre de ese para que sepamos exactamente simplemente para que conozcan. Entonces tuve que explicar un poco que no pasa nada pero que quiero decir que se tenga en cuenta. Nosotros también y creemos que es una propuesta buena y la vamos a apoyar

Interviene el Concejal del Grupo UCIN, D. Francisco Javier Pérez Trigueros:

Independientemente de quien haya presentado esta moción creo que no es política, no la considero política para nada, sino que la creo muy importante y muy necesaria porque quién no conoce o quién no tiene un amigo o un familiar que ha sufrido esta enfermedad.

La Asociación Española contra el Cáncer se nutre del apoyo de la sociedad civil para financiar una investigación de calidad en esta enfermedad con el objetivo de mejorar la vida de las personas en un entorno globalizado involucrando a todos los sectores de la población de esta manera y a través de estas ayudas, se promueve el talento la consolidación y estabilización del sistema de investigación e Innovación en cáncer a nivel nacional.

En nuestro entorno tenemos la Junta Local de Callosa de Segura de la Asociación Española contra el Cáncer que como se presenta en esta moción es una entidad ofrecer información ayuda y apoyo no solo a enfermos sino también a sus familiares.

Desde el Grupo UCIN, consideramos de máxima importancia y un lujo el poder contar con este grupo de voluntarias que de forma desinteresada y totalmente altruista están a disposición de cualquier ciudadano para aliviar y evitar en la medida de lo posible el sufrimiento de las personas producido por el cáncer.

La Junta Local de Callosa de Segura de la Asociación Española contra el Cáncer no es solo la marcha por el cáncer que se celebra todos los años en el mes de octubre y que cada vez tiene mayor participación de gente, sino que es mucho más, como hacer charlas sobre alimentación en contra del tabaquismo atención psicológica no solo a los enfermos sino también a los familiares. En definitiva apoyan y acompañan en unos momentos muy duros para aliviar y seamos siempre positivos para superar esta situación. Por ello desde UCIN, creemos firmemente que los Callosinos podemos aportar un granito de arena en esta gran labor y a través de nuestros impuestos ayudar un poquito más en esta lucha contra el cáncer y como dice la moción recoger en el presupuesto 2024 una subvención nominativa mediante un convenio entre la Junta Local de Callosa de Segura y el ayuntamiento, con





una dotación no menor de 3.000€, pues suponemos que la logística como cartelería y demás que ya se venía aportando desde el ayuntamiento hasta ahora, se seguirá manteniendo. Por todo esto y como considero que no es una moción política, creo que todos deberíamos de votar A FAVOR.

Interviene el Concejal del Grupo VOX, D^a. Rosario Pilar Griñán Ramón: Bueno a mí este tema me toca directamente y creo que lo único que quiero matizar, es que la marcha contra el cáncer no sea solo de mama porque otras mujeres que padecen otro tipo de Cáncer y hay hombres que también padecen cáncer y por desgracia es necesario no solamente 3.000€ sino que todo el mundo pudiese aportar lo máximo para que se pueda estudiar y puedan aparecer nuevos tratamientos y darle esperanzas de vida por lo tanto mi voto va a ser a favor.

Interviene el Concejal del Grupo Izquierda Unida-Unidas Podemos, D. Ángel García Aguilar: No voy a incidir sobre la importancia de esta asociación y la labor que realiza no solo en Callosa, sino a nivel nacional lo que sí que me gustaría comentar, es el hecho de que también hay otras asociaciones que hacen también una labor importante en favor de personas enfermas o de favorecidas y que no las veo reflejadas aquí. Creo que este tipo de propuestas deberían ser una puestas dentro de un análisis global de las ayudas y subvenciones que se debe dar a todas las asociaciones que reúnan los requisitos y las características y meterlas directamente en el presupuesto

Interviene el Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Macia Serna: Simplemente una aclaración, el día que yo tengo la conversación con la Presidenta de la Junta Local de la Asociación Española contra el cáncer con ella iba la Responsable Provincial de la Asociación que cuando nos escuchó hablar yo le dije que yo había que conocía el sistema de trabajar bajo Convenio y ella dijo pues un Convenio sería lo adecuado y nosotros daremos todo el soporte administrativo físico, logístico que haga falta porque es una manera de trabajar con planificación más que con ayudas muy puntuales fue por eso simplemente por lo que se planteó el tema del Convenio





Intervención de la Concejala del Grupo Popular, D^a Inmaculada Cascales Salinas. Solo quiero decir una cosa que es verdad eso eso que está diciendo que estaba la Coordinadora Comarcal y que pido su ayuda puesto que ha trabajado con otros Convenios ya dijo la asociación y como ha dicho que desde la Concejalía de Sanidad pues espero la ayuda.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco José Macia Serna:
Bueno he trabajado como trabajador, como político me parece un poco fuerte que me pida el Convenio pero bueno, vale, si es para la Asociación Española contra el cáncer lo haremos

Sometido la propuesta de acuerdo por parte de Alcaldía a todos los grupos políticos, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

PRIMERO. – Recoger en el presupuesto 2024 en el capítulo 4 de gastos una aplicación presupuestaria subvención con carácter nominativo CONVENIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, con una dotación no menor de 3.000 euros.

SEGUNDO. – Que desde la concejalía de Sanidad se redacte en coordinación con la Junta Local de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) borrador del convenio que dará soporte administrativo a la concesión de la subvención nominativa referida una vez el presupuesto 2024 esté en vigor.

TERCERO. - Comunicar a la Junta Local de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER(AECC) los acuerdos adoptados.





EXPEDIENTE 14616/2023

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN RELATIVO A
LA NUEVA PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL CREACIÓN DE
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PLAN EDIFICANT.**

**PROPUESTA DE CREACIÓN COMISIÓN SEGUIMIENTO PLAN EDIFICANT CALLOSA
DE SEGURA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, se aprobó el instrumento normativo por el cual se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las Administraciones locales de la Comunitat Valenciana, para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat Valenciana (PLAN EDIFICANT).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, contando con el apoyo de todos los grupos municipales, aprobó la adhesión al denominado Plan Edificant.

Posteriormente, tras la consulta al Consejo Escolar Municipal y la redacción de las memorias valoradas de las necesidades de cada centro, en fecha 26 de julio de 2018, el Ayuntamiento de Callosa de Segura, solicita la delegación de competencias a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.

A partir del mes octubre de 2018 se reciben las distintas resoluciones del Conseller correspondiente, aprobando las delegaciones de competencias del Ayuntamiento de Callosa de Segura. La suma del importe de las cuatro delegaciones recibidas para los cuatro CEIP de la localidad ascendió a 6.407.304,19 €.





A partir de las delegaciones recibidas, el Ayuntamiento de Callosa de Segura publica, el 29 de enero de 2019, en el portal del contratante, las licitaciones 8792/2018 y 8793/2018 referidas a la redacción de los proyectos para las obras a acometer el CEIP Rafael Altamira y el CEIP Primo de Rivera. Licitaciones que se adjudican el 1 de abril de 2019. Dichos proyectos no se han ejecutado como tampoco se han promovido las obras comprendidas en las delegaciones del CEIP La Paz y CEIP San Roque.

Siendo que estamos ante actuaciones de especial trascendencia para nuestro Municipio y que el Ayuntamiento de Callosa de Segura recibió las delegaciones y la gestión de una cantidad de dinero cuantiosa para las infraestructuras educativas de nuestra localidad, cuyas necesidades son imperiosas;

Siendo que la solicitud y aceptación de las delegaciones efectuadas son competencia del Pleno, pero es competencia de Alcaldía ordenar la ejecución y el cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento.

Entendiendo que el tiempo transcurrido trasciende de lo habitual y que esta gestión u omisión puede poner de manifiesto una actuación negligente del equipo de gobierno con consecuencias innegables para nuestro Municipio.

Por todo ello, solicitamos al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

ÚNICO. Creación de una **COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL**, con naturaleza de comisión municipal de carácter especial, de las reguladas en el art. 31.4 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, con las siguientes características:

- a) La denominación será *“Comisión Municipal Especial del Pleno para el seguimiento de la gestión del Plan Edificant en el Ayuntamiento Callosa Segura”*.





b) El objeto de la comisión ha de ser determinar las actuaciones llevadas a cabo o la falta de ellas tendentes a la ejecución o, en su caso, modificación o revocación del denominado Plan Edificant, desde su inicio hasta la actualidad, así como determinar las consecuencias de toda índole que la falta de ejecución tiene o ha tenido para nuestro municipio y las responsabilidades políticas subyacentes.

c) Esta comisión contará con la presencia de todos los grupos políticos integrantes de la corporación, por medio de sus concejales, de manera que se conserve la proporción del Pleno, representado con un miembro de cada grupo municipal. El sistema de voto será ponderado conforme a la configuración del Pleno. Cada grupo podrá designar un titular y un suplente en esta comisión en el plazo de cinco días hábiles desde la aprobación de este acuerdo.

d) Las sesiones se realizarán con periodicidad mensual, comenzando en el mes de enero de 2024, durante un plazo de seis meses (prorrogables por decisión plenaria) y tendrán carácter público. Las sesiones deben ser transparentes, debiendo publicar el Ayuntamiento las actas de la sesión de forma inmediata en la sede electrónica municipal.

e) En la sesión constitutiva de la comisión especial se elegirá entre los integrantes de la misma quien presidirá la comisión especial, contando con un apoyo administrativo de un funcionario o trabajador municipal que ejercerá de Secretario de la misma.

f) La asistencia a estas sesiones no será retribuida para los concejales.

La Comisión Informativa de Presidencia y Gobernación, por mayoría absoluta de los asistentes, con 3 votos a favor (PSOE, UCIN Y EU-UP), y 2 abstenciones (PP), aprobó:

A) Incluir dentro de la Junta de Portavoces como un punto fijo en todas sus convocatorias, para el seguimiento de la gestión del Plan Edificant en el Ayuntamiento de Callosa de Segura.

B) El objeto ha de ser determinar las actuaciones llevadas a cabo o la falta de ellas tendentes a la ejecución o, en su caso, modificación o





revocación del denominado Plan Edificant, desde su inicio hasta la actualidad, así como determinar las consecuencias de toda índole que la falta de ejecución tienen o ha tenido para nuestro municipio y las responsabilidades políticas subyacentes.

Sobre este punto, se realizan las siguientes intervenciones:

Interviene la Concejala del Grupo Socialista, D^a María de los Desamparados Serrano Lloret para la exposición del punto.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a. Inmaculada Cascales Salinas: En relación a este punto de la Comisión de Seguimiento del Plan Edificant en la Junta de Portavoces se acordó incluirlo dentro a propuesta Izquierda Unida para no duplicar o hacer otra reunión u otra comisión más. El portavoz del Grupo Socialista estuvo de acuerdo y creo que la mayoría de grupos se acordó meterlo en la junta de portavoces.

Yo quiero dejar claro aquí dos cosas yo no tengo ningún problema en dar explicaciones que hagan falta del Plan Edificant. Lo que sí me molesta un poco, cuando se habla de responsabilidades políticas subyacentes porque, a ver yo planifiqué cuando llegué aquí como Equipo de Gobierno sentada con el resto de concejales del ayuntamiento que éramos Equipo de Gobierno en ese momento estudiamos las necesidades que creíamos mejor para nuestro municipio y vimos que esa programación no era lo mejor . No digo que la responsabilidades porque yo también podía pedir responsabilidades, ya que se hicieron aularios y por qué no se estudió otra propuesta entonces yo sinceramente en campaña entiendo que se hable de que no están los 6 millones de euros, no se han perdido los 6 millones de euros en el borrador de presupuesto de la de la Generalidad que creo que es anterior al 6 de noviembre si no estoy equivocada.

El 6 de noviembre yo tengo aquí la Plataforma Edificant, donde están todos los los los ajustes presupuestarios y aquí está todo el dinero que tiene Callosa lo que se ha gastado hasta este momento y lo que hay de dinero está en Consellería.

Me parece bien que estén al tanto de lo que se hace de qué se va a hacer de cómo se ha trabajado pero decir que que no se ha hecho nada de lo que había proyectado. Se ha trabajado en otro proyecto cuando ahora ha entrado el nuevo Gobierno a la Consellería está revisando los planes porque las necesidades han cambiado o porque





evidentemente nosotros hicimos una propuesta que era un nuevo colegio y que continuamos apostando por eso. Es bueno tener aularios en los centros que creíamos que era mejor para la comunidad educativa evidentemente hay un retraso pero llegar a decir en campaña pues puedo entender que es uno jugaba sus cartas que evidentemente era un momento de captación de votos y puedo entender muchas cosas pero llegar a insinuar que el dinero no está, pues yo la verdad hasta ahí no me parece que tenga que estar aguantando ese tipo de afirmaciones.

Puede ser que me haya equivocado, pues evidentemente a lo mejor también se equivocaron ustedes cuando hicieron la programación de estos planes se edifican yo no tengo ninguna duda de que el que hace cosas al final se equivoca el que no hace nada.

Interviene el Concejal del Grupo UCIN, D. Francisco Javier Pérez Trigueros:

Nuestro grupo consideramos que está es sin duda o esta es la cuestión más importante que tiene ahora mismo nuestro municipio encima de la mesa.

El problema o la cuestión de nuestros centros educativos, nosotros no sabemos desconocemos y esperamos en tener más información dentro de esa comisión o dentro de la Junta de Portavoces y efectivamente ha dicho la portavoz del Partido Popular cada Equipo de Gobierno, pues tiene sus prioridades y se ve las cosas de una manera. Sí es cierto que, estamos hablando de se 6,4000.000 eur que nosotros no sabemos si están. Lo cierto y verdad es que tenemos cuatro colegios que necesitan actuaciones importantes y si ya eran urgentes en el 2019 cuando se adjudicaron los proyectos del Rafael Altamira, El Primo de Rivera pues ahora en el 2023 mucho más.

Nuestra opinión es que antes de proceder ya digo que desde el desconocimiento por lo que ha dicho la portavoz de lo de los aularios y que el colegios se quedaban exactamente igual que estaban.

Porque no estábamos y no conocemos esos proyectos, pero sí que tenemos claro que esto es una cuestión más que prioritaria como también lo sería empezar a trabajar en ese proyecto de nuevo de la construcción de un nuevo Instituto Santiago Grisolí que está en esas condiciones, porque si bien el Vega Baja está falto de espacios, ahora el Santiago Grisolí lleva muchísimos años que necesita una una urgente actuación el

Plan Edificant. Como digo 6,400,000 eur nosotros consideramos que ahora la prioridad no se nos ocurre otra más importante que esta y a ver si nos ponemos todos de acuerdo y actuamos lo antes posible en paliar en la manera de lo posible con este dinero que se





puede palear las necesidades educativas de nuestros centros de primaria . Nosotros desde UCIN dejaríamos para más adelante la construcción si se pudiera si hubiera que elegir preferiríamos primero remodelar los centros que que lo necesitan y luego hablar de de uno nuevo. En cualquier caso vamos a a votar a favor de la moción.

Interviene el Concejal del Grupo Izquierda Unida-Unidas Podemos, D. Ángel García Aguilar: Agradezco el el ofrecimiento de aportar información, no ejercer ningún tipo de dudas sobre la labor que se hace porque estamos hablando a veces sin saber y quien no sabe es como el que no ve.

Entonces si usted esta información y no vamos a cuestionarlo. Es simplemente saber cómo van las cosas porque si vemos que algo no se está haciendo, pues lo diremos pero no sabemos que hay un trabajo que se está haciendo y que no teníamos esa información por eso esta comisión. No es una comisión fiscalizadora, sino para obtener información, para poder tener criterio y saber si vemos que algo no se ha hecho es por por un motivo, saber los motivos.

De verdad que no es una cuestión de fiscalizar y de ir a ver si te pillamos a unos o a otros es cuestión de obtener información y saber cómo está funcionando las cosas simple y llanamente y desde esa perspectiva nos gustaría que fuese a la a la Junta de Portavoces a informar no por otro motivo sino, por tener información y evidentemente hacer colegios nuevos llevan un periodo de tiempo y de implantación muy largo que no debe dejar de que miremos a esas reformas necesarias en los Colegios que ya tenemos. Entonces hay que compaginar tanto una cosa como la otra y el hecho de que queramos llegar a un sitio que es tener un colegio nuevo nos haga perder un poco lla visión de que los colegios necesitan reforma pues hay que reformarlos simple y llanamente por eso nosotros vamos a votar a favor de que se nos informe de esa manera ya no es tanto crear una comisión, es simplemente que se nos informe y que podamos tener información.

Interviene la Concejala del Grupo Socialista, Dª María de los Desamparados Serrano Lloret: A nosotros nuestra preocupación es que vemos que han pasado varios años no se ha actuado sobre los colegios, tampoco tenemos indicación del nuevo colegio y lógicamente nos preocupa. Nosotros como ustedes comprenderán lo que deseamos para Callosa es que los colegios estén en las mejores condiciones posibles y lógicamente estamos deseando que pongan un colegio nuevo yo mismo hoy he ido al





Albatera y he visto el colegio nuevo que están haciendo de 18 unidades pues hombre a mí me gustaría que mi pueblo estuviera ocurriendo lo mismo .

Tienen ustedes que comprender que a nosotros nos preocupa porque vemos que el tiempo pasa y las actuaciones no llegan yo puedo entender que ustedes deseen de hacerlo de otra manera o que crean en otro proyecto, yoo ahí no voy a entrar pero ustedes también tienen que entender que han pasado varios años entonces lógicamente nos preocupa.

Interviene la Concejala del Grupo VOX, D^a. Rosario Pilar Griñán Ramón: Vox cree que la creación de una comisión para el seguimiento del Plan Edificant si ya lo trabajamos en la Junta de Portavoces creo que no es nada necesario.

No entiendo el hacer esa Comisión si ya la trabajamos en la Junta de Portavoces, no lo llegamos a entender, y por supuesto estamos totalmente A FAVOR de la construcción de de un nuevo colegio o instituto lo que sea necesario para quitar esas “jaulas” que yo por lo menos he estado dando clase y son precarias totalmente, es decir es algo que no hay calidad en la enseñanza. Por lo tanto no vemos no le vemos nada a una creación de comisión cuando se puede hablar en la Junta de Portavoces como ya se ha dicho anteriormente.

Interviene la Concejala del Grupo Popular, D^a. Inmaculada Cascales Salinas: Sí que pienso que el deseo es el mismo, solo que las formas de trabajar a lo mejor han sido diferentes. También ha salido aquí a colación alguien, no sé qué grupo lo ha dicho, lo del Santiago Grisolia no tenía ningún plan y se está trabajando también en eso., pues evidentemente, también se hablará de eso y de todo los avances que hayan en un sentido y en otro. si el deseo es el mismo y la finalidad también, pues vamos a ello.

Sometido la propuesta de acuerdo por parte de Alcaldía a todos los grupos políticos, se aprueba por mayoría absoluta de los asistentes, con 16 votos a favor (7 PP, 5 PSOE, 3 UCIN y 1 EU-UP) y 1 Abstención (VOX)

A) Incluir dentro de la Junta de Portavoces como un punto fijo en todas sus convocatorias, para el seguimiento de la gestión del Plan Edificant en el Ayuntamiento de Callosa de Segura.





B) El objeto ha de ser determinar las actuaciones llevadas a cabo o la falta de ellas tendentes a la ejecución o, en su caso, modificación o revocación del denominado Plan Edificant, desde su inicio hasta la actualidad, así como determinar las consecuencias de toda índole que la falta de ejecución tie en o ha tenido para nuestro municipio y las responsabilidades políticas subyacentes.

Expediente 12930/2023 -- Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Gobernación relativo a la Propuesta del Grupo UCIN al cambio de denominación de calles.

MOCIÓN GRUPO UCIN RELATIVA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de Julio de 2018, adoptó por mayoría del número legal de miembros de la misma con 9 votos a favor (5 del PSOE, 3 de IU y 1 de SOMOS CALLOSA) y 5 votos en contra del PP llevar a cabo el cambio de nombre de algunas calles del municipio.

La propuesta llevada a Pleno, y aprobada, justificaba dichos cambios en un supuesto cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica que, sin embargo, nuestro Grupo Municipal considera que no afectaba, ni afecta, al cambio de 2 de las calles que se cambiaron y que son, en concreto, la calle Arturo Estañ Estañ y la calle José María Pemán, que fueron sustituidas, respectivamente, por las calles Miguel Hernández y María Dolores García García.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de UCIN y, en su nombre, el Portavoz de este grupo, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Cambiar el nombre de las calles Miguel Hernández y María Dolores García García reponiendo sus nombres originales: calle Arturo Estañ Estañ y calle José María Pemán respectivamente.





SEGUNDO.- Reubicar los nombres sustituidos, Miguel Hernández y María Dolores García García en calles de nueva creación.

La Comisión Informativa de Presidencia y Gobernación, por 1 voto a favor (UCIN), 1 voto en contra (PSOE) y 3 abstenciones (PP y EU-UP), y ponderando los votos de los Concejales del Grupo UCIN (3) y los Concejales del Grupo Socialista (5), dictamina desfavorablemente el siguiente el acuerdo:

PRIMERO.- Cambiar el nombre de las calles Miguel Hernández y María Dolores García García reponiendo sus nombres originales: calle Arturo Estañ Estañ y calle José María Pemán respectivamente.

SEGUNDO.- Reubicar los nombres sustituidos, Miguel Hernández y María Dolores García García en calles de nueva creación.

Sobre este punto, se realizan las siguientes intervenciones:

Interviene el Concejal de UCIN, D. Francisco Javier Pérez Trigueros:

Nosotros consideramos que en su momento, cuando se hizo un cambio de diversas calles en Callosa en base a la ley de memoria histórica. Se cometieron dos injusticias, bajo nuestro punto de vista; una de ellas fue la de cambiar la Calle al Callosino Arturo Están y la otra cambiar la Calle de José María Pemán por incluirlos en esa ley de memoria histórica. Nosotros consideramos que como digo que en estos dos casos fue injusta, hubo otras que efectivamente eran militares o eran personas que habían estado relacionadas con el franquismo, con el la guerra civil, con la represión etcétera.

En el caso de la Calle José María Pemán que se puso a Doña María Dolores García García nos pareció una doble injusticia. La primera quitar la Calle a José María Pemán que ahora mismo, por parte de la Junta de Andalucía por ejemplo, se le está homenajeando en varias actividades que se están haciendo y se han hecho las primeras jornadas andaluzas de las letras para la concordia en la que se ha homenajeado tanto a José María Pemán como a Rafael Alberti. Ha habido distintos reconocimientos en su ciudad natal en su provincia en Cádiz etcétera.

Doble porque a fin de cuentas, sí es cierto, aunque se han dicho muchas cosas que, como escritor, fue un dramaturgo novelista articulista y como político de reconocido prestigio (de derechas y monárquico que no es lo mismo que ser fascista), además era muy monárquico lo cual es perfectamente respetable igual que se puede ser republicano.





Por otra parte dedicar una calle a la primera Callosina que consiguió en los años difíciles de la posguerra, ser la primera médica. Solamente hay que ver las fotografías que se han publicado en la Universidad de Granada, hay 40 o 50 hombres y ella solamente como mujer, que además dedicó su labor como profesional, la sobre todo en Callosa empezó en el Hospital de Niño Jesús en Madrid, pero sobre todo en Callosa, y ayudó a mucha gente a muchísimas familias como Pediatra, viendo a sus niños desinteresadamente cuando no se podía.

Pues sinceramente también pensamos que esa Calle y más ahora que tanto hablamos de feminismo y sin despreciar ninguna calle porque todas las calles de Callosa, pero claro, poner una calle en la última leja de de de la Sierra en la que hay tres vecinos pues también nos parece que fue un reconocimiento que se quedó muy cojo y pensamos que se puede pensar eh en dedicarle una calle de mayor importancia. Además aprovechando cualquier celebración del día de la mujer y en fin y cuestiones relacionadas dedicarle una una calle estudiar una calle que sea pues mucho más representativa a nivel a nivel local porque de hecho muchísima gente no sabe ni que esa calle está ahí arriba no saben ni quién es lo he podido comprobar personalmente.

Por otra parte Arturo Están pues sí tenía una militancia política, era el Secretario local de falange que era un partido democrático o más bien quería decir legalizado no pudo participar en ninguna de las cuestiones que incluyen la memoria histórica puesto que se encontraba ya en la cárcel de Alicante y sin salir de ella fue fusilado en en noviembre de 1937. Por tanto, es que no pudo participar en nada porque aunque hubiera querido desde dentro de la cárcel difícilmente lo hubiera hecho y al al poeta Miguel Hernández, pues también se le puede buscar otra ubicación en Callosa y bajo nuestro punto de vista subsanar eso que para nosotros fue una injusticia en su momento que no se debería de haber llevado a cabo.

Interviene el Concejal de PSOE, D. Francisco J. Macia Serna:

Califica al señor Pérez de injusticia la aplicación que se hizo en el año 2017. Se comenzó con el primer acuerdo para la aplicación de 2016 para la aplicación de la Ley de Memoria Histórica en Callosa de Segura y que se materializa en el pleno de 26 de julio de 2018, donde se acordó en pleno de la corporación del 3 de marzo de 2016, una Comisión de Trabajo al objeto de redactar propuesta que hiciera efectiva el cambio de nombres de calles





de nuestra ciudad al objeto de ajustar dicha nomenclatura a lo dispuesto en la legalidad vigente asociado a la Ley 52/2007 conocida como Ley de Memoria Histórica.

En Junta de Gobierno Local del 29 de septiembre 2016 se inició la constitución de esa mesa de esa Comisión de Trabajo. Se comunicó a los potenciales interesados integrarse la misma, que manifestaran su intención de participar habiéndolo hecho el Grupo Ciudadanos en el mismo pleno del 3 de marzo y la representación de dicha comisión siendo esta conclusión la que reportara sus conclusiones y propuestas a la corporación. Designaron representantes por parte de los Grupos Políticos Partido Socialista Izquierda Unida del país Valenciano somos callosa declinando su participación el grupo ciudadanos y no presentando o designando representantes el grupo popular quiero recordar que en aquel tiempo el Señor Pérez y la Señora Remedios Canales, pertenecían al Grupo Popular, pero no designaron a ningún representante. La propuesta que se llevó fue que Arturo pasara a nombrarse Miguel Hernández y José Mariano Pemán a María Dolores García García se aplicó la Ley se planteó que incluso en la resolución de 9 de noviembre de 2022 la Consellería de Participación y Transparencia y Calidad Democrática de acuerdo con la Comisión Técnica de Coordinación en su actualización del catálogo de vestigios incluía los nombres de Arturo Estan y de José María Pemán.

Entiendo que podamos tener diferencias en cuanto a si José María Pemán y el Señor Arturo está tienen o no, tienen esa referencia de memoria histórica. Nosotros entendimos que sí la Comisión que valoraba entendió que sí y por tanto hicimos la aplicación de esa ley se aprobó hace unos cuantos años en el 2018 ha habido tiempo más que suficiente para plantear una alternativa o incluso en esa misma comisión en la que ustedes no quisieron participar. Por tanto ya lo dije en Comisión creo que esta propuesta no es más que intentar de alguna forma cambiar ese acuerdo para que la Ley de Memoria Histórica que se aplicó en aquel tiempo deje por lo menos en una parte de aplicarse.

Hay una cosa en la que sí que estoy absolutamente de acuerdo con usted, ayer estuve con una compañera en el Coliseo hablando de María Dolores García García . Fue una mujer adelantada a su tiempo y realmente yo tengo que entonar un "*Mea Culpa*" porque si es verdad que la única calle que conseguí negociando de alguna manera fue que María García tuviera una calle que yo creo que no le hace justicia, posiblemente, hay una





alternativa o una compensación para una mujer que debía estar mucho más representada, pero como ya le dije en Comisión y, nosotros obviamente, vamos a VOTAR QUE NO a esta propuesta porque de alguna manera solo la frase de justificaba dichos cambios en un supuesto cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica invalida para quienes votamos a favor de esa propuesta que podamos respaldarla.

Sometido la propuesta de acuerdo por parte de Alcaldía a todos los grupos políticos, se desestima por mayoría absoluta de los asistentes, con 5 votos en contra (PSOE), 3 votos a favor (UCIN) y 9 Abstención (VOX):

PRIMERO.- Cambiar el nombre de las calles Miguel Hernández y María Dolores García García reponiendo sus nombres originales: calle Arturo Estañ Estañ y calle José María Pemán respectivamente.

SEGUNDO.- Reubicar los nombres sustituidos, Miguel Hernández y María Dolores García García en calles de nueva creación.

Expediente 14243/2023 -- Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Gobernación relativo a la Propuesta del Grupo Izquierda Unida - Unida Podemos sobre la Celebración del 25 N y a la implantación del “Punto Violeta” en el Municipio de Callosa de Segura

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

MOCIÓN RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL 25 N Y A LA IMPLANTACIÓN DE ‘PUNTO VIOLETA’ EN EL MUNICIPIO DE CALLOSA DE SEG

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad y subordinación en las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La violencia machista violencia que va más allá de la violencia de género dentro de la pareja o expareja, abarca todas las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo. La violencia sexual forma parte de la vida diaria de las mujeres.

1.235 mujeres han sido asesinadas en nuestro país desde 2003, fecha en la que se comienzan a contabilizar los asesinatos por violencia de género y 51 en lo que llevamos de año. El número de menores que quedaron en situación de orfandad por esta violencia asciende a 416 desde 2015, año en que se comienzan a contabilizar como víctimas directas y 49 menores han sido asesinados/as.

La estadística sobre abusos y agresiones sexuales del Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior revela que en 2022 se produjeron 17.389 delitos contra la libertad sexual en España, 48 de media al día.

El número de delitos sexuales ha sufrido un fuerte aumento en los últimos años, al crecer un 28,4% respecto a 2019 y un 13% en relación con 2021. No es casual el aumento de la violencia sexual, la negación de la violencia de género conlleva la relajación de la sociedad y de las propias instituciones.

Entre los meses de abril y junio de este año, el número de mujeres víctimas de la violencia de género creció un 5,66% hasta las 47.063, y las denuncias un 5,43% hasta las 48.227, según el Consejo General del Poder Judicial.

Cuando se habla de llegar a tiempo ante la violencia de género, las leyes son el marco, pero las concejalías de igualdad son las que aplican y garantizan que la prevención, detección y atención a las víctimas sean una prioridad. Eliminar recursos y herramientas para remover los obstáculos que impiden la igualdad significa obviar las desigualdad estructural que sufren las mujeres.

Por último nos preocupa el aumento de la violencia machista a través de las redes sociales y el desarrollo de aplicaciones que pueden atentar contra la integridad sexual, como los ya detectados de utilización de programas de Inteligencia Artificial simulando desnudos de fotos de alumnas.

La sociedad está concienciada y ha gritado un rotundo “Se Acabó detonado por el mundialmente conocido caso de una jugadora de la selección española de fútbol feme de la Real Federación Española de Fútbol y vicepresidente de la UEFA.

Con motivo del alarmante repunte de mujeres asesinadas por violencia machista, el Comité técnico de Crisis del Ministerio de Igualdad, ha hecho públicas una serie de consideraciones:

1.- El número de víctimas por violencia machista ha crecido respecto al último año. Desde el comienzo del año hasta el día 4 de septiembre, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género confirmó 42 mujeres asesinadas por violencia, 12 más que en 2022 durante el mismo periodo. De estos 42 asesinatos, algunos han ocurrido en





nuestra Comarca de la Vega Baja. Como consecuencia de estos feminicidios, 45 menores han quedado huérfan y también un menor ha sido asesinado.

2.- Se ha constatado que el momento de la separación así como la recogida de enseres implican especial riesgo para las mujeres que sufren violencia de género. Por este motivo, el Ministerio de Igualdad pide que se garantice el acompañamiento institucional en el momento en el que una mujer víctima de violencia machista acuda a su casa a recoger los enseres cuando se haya producido la ruptura de la pareja o haya anunciado su intención de separarse. Cuando los casos están judicializados, este acompañamiento lo puede llevar a cabo la policía, o bien estar presentes cuando los hombres son quienes lo hacen y acuden a recoger sus cosas. El problema surge en los casos en los que no existe denuncia, por lo que el Ministerio de Igualdad ha instado a comunidades y ayuntamientos que ofrezcan acompañamiento institucional para garantizar su seguridad.

3. En materia de prevención, resulta fundamental añadir un enfoque interseccional e interdisciplinar para tener en cuenta todos los factores que afectan a las mujeres víctimas de violencia de género como pueden ser la nacionalidad, la edad, situación de vulnerabilidad económica y la salud mental.

En lo que respecta a la nacionalidad, las instituciones deben ampliar los medios destinados a la mediación intercultural en los servicios específicos para atención a víctimas como por ejemplo, en los servicios sociales, para que el desconocimiento del idioma no sea un obstáculo que impida a las mujeres acceder a información y recursos.

En cuanto a la edad de la víctima, se ha constatado, por ejemplo, un alarmante número de mujeres víctimas de avanzada edad, cuya incapacidad para desplazarse les impidió acceder a ningún tipo de atención. Por ello, otro aspecto fundamental es la necesidad de disponer de servicios de ayuda a domicilio especializados en violencia de género como medida de prevención.

En los casos de mujeres en situación de vulnerabilidad económica, el Comité de Crisis ha trasladado que es un factor de riesgo crucial no sólo para las mujeres, sino también para sus hijos e hijas, por lo que la diligencia en las actuaciones es fundamental, por ejemplo, para que puedan acceder a una vivienda.

4.- Por último, el Comité de Crisis también ha manifestado la necesidad de trabajar en medidas destinadas a la sensibilización y prevención para que cualquier persona sepa identificar el y trabajadores públicos deben disponer de la formación necesaria en materia de violencia de género para que las instituciones se conviertan en puertas abiertas y en lugares seguros para cualquier mujer víctima de violencia.

PUNTOS VIOLETA

En materia de prevención de violencia machista, los Puntos Violetas promovidos por el Ministerio de Igualdad están concebidos para implicar al conjunto de la sociedad en la lucha contra la violencia machista y extender, de forma masiva, la información necesaria para saber cómo actuar ante un caso de violencia contra las mujeres. Forma parte del catálogo de medidas urgentes del Plan de Mejora y Modernización impulsado por distintos





ministerios del Gobierno de España en el contexto de alarma machista y supone un cambio de enfoque en las políticas públicas de atención a las víctimas, situando la violencia machista como un problema estructural que requiere de la implicación del conjunto de la sociedad para acabar con ella. Un Punto Violeta es un lugar seguro para las víctimas de violencia machista donde serán atendidas, apoyadas y acompañadas, y donde se debe disponer de toda la información sobre los servicios de ayuda para las víctimas.

PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Según la Resolución de 17 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia para el ejercicio 2023 (BOE 20.7.23 Pg 105160) el Ayuntamiento de Callosa de Segura tiene concedidos unos fondos que ascienden a 21.043,30€. Estos fondos se destinarán a financiar actuaciones de gasto corriente en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1023 / 2 0 2 0 , de 17 de noviembre, es decir, a la ejecución de programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género que desarrollen las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Los programas financiados con cargo a estos fondos abarcan el período de ejecución comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

Por todo lo anteriormente expuesto, del Grupo Municipal de Esquerra Unida –Unidas Podemos propone los siguientes

ACUERDOS

1.- Utilizar parte de los fondos concedidos al Ayuntamiento de Callosa de Segura con motivo del Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023-2024 para impulsar una Red Municipal de Puntos Violeta así como su conocimiento entre la población a través de campañas de difusión y sensibilización.

2. - Poner en marcha un programa de formación en materia de violencia de género destinado a los trabajadores y trabajadoras de los servicios públicos municipales que formen parte de la Red Municipal de Puntos Violeta, para que estén en disposición de atender y asesorar a cualquier víctima de violencia machista. Dicho programa de formación tendrá un enfoque interseccional que permita atender a víctimas de cualquier edad, situación familiar y socio económica, nacionalidad y condición de salud física y mental. Dentro de este programa de formación, se incluirá un apartado específico que contemple el acompañamiento de víctimas de violencia machista en situaciones de peligro extremo como la recogida de enseres de sus domicilios.





3.- Impulsar un programa de extensión de la red de puntos violeta que promueva la adhesión de todos aquellos comercios, entidades y establecimientos abiertos al público en general que quieran formar parte. Dicho programa de adhesión incluirá cursos de formación para el personal responsable de atender a las víctimas, así como la elaboración de folletos, carteles y cualquier tipo de material que pueda ser de utilidad para asesorar y atender a las víctimas.

4 . Elaboración y difusión de un mapa que incluya todos los organismos, entidades, establecimientos y comercios que formen parte de la Red ubicaciones y horarios de apertura, para que sea accesible y visible para cualquier víctima de violencia machista, independientemente del barrio en el que viva.

5.- Impulsar un programa de formación en igualdad en todos aquellos clubs asociaciones y entidades deportivas de la ciudad, empezando por aquellos que disfruten de algún tipo d pública municipal, al objeto de capacitar a técnicos y usuarios para detectar y corregir comportamientos machistas, así como para fomentar la igualdad de oportunidades para hombr formativa a entidades culturales, festivas y sociales del municipio

6.- Dar difusión y exposición a los distintos materiales de la campaña, tanto en redes sociales como en los espacios de información municipal y atención ciudadana: en el transporte público centros socioculturales, equipamientos deportivos, oficinas de información turística, etc.

7.- Habilitar el Punto Violeta de información en todos los eventos municipales que se lleven a cabo en el municipio.

8.- El Ayuntamiento agradece públicamente la solidaridad de las asociaciones que todos los meses muestran sus condolencias y acompañan los minutos de silencio.

9.- Al inicio de todos los Plenos de la Corporación municipal se realizará 1 minuto de silencio por los asesinatos de violencia de género.

10.- El consistorio acuerda sumarse a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad real. El Ayuntamiento reafirma su compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y pone de manifiesto, nuevamente, su repulsa y preocupación ante la violencia hacia la mujer.

La Comisión Informativa de Presidencia y Gobernación, por mayoría absoluta de los asistentes con 3 votos a favor (PSOE, UCIN Y EU-UP), y 2 abstenciones (PP), aprobó:

1.- Utilizar parte de los fondos concedidos al Ayuntamiento de Callosa de Segura con motivo del Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023-2024





para impulsar una Red Municipal de Puntos Violeta así como su conocimiento entre la población a través de campañas de difusión y sensibilización.

2. - Poner en marcha un programa de formación en materia de violencia de género destinado a los trabajadores y trabajadoras de los servicios públicos municipales que formen parte de la Red Municipal de Puntos Violeta, para que estén en disposición de atender y asesorar a cualquier víctima de violencia machista. Dicho programa de formación tendrá un enfoque interseccional que permita atender a víctimas de cualquier edad, situación familiar y socioeconómica, nacionalidad y condición de salud física y mental. Dentro de este programa de formación, se incluirá un apartado específico que contemple el acompañamiento de violencia machista en situaciones de peligro extremo como la recogida de enseres de sus domicilios.

3.- Impulsar un programa de extensión de la red de puntos violeta que promueva la adhesión de todos aquellos comercios, entidades y establecimientos abiertos al público en general que quieran formar parte. Dicho programa de adhesión incluirá cursos de formación para el personal responsable de atender a las víctimas, así como la elaboración de folletos, carteles y cualquier tipo de material que pueda ser de utilidad para asesorar y atender a las víctimas.

4. Elaboración y difusión de un mapa que incluya todos los organismos, entidades, establecimientos ubicaciones y horarios de apertura, para que sea accesible y visible para cualquier víctima de violencia machista, independientemente del barrio en el que viva.

5. Impulsar un programa de formación en igualdad en todos aquellos clubs, asociaciones y entidades deportivas de la ciudad, empezando por aquellos que disfruten de algún espacio público municipal, al objeto de capacitar a técnicos y usuarios para detectar y corregir comportamientos machistas, así como para fomentar la igualdad de oportunidades para formativa a entidades culturales, festivas y sociales del municipio.

6.- Dar difusión y exposición a los distintos materiales de la campaña, tanto en redes sociales como en los espacios de información municipal y atención ciudadana: en el transporte público, centros socioculturales, equipamientos deportivos, oficinas de información turística, etc.

7.- Habilitar el Punto Violeta de información en todos los eventos municipales que se lleven a cabo en el municipio.

8.- El Ayuntamiento agradece públicamente la solidaridad de las asociaciones que todos los meses muestran sus condolencias y acompañan los minutos de silencio.

9.- Al inicio de todos los Plenos de la Corporación municipal se realizará 1 minuto de silencio por los asesinatos de violencia de género.

10.- El consistorio acuerda sumarse a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad real. El Ayuntamiento reafirma su





compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y pone de manifiesto, nuevamente, su repulsa y preocupación ante la violencia hacia la mujer.

Sobre este punto, se realizan las siguientes intervenciones:

Interviene el Concejal de Izquierda Unida, D. Ángel García Aguilar:

Desde el 2003, unas 1.235 mujeres han sido asesinadas en lo que en lo que va de año, cuando escribimos esta esta moción iban ya 51 y creo que ya van por las 53, porque hoy ha habido otra persona asesinada. Unos 49 menores han sido también asesinados por este motivo y 416 menores quedaron en situación de orfandad.

En el 2022 se produjeron 17.389 delitos contra la libertad sexual (48 de media al día). El Consejo General del Poder Judicial ya lleva numeradas 48.227 denuncias (mas dos poblaciones de Callosa). Hoy lo que presentamos es una moción basada en hechos reales y además se está dando también la situación de que cada vez son más jóvenes, incluso menores de edad los que están Implicados en estos actos. Recordemos hace unos en la propia ciudad vecina Dolores el acto que se que se produjo

Esta moción lo que trata de hacer es llevar a la sociedad una llamada para que no nos enquistemos emocionalmente ante esto.

Se está repitiendo mucho, se está diciendo mucho, se está planteando mucho el problema pero lo estamos normalizando, creemos que sin hacer lo suficiente para que esta sociedad establezca unos cauces de igualdad y respeto ante las mujeres. Es por eso, que esta moción lo que está enfocada es a crear conciencia social y creemos que las instituciones deben de dar ejemplo y sensibilidad como referentes que somos en esta sociedad en este pueblo.

Es por eso que pedimos el voto a favor de hacer estas acciones, tenemos unos fondos que podemos utilizar y podemos empezar a crear una nueva sensibilidad y una manera de estar ante este problema.

Nos gustaría que hoy todos los Grupos votas a favor porque lo que queremos hacer con esta moción es decir : “Cosina, no estás sola”.

Interviene la Concejala del PARTIDO POPULAR, D^a. Beatriz Mañogil Maciá:





Desde el Grupo Municipal del Partido Popular vamos a votar EN CONTRA de esta moción principalmente por un motivo. Solicita Izquierda Unida- Unidos Podemos habilitar puntos violeta en todos los eventos municipales que se lleven a cabo en el municipio. Esto conlleva un coste económico, el cual sería inviable para hacerlo en todos los eventos municipales.

Considero que un punto violeta es algo tan importante y tan delicado que debe estar compuesto por profesionales formados en un ámbito específico y además con capacidad de reacción en el caso de que una mujer que está siendo víctima de abuso o agresión acuda a él. Desde la Concejalía de Igualdad, estos últimos años se han habilitado puntos violetas durante la semana de fiestas patronales en las inmediaciones de las barracas, ya que consideramos que son esos días donde hay más aglomeración de personas y de eso vamos a seguir haciéndolo por supuesto durante toda la legislatura.

También quiero especificar que por supuesto desde nuestro grupo municipal, manifestamos nuestra repulsa ante la violencia y trabajamos día a día desde la Concejalía de Igualdad para frenar esta lacra social centrándonos principalmente en la educación de los más jóvenes e a través de talleres o poniendo en marcha programas como el que se acaba de instaurar de mediación en los institutos.

Interviene la Concejala del PSOE, D^a.: Ana Belén Berná Berná:

La Violencia de género es la mayor lacra que existe en esta sociedad y que desde la sociedad y desde las diferentes administraciones, hay que acabar con ella.

Cada vez existe más asesinatos por violencia de género, este año 2023 llevamos ya 54 mujeres más que todo el año 2022 incluso aunque parezca que nos queda algo lejos, la violencia de género en Callosa, la han sufrido alrededor de 80 mujeres dato según el servicio BIOGEN.

Dicha violencia cada vez se produce, como bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, en gente más joven, por lo que se debe trabajar desde el ámbito educativo en la concienciación y sensibilización de esta problemática.

No podemos consentir que hayan partidos de ultraderecha como VOX que no reconozcan esta violencia, con el beneplácito del Partido Popular en algunos casos, por eso desde el PSOE, seguiremos contribuyendo a intentar erradicar dicha violencia haciéndola visible,





apoyando a asociaciones que trabajen en su eliminación y realizando leyes desde las instituciones.

Dicho esto estamos de acuerdo en cada uno de los puntos de esta propuesta de impulsar una red municipal de puntos violetas. Decirle en este caso a la Concejal del Partido Popular, que el punto violeta es verdad que se lleva instalando en la semana de fiesta, pero por lo que ha dicho de que tiene que ser de profesionales, creo recordar que en alguna ocasión han sido personas voluntarias que estaban concienciadas en este tema las que participaron. Aquellos trabajadores y trabajadoras que formen parte de dicha red, deben estar formados en materia de violencia de género, para que puedan atender y asesorar a cualquier víctima de violencia machista.

También estamos de acuerdo en impulsar un programa para que comercios entidades y establecimientos, puedan formar parte de esta red de puntos violeta e impulsar un Programa de Igualdad en asociaciones y entidades para que sean capaces de detectar y corregir con comportamientos o conductas machistas habilitar el punto Violeta en todos los eventos que se lleven a cabo en nuestra ciudad, reconocer el trabajo que asociaciones de nuestro municipio llevan a cabo para dar visibilidad a la violencia de género. Desde este Equipo de Gobierno no se ha visto ya que no han participado o no se les ha visto en ninguna de las actividades que desde la asociación de mujeres de nuestro municipio han llevado a cabo para la conmemoración del 25 de noviembre día contra la violencia de género guardar un minuto de silencio al inicio de todos los plenos por los asesinatos de las mujeres de violencia de género propuesta que en la anterior legislatura nuestro grupo insistió en que se llevara a cabo pero no fue posible porque siempre se votaba en contra por parte del Partido Popular

Por todo lo dicho, nuestro voto será FAVORABLE, esperamos que con estas acciones contribuyamos a eliminar la violencia de género gracias

Interviene el Concejal de UCIN, D. Francisco Javier Pérez Trigueros:

El secretario lógicamente ha ido directamente a los acuerdos y nosotros estamos en bastantes puntos no estamos a favor de algunas de las argumentaciones de la exposición





de motivos pero lógicamente eso no es lo más importante con el fondo de la moción y los acuerdos que se pretenden adoptar sí estamos de acuerdo.

Pero tenemos que decir que si como se dice en la exposición de motivos la violencia contra las mujeres va a más, cada año hay más violencia, cada año hay más víctimas y cada vez hay más agresiones pues algo está fallando porque si cada vez hay más

dinero lógicamente para luchar contra esta lacra, hay un Ministerio concreto de Igualdad que no ha habido nunca y hay una serie de medidas que se están tomando desde este gobierno pues lógicamente lo normal sería que se fuera reduciendo las víctimas y las agresiones. Sin embargo, es al contrario se invierten grandes cantidades de dinero se hacen muchas acciones y sin embargo la violencia machista va en aumento.

El periódico "El diario de objective" resulta que en el 2021 aumentaron los asesinatos de mujeres en un 24% por con respecto al 2020 en, 2022 un 39% con respecto a 2021 y en 2023 un 49 %. Llevamos ya que este año es un año muy negro en este sentido con respecto a esto pero estos son la cantidad de asesinatos cometidas por extranjeros que no quiere decir ni mucho menos que sea ningún motivo de racismo ni de nada por el estilo. Lo que sí que está claro lo que dijimos con los músicos, cuando la celebración del 9 de octubre que se hablaba de 80 músicos es un decir si no se pueden instalar de momento puntos en todos los actos que celebra el ayuntamiento.

Pues si empezamos por impulsar esa red de puntos violetas en algunos actos primero en otros después y poco a poco que no supongan un gasto como se ha dicho muy grande pues creemos que podemos avanzar bastante en este sentido si no se puede en todos, pues que sean si no se pueden 80 pues que sean 30 pero que sean.

Estamos de acuerdo en todos los acuerdos que que dice aquí desde nuestro Grupo Municipal estamos DE ACUERDO y los vamos a apoyar.

Interviene la Concejala de VOX, D^a. Rosario Pilar Griñán Ramón:

VOX no es que esté en contra de la de la violencia de género sino que está a favor totalmente y de que se pongan medidas desde arriba muchísimo más fuerte para el hombre la mujer o quien sea el cuidador la cuidadora que maltrate, viole o haga cualquier cosa tanto a un hombre como a una mujer como a un niño como a un anciano. Están ustedes muy equivocados desde arriba estáis rebajando penas estáis sacando a violadores y estáis diciendo que la ULTRA DERECHA VOX directamente está en contra . La Ultra pide que





desde arriba hasta abajo haya mucha más pena y se mire mucho mejor todo tipo de violencia y por supuesto que estamos en contra de ellos y vamos a condenarla

Estamos en el siglo XXI y creo que debemos desde arriba mejorar todo todas estas cosas que habláis de de género para hacerlo todo político y debemos de aplicar bien las leyes y hacerlas mucho más fuertes, no estamos en contra de la violencia de género estamos a favor de estar en contra de todo tipo de violencia.

Interviene el Concejal de IU, D. Ángel García Aguilar;

A ver, yo no sé si ustedes han leído la moción qué es lo que se propone. El Punto Violeta tendrá su coste y llegar hasta donde lleguemos con nuestras subvenciones pero algo tenemos que hacer, si esperamos a tener dinero para hacer eso que al leer la moción alguna persona ha imaginado, pues yo creo que no está atendiendo a la moción. Estábamos hablando que teníamos una subvención y que queríamos que se usase entre otras cosas para eso.

El hecho de tener profesionales formados no quiere decir que en un Punto Violeta se vaya a acoger a la persona y se le vaya a hacer terapia, simplemente es un punto donde una persona, que en ese momento está desangelada, pueda ir a un sitio y cobijarse. Es un lugar donde hay información colocada, donde simplemente un ejemplo si voy a la peluquería y soy una mujer maltratada y veo que hay información leo me informo y voy tomando conciencia de qué puedo hacer y cómo lo puedo hacer. Estoy yudándole no hace falta un un profesional para hacer ese tipo de ayuda, yo creo que decir que es un coste económico pues oye!!! como esto cuesta dinero. Está costando vidas humanas, no es cuestión de dinero, es cuestión de vidas humanas y me parece muy peregrino que se haga el decir que voy a votar que no porque me cuesta dinero se ponen los puntos violetas en los puntos de aglomeración es que la violencia de género no es solo en los puntos de aglomeración donde resulta que alguien le ha tocado el culo a una mujer.

Señores la violencia de género se está ejerciendo en los hogares en silencio están sufriendo las mujeres lo que estamos las cifras que dado es solo una punta del iceberg no entiendo cómo se puede votar y negar esa evidencia, me parece muy bien que se trabaje día a día.





Hay una realidad y no podemos quedarnos ciegos a esa realidad, negar la realidad tiene un nombre a en términos psicológicos. Señores de UCIN, ustedes miran con lupa y miran al extranjero pero yo le puedo sacar un montón de relaciones de gente que no es extranjera y que sigue haciéndolo y venimos de una cultura que practicaba eso y todavía tenemos esa rémora, ahí todavía la tenemos porque hemos compartido tradiciones ancestrales y venimos de ahí nuestra cultura nuestra evolución social está haciendo que tomemos conciencia de eso y aquí vienen personas a las cuales tenemos que acompañar para que sigan tomando conciencia de eso no me puedo quejar y señalar es que. No podemos negar esa realidad y no podemos poner excusas para hacer las cosas aunque sea poquito un grano de arena hace playa y tenemos que ir poco a poco si queremos ir a una sociedad donde haya justicia igualdad y podamos convivir en paz. Solicito una reflexión en este grupo en este pleno para que se vote en unanimidad contra estas acciones, me dirijo a la representante de VOX, existe violencia pero en este caso tenemos una violencia muy concreta y muy evidente. No empezamos a darle vueltas no es una cuestión de ideología no es una cuestión de ideas es una cuestión de realidad y si negamos la realidad mal vamos por eso vuelvo a pedir a este pleno que vote A FAVOR porque hoy no nos toca pero mañana nos puede tocar.

Interviene el Concejal del Grupo UCIN, D. Francisco Javier Pérez Trigueros:

My brevemente, yo creo que el portavoz de IZQUIERDA UNIDA, no me ha entendido muy bien, o yo me he expresado mal. Pueden ser yo lo que he dicho es que del total de mujeres asesinadas en el 2023 un hecho, como has dicho, evidente es que el 49% ha sido por una o sea por unos extranjeros que son una gran minoría y que quizá habría que dedicar un esfuerzo importante de esas políticas de sensibilizar a esta población que viene que en algunos casos se tira tres y cuatro años en centros. Hay tiempo de enviarle por parte de las Comunidades Autónomas de enviar hacer acciones cursos sensibilización etcétera, eso es lo que he dicho porque lo he vivido.

Interviene el Concejal de IU, D. Ángel García Aguilar;

Es un tema que va más allá de nuestro municipio, estamos planteando cosas aquí reales y del día de hoy y ahora podremos hacer, en la medida de lo posible, si arbitramos buenas políticas. Trabajar, quizá, algún núcleo de población o grupo social, porque no solo extranjero sino también son grupos sociales y hacer un trabajo más específico pero





realmente la moción es esa parte del iceberg que no se ve y que es mucho más grande de lo que se está viendo.

Interviene el Concejal del PARTIDO POPULAR, D. José Rubén Grau Canales:

Creo que estamos llegando un punto en el que no tenemos en consideración, a veces nos ponemos muy y “*tiquis miquis*” con todos los requisitos que tiene que tener una moción y que tiene que tener un acuerdo que se llegue el pleno y en este no hemos tenido en cuenta que, efectivamente, esto requiere de fondos nos guste o no nos guste y por mucho que el Ministerio de Igualdad de la Señora Montero en la pasada legislatura tuviera 20 millones de euros, no se anotado nada, todo lo contrario.

Esto va avanzando, entonces yo sí que efectivamente creo que hay que hacer un trabajo que hay que luchar desde todos los sitios desde todas las administraciones para radicar esa lacra, pero también creo que como nos tienen acostumbrados otros grupos en este momento. En este pleno pues evidentemente esto tendrá que ser con una un proyecto valorado decir que va a costar todo esto que se quiere hacer porque aquí se proponen un montón de cosas y un montón de proyectos que significan una cantidad muy importante de dinero entonces si para otras cosas necesitamos todos los acuerdos del pleno y todos los informes correspondientes y demás pues entiendo que para esto también.

Interviene el Concejal de IU, D. Ángel García Aguilar;

No entiendo por qué ese decir voto en contra porque no hay dinero, voto en contra porque es que esto necesita un proyecto. No entiendo hay una realidad si ustedes están a favor de que vayamos poniendo las bases para que esta sociedad sea una sociedad mejor para que podamos apoyar a estas personas que están sufriendo vamos a hacerlo y vamos a ver con lo que hay con esa subvención ya podíamos empezar a trabajar algo no creo que sea muy costoso.

Hacer varios puntos violetas una pequeña pancarta t que está en cada centro que se quiera y hacer unos folletos y colocarlos eso, nada más. Ya con eso es un gran paso adelante. Yo





no estoy pidiendo aquí hacer un gran macro proyecto, estoy diciendo tenemos una subvención.

Nos estamos endureciendo emocionalmente, estamos asumiendo. La primera persona de violencia de género que mataron pues nos supuso un gran golpe, pero es que ahora ya llevamos 52 y la gente lo toma como si es que no podemos normalizarlo no podemos dejar que esta lacra se enquiste en la sociedad y yo creo que no debemos de ir más allá.

Sometido la propuesta de acuerdo por parte de Alcaldía a todos los grupos políticos, se aprueba por mayoría absoluta de los asistentes, con 9 votos a favor (5 PSOE, 3 UCIN y 1 EU-UP) y 8 en contra (7 PP y 1 VOX):

1.- Utilizar parte de los fondos concedidos al Ayuntamiento de Callosa de Segura con motivo del Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023-2024 para impulsar una Red Municipal de Puntos Violeta así como su conocimiento entre la población a través de campañas de difusión y sensibilización.

2. - Poner en marcha un programa de formación en materia de violencia de género destinado a los trabajadores y trabajadoras de los servicios públicos municipales que formen parte de la Red Municipal de Puntos Violeta, para que estén en disposición de atender y asesorar a cualquier víctima de violencia machista. Dicho programa de formación tendrá un enfoque interseccional que permita atender a víctimas de cualquier edad, situación familiar y soc económica, nacionalidad y condición de salud física y mental. Dentro de este programa de formación, se incluirá un apartado específico que contemple el acompañamiento de de violencia machista en situaciones de peligro extremo como la recogida de enseres de sus domicilios.

3.- Impulsar un programa de extensión de la red de puntos violeta que promueva la adhesión de todos aquellos comercios, entidades y establecimientos abiertos al público en general que quieran formar parte. Dicho programa de adhesión incluirá cursos de formación para el personal responsable de atender a las víctimas, así como la elaboración de folletos, carteles y cualquier tipo de material que pueda ser de utilidad para asesorar y atender a las víctimas.

4. Elaboración y difusión de un mapa que incluya todos los organismos, entidades, establecimient ubicaciones y horarios de apertura, para que sea accesible y visible para cualquier víctima de violencia machista, independientemente del barrio en el que viva.

5. Impulsar un programa de formación en igualdad en todos aquellos clubs asociaciones y entidades deportivas de la ciudad, empezando por aquellos que disfruten de algún pública municipal, al objeto de capacitar a técnicos y usuarios para





detectar y corregir comportamientos machistas, así como para fomentar la igualdad de oportunidades para formativa a entidades culturales, festivas y sociales del municipio

6.- Dar difusión y exposición a los distintos materiales de la campaña, tanto en redes sociales como en los espacios de información municipal y atención ciudadana: en el transp centros socioculturales, equipamientos deportivos, oficinas de información turística, etc.

7.- Habilitar el Punto Violeta de información en todos los eventos municipales que se lleven a cabo en el municipio.

8.- El Ayuntamiento agradece públicamente la solidaridad de las asociaciones que todos los meses muestran sus condolencias y acompañan los minutos de silencio.

9.- Al inicio de todos los Plenos de la Corporación municipal se realizará 1 minuto de silencio por los asesinatos de violencia de género.

10.- El consistorio acuerda sumarse a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad real. El Ayuntamiento reafirma su compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y pone de manifiesto, nuevamente, su repulsa y preocupación ante la violencia hacia la mujer.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL NÚMERO 2023-1520 al 2023-1940

El Pleno Municipal queda enterado.

Sobre este punto, se realizan las siguientes intervenciones:

Interviene el Concejal del Grupo UCIN, D. Jose Antonio Illán Cutillas:

En el decreto 1532 aprobación de las nóminas del mes de septiembre del 2023, mi pregunta es, en la relación esta de los 456.000€ que costó las nóminas, ¿están incluidas





las partidas de sueldo del equipo de gobierno o de las personas liberadas?, esa es una duda y vamos más que nada no porque no cobren que no es el tema, porque si se pagó al Equipo de Gobierno, ¿por qué no se pagaron el resto de cosas de asistencia o de lo que sea?.

Interviene la Concejala del PARTIDO POPULAR, D^a Rocio Cuadrado Illán:

Yo es que no tengo acceso al expediente, me suena y estoy hablando totalmente de oídas y a lo lejos pero me suena que hay un escrito del Señor Pérez diciendo que no quiere que le paguen y un escrito del Señor Ángel diciendo que no quiere que le paguen debido a las dudas de la legalidad, me suena estoy hablando muy de oídas pero de todas formas lo comprobaremos y le contestaremos.

Interviene el Concejal del Grupo UCIN, D. Jose Antonio Illán Cutillas:

Luego hay dos decretos el 1551 y el 1552 ambos relativos a la al expediente 457 son los dos del mismo informe de omisión de la función interventora. Vuelvo a repetir lo mismo, es decir el decreto 1550 son falta de tramitación del correspondiente expediente de contratación 2679 y el 1552 tiene dos cuestiones, falta de tramitación del correspondiente expediente de contratación por importe de 64.000 y una incorrecta utilización del procedimiento de contratación y posible fraccionamiento por 46.266€ que suma las dos partidas suman 110.655 € de facturas que se pagan con la omisión de la función interventora este procedimiento lo llevo observando a lo largo de lo que llevamos de legislatura y nos estamos planteando la cuestión de que vamos a hacer un seguimiento de todas estas cuestiones porque claro esto es la puerta para un posible fraccionamiento de contratos una mala gestión.

Entonces es que en todos los plenos todas las cosas es una cantidad ingente de facturas que se pagan sin la fiscalización previa contratos que no se renuevan o lo que sea no, es decir simplemente que vamos a iniciar un procedimiento de ver todo este tipo de cosas porque nos parece que es excesivo el tipo de de utilización de este elemento previamente y no hacer fiscalización previa.

Interviene el Concejal de IU, D. Ángel García Aguilar;





El escrito que yo hice sobre no recibir el importe era de aquellos 10.000 € anuales pero no me refería a nada a ninguna otra cosa sino simplemente a eso no vuelvan a leer mi escrito no sea que ustedes estén reteniendo ahí pensando que yo he dicho que no quiero nada. Fue aquellos 10.000 € que se daban a por Portavocía cuando le dije como estamos en esta duda, por favor, no asignen nada porque luego lo mismo me lo gasto y luego lo tengo que devolver y no lo tengo pero el resto yo que yo sepa no dije nada.

Interviene el Concejal del Grupo UCIN, D. Francisco Javier Pérez Trigueros:

Yo también quiero decir que a mí no me costa ese no lo ha firmado, ha dicho que le suena a mí no me costa haber hecho ningún escrito en ese sentido y en todo caso si lo hubiera hecho lógicamente sería con lo mismo que ha dicho Ángel porque teníamos las dudas de aquellos 10,000 € si tenían que estar de alta o no, en fin, no queríamos tener problemas tributarios pero de todas formas no me suena haberlo hecho si estaba de acuerdo con Ángel pero como aquello también duró poco tampoco hubo problema lo que si hemos entendido la respuesta es que si que se cobró la cantidad del mes de de septiembre por parte del Equipo de Gobierno y parece ser que también por el PSOE porque no es que como ha dicho no se ha nombrado solo a dos quería que lo aclarara nada. Yo lo sabía pero quiero que se aclare que no que los Grupos no habían cobrado nada y Pilar tampoco.

Interviene el Concejala del PARTIDO POPULAR, Dº. José Rubén Grau Canales:

Respecto de la nómina de septiembre, efectivamente sea nóminas exclusivamente de los del Equipo de Gobierno lo que es la nómina exclusivamente no se abonaron el resto de cantidades porque cuando se fue a tramitar el expediente eh del tema de la de la indemnizaciones de los Grupos y de las Comisiones etcétera. El planteamiento que me hicieron desde la cuando estaban tramitando eso desde personal fue que era más complejo y que tenían que tardar más y que la nómina tenía que salir toda la nómina del ayuntamiento incluida la de los Concejales y entonces eso fue más fácil de calcularlo y más rápido. Lo otro había que recopilar información para poder hacerlo, por lo tanto se hizo así, luego ya llegó el recurso que se paralizara y demás y ya se paralizó hasta que se resolvió y ahora pendiente de lo que ocurra en adelante.

Ningún Grupo Municipal ni ningún concejal que que tenga derecho a percibir indemnizaciones ha cobrado nada hasta ahora de eso solamente se cobró esa nómina y de hecho con la anulación de acuerdo está ya recabada la devolución y cuando llegue el





momento y se arregle esto pues cobrará eso compensará el importe de acuerdo del resto de omisiones y no le puedo decir yo ahora en este momento.

Pero que no pasa nada, que cualquier duda se puede pasar por el despacho y se la aclaro enseguida.

**DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN
INTERVENTORA: RESOLUCIÓN 2023-1756 - RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE
LA RELACIÓN DE FACTURAS CON OFI F-2023-70**

El Pleno Municipal queda enterado.

Sobre este punto, se realizan las siguientes intervenciones:

Interviene el Concejal de del Grupo UCIN, D. José Antonio Illán Cutillas:

Efectivamente volvemos a lo mismo, es decir, otra relación de facturas que se pagan sin la fiscalización previa entonces a mí me da la sensación de que esto es un *“modus operandi”*. Esta es de 7.145 € no es que sea mucho pero es que a nosotros nos da igual que sea mucho que sea poco, es la forma de hacer las cosas y de tramitarlas. Vuelvo a reiterar nos vamos a preocupar por ver todo este tipo de facturas porque nos está oliendo de una manera no sé cómo, pero bueno, simplemente es que nos reiteramos en el mismo tema.

Interviene el Concejal de PSOE, D. Francisco J. Macia Serna:

Al hilo de la resolución de omisión de la función interventora siendo una la cantidad relativamente pequeña desde mi punto de vista, lo preocupante es que hay nueve conceptos diferentes, incluidos dentro de la relación seguros, asistencia técnica, tesorería, boletines eléctricos, correo postal, internet, mantenimiento del centro deportivo, teléfono fijo y servicios veterinarios, ¿hay algún alguna planificación para ir trabajando los contratos para ir descargando de OFI los diferentes servicios?, lo digo porque no es una cantidad alta 7.145 € hemos visto otras muchísimo más grandes, pero el problema es que está muy abierto, entonces simplemente si tienen previsto planificar que desde contratación cómo lo piensan hacer.

Interviene el Concejal del PARTIDO POPULAR, Dº. Trinitario Grau Martínez.





A ver las contrataciones, por ejemplo de telefonía, se han hecho siempre según la necesidad en el momento que se ha hecho esa contratación pues surge un problema y es que necesitas el teléfono no hacer un procedimiento para adquirir un teléfono con lo cual normalmente lo que se hace es que se contrata y demás ¿qué pasa?, yo pasé la legislatura anterior intentando que alguien sacara el pliego de Administrativo para poder licitar la telefonía y a estas alturas estamos igual, estoy detrás del Ingeniero, estoy detrás del Informático, estoy detrás de la gente que tiene que elaborar todo el entramado de redes de números de teléfono de sistema de centralita etcétera.

¿Que hay que hacer para poder sacar esa licitación?, pues bueno, es una cosa que parece tan una chorrada como la la telefonía pues así de complicado, con correos pues lo veo complicado a veces también, pero es que no sé ya a quién acudir empecé en una ocasión a hablar con alguien y allí es una locura, yo no he conseguido hablar con nadie para poder ver la forma y sacar una licitaciones que no sé exactamente cómo se saca una cesión pero bueno. Estamos también detrás de eso igual que esas, la mayoría. Hay momentos en que no se puede y de alguna manera vuelvo a repetir e insistir.

Yo lo he dicho ya algunas veces y vuelvo a insistir y repetir el hecho de que haga ese informe de OFI de (omisión de la ficción interventora) es precisamente porque antes de pagar esa factura, se hace un control se comprueba que efectivamente, haya o no haya tenido esa fiscalización previa y una vez que se se ve que esa omisión, por ejemplo, la telefonía esta domiciliada normalmente. Los recibos llegan y luego posteriormente se reclaman las facturas Hay una serie de cosas ahí pero evidentemente todas esas facturas llevan esa OFI precisamente porque se hace un control y se comprueba antes de que se pague que el servicio se ha prestado que la situación es correcta. Estamos intentando darle prioridad a esa a esa cuestión.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Manuel Martínez Sirvent:

Somos conocedores de de la importancia hoy en día del Departamento de Contratación, de hecho en la próxima Oferta de Empleo Pública de este año 2023 , uno de los puestos que se va ofrecer que se va a sacar ese un Técnico de Contratación, es decir, que queremos reforzar el departamento para esto mismo, no para que lo que sean todas las licitaciones pues coja más marcha. Es verdad que el trabajo que se está haciendo desde contratación,





es majestuoso porque se lleva un ritmo trepidante y van saliendo, lo que pasa que es verdad, que son muchos los servicios.

MOCIÓN GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL DESMANTELAMIENTO DE LAS ACTUALES VÍAS DE CERCANÍAS.

MOCIÓN PARA INSTAR AL DESMANTELAMIENTO DE LAS ACTUALES VÍAS DE CERCANÍAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las vías de cercanías que conectan Alicante con Murcia dividen varios barrios del municipio de Callosa de Segura en dos, mientras los trenes de alta velocidad y los AVANT discurren por otro trazado, atravesando nuestra sierra. Desde hace tiempo vecinos y grupos políticos venimos reclamando ese traslado de la circulación del cercanías para que el trazado que quede se desmantele y se convierta en un corredor verde. Es una reclamación cíclica por parte de nuestro municipio, la de instar al Gobierno del Estado a comprometerse en la eliminación y desmantelamiento del trazado de las vías del tren a su paso por el casco urbano de Callosa.

Hace pocos días tuvimos que asistir nuevamente al desarrollo de un nuevo siniestro que acababa con la vida de una persona, al cruzar por un paso no permitido para peatones, pero que los vecinos de la zona cruzan a diario, debido a la molestia que supone tener que bordear esta gran barrera que separa en dos nuestra localidad, no permitiendo desarrollar de la mejor manera las actividades propias de nuestro territorio.

Los colegios al otro lado de las vías, las zonas residenciales e inclusive las deportivas, son razón suficiente para que reclamemos esta medida que supondría un impulso clave en la vida diaria de muchos vecinos.





En la pasada legislatura, el Equipo de Gobierno ya realizó el encargo del anteproyecto de reconversión del trazado actual en una vía verde que impulsaría la actividad deportiva, sostenible y turística de toda la zona, conectando ese nuevo trazado con el trazado de la proyectada Vía de la Sal, y con posibilidades de conexión con la *red Eurovelo* que es la mota del Río Segura.

Se trata de un proyecto que no sólo beneficiaría a Callosa de Segura, sino a toda una zona de la comarca de la Vega Baja: San Isidro, Catral, Granja de Rocamora, Cox, Rafal, Redován y Orihuela.

Desde el Partido Popular creemos que ha llegado la hora de que todos los partidos políticos trabajemos conjuntamente para exigir al Gobierno Central la licitación del proyecto de ejecución y la correspondiente dotación presupuestaria para la obra de desmantelamiento de la vía ferroviaria. Exigiendo también la retirada de raíles, traviesas, cableado eléctrico y todos los elementos que forman parte del trazado antiguo a su paso por nuestro municipio, dejando para su uso únicamente el nuevo trazado que circula por el túnel de la Sierra, utilizando únicamente la ya existente y en funcionamiento estación Callosa de Segura-Cox.

En este sentido, se pide que, además, el desmantelamiento incluya la elaboración del estudio del efecto barrera del trazado viario con los puntos de cruce con la red viaria, la recuperación de la cota natural del terreno y la integración del espacio en el paisaje.

Creemos necesario instar a la urgente redacción de dicho proyecto con el establecimiento de plazos y calendario para su ejecución.

A su vez el traslado de los trenes de cercanías por el nuevo trazado deberá solventarse con el cambio de trenes por parte de RENFE, o mediante la colocación de un intercambiador de vías en la estación de San Isidro por parte de ADIF, por lo que reiteramos nuestra petición para que tomen las medidas oportunas, en aras de la seguridad de todos los Callosinos y los vecinos de la zona, que sufren las condiciones de vida en un municipio partido por la mitad.





Por todo ello, solicitamos al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Gobierno de España para que a la mayor brevedad posible articule los mecanismos para derivar el paso de todos los trenes que aún circulan por el trazado antiguo, al trazado nuevo. Resolviendo si el responsable de ejecutar las medidas para que se pueda producir ese cambio es RENFE o ADIF. Y poniendo los medios para que se lleven a cabo.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a que realice el proyecto de desmantelamiento de las tradicionales vías del tren a su paso por el casco urbano de Callosa de Segura y su reconversión en vía verde, estudiando el efecto barrera del trazado actual y las posibles soluciones a los puntos de cruce con la red viaria y la integración del espacio en el paisaje.

TERCERO: Instar al Gobierno de España para que dote presupuestariamente el desmantelamiento del trazado de las vías tradicionales a su paso por Callosa de Segura y su reconversión en vía verde.

CUARTO: Solicitar el apoyo de otras administraciones supramunicipales como son la Diputación Provincial de Alicante y la Generalitat Valenciana.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a ADIF y a RENFE.

Sobre este punto se realizan las siguientes intervenciones:

Interviene la Concejala del PARTIDO POPULAR, D^a. Rocio Cuadrado Illán:

Buenas noches de nuevo la moción que el partido popular trae esta noche aquí a pleno hace referencia a una reclamación que creemos que, como ayuntamiento, estamos obligados a hacer, sobre todo en estos momentos debido al último incidente que ocurrió hace relativamente muy poco tiempo, el arrollamiento de un tren de cercanías a una señora que cruzaba por las vías por una zona que no estaba habilitada al paso.





Este es uno de los temas importantes para el pueblo Callosa sin estar cortada por las vías de CERCANIAS, pues sería un municipio completamente diferente, podríamos unir todo el casco urbano y lo que nosotros planteamos, que ya planteamos en la legislatura anterior, un anteproyecto para reconvertir todo ese trazado en zona verde.

Por lo que hemos estado informándonos que la legislatura anterior el Alcalde ya mantuvo unos contactos con el Ministerio, lo que a nosotros nos comentan es que existe un conflicto de intereses entre ADIF y RENFE, que las vías que se han pasado por las sierras no son del mismo ancho que las vías de cercanías existentes de toda la vida y que los trenes de CERCANIAS no pueden circular por allí, entonces ADIF que es el propietario de las vías dice que RENFE cambie los trenes de CERCANIAS para que puedan circular por allí y RENFE lo que dice es que sea ADIF el que instale un intercambiador de vías en la parada de San Isidro para que puedan circular los mismos trenes al final uno se pasa la pelota a otro pero el problema lo seguimos teniendo en Callosa y es un problema bastante importante cuando conlleva vidas humanas, nosotros creemos que esta reivindicación tenemos que retomarla.

Interviene el Concejal de PSOE, D. Francisco J. Macia Serna:

EL desmantelamiento de las vías creo que es una historia que viene de muy largo, de hecho empezamos en Callosa de Segura allá por el 2007, una plataforma que se ponía claramente al trazado que ahora tenemos. Se propuso primero que el AVE llegara en talud, después se consiguió que el AVE llegase en altura viaducto se iniciaron las obras en el 2011 se puso en marcha en el 2022 con los AVANT y mientras de ser una solución que iba a conseguir que la ciudad se des estrangulara, ha terminado con un con una alta velocidad por arriba y con un tren de cercanías por abajo.

Al margen de todo eso, proyectos urbanísticos, expectativas, paradas yo diría que muchísimas externalidades de mi experiencia. Aparte de que tenemos ese estrangulamiento, la pérdida de estación de CERCANIAS que pasara del centro a la ciudad. La clave está en que se levanten las vías, pero cuando yo tuve alguna oportunidad de hablar con alguien en el Ministerio siempre me habían dicho lo mismo, eso está planificado pero no está programado, es decir, alguna vez pasará pero no sabemos cuándo.

Y el tema que ha comentado eh la Señora Cuadrado del tema del intercambiadores, era la opción inicial que había para que pudieran pasar los trenes de CERCANIAS obviamente yo





entiendo que nosotros como ciudad, nuestro reto principal, es que esas vías se levanten para que se abra la ciudad y obviamente habrá que seguir trabajando en ello y entre ADIF y RENFE que tomen una solución porque mientras no la toman la problemática son los vecinos y vecinas de esta ciudad.

Interviene el Concejal del Grupo UCIN, D. Francisco Javier Pérez Trigueros

Nosotros, lógicamente, estamos a favor de esta de esta cuestión sí que quiero decir que el el desmantelamiento de la via de CERCANIAS estaba contemplado en el proyecto de construcción. El problema que tenemos es del ancho ibérico, el ancho internacional. Si tratar, como se ha dicho aquí, con un Ministerio o tratar con la Generalidad la construcción de un colegio es complejo, tratar además de con RENFE y con ADIF es ya lo máximo.

En el año 2009 ya se ya se iban a adquirir las nuevas máquinas porque ese es el problema es que las máquinas no pueden pasar, porque podrían pasar perfectamente, pero la adquisición de esas máquinas para la línea de CERCANIAS Alicante-Murcia, pues se está retrasando, pues por problemas presupuestarios, por lo que sea, se está retrasando enormemente pero eso ya digo en el 2011 concretamente ya se hablaba de que iban a comprar ya, que se iban a adquirir en vista de que el AVE porque se retrasa y se inaugura como se ha dicho la parte de aquí. En el 2022 para qué querían tener las máquinas guardadas en el 2011 o el 2012 o el 2015, pues a partir de ahora ya sí que podía haber estado previsto. Lo lógico sería que se continuara ese proyecto que está el desmantelamiento de la vía y por tanto por esa cuestión y por las cuestiones que ha dicho la pavor del Partido Popular en la que estamos en las que estamos totalmente de acuerdo.

Interviene el Concejal de Izquierda Unida, D. Ángel García Aguilar:

También estamos de acuerdo en la presentación de de este escrito para instar al desmantelamiento de las actuales vías ferreas, porque además, haciendo ahí una vía verde pues dará también mayor calidad de vida a a los ciudadanos y permitirá también una expansión más allá de lo que ahora en estos momentos, está limitando la la actual vía de CERCANIAS estamos a favor.





Interviene la Concejala del PSOE, D^a. José Gines Pelegrín Sanchez:

Quería decir que efectivamente Callosa tiene un grave problema, está encerrada no podemos desarrollar urbanísticamente, a estos problemas tenemos problemas cruzando las vías del tren continuamente un montón de niños todos los días y este problema parece que solo existe aquí en el pueblo. Tenemos que visualizarlo más que la sociedad que los periódicos lo difundan más para que así intentar presionar a la administración para que de una vez por toda si tiene que cambiar los trenes que los cambie, y si tiene que poner el intercambiador que lo cambie, pero tenemos que presionar más no podemos quedarnos mandar un escrito y que se va a quedar allí porque todos los pueblos mandan 200 escritos, si no le damos más difusión.

Interviene la Concejala del PARTIDO POPULAR, D^a. Rocio Cuadrado Illán:

Al hilo de lo que me comentas, se me ocurre nosotros en la anterior legislatura a través de diputados del Partido Popular que creo que estaban en el Congreso en la Comisión de infraestructuras, fue donde preguntamos. Hicimos preguntas sobre este tema para que el Ministerio nos lo explicara, entonces creo que a lo mejor a través de vuestros Diputados y los del Partido Popular que estén en la Comisión de infraestructuras podemos intentar llegar al Ministerio y hacer un poco más de presión y que no sea solamente enviar un escrito y esperar a que llegue o no llegue eso se me ocurre.

Interviene la Concejala de VOX, D^a. Rosario Pilar Griñán Ramón:

Estoy totalmente de acuerdo con con la Señora Cuadrado y con Pelegrín que desde arriba hay que hacer presión y no quedarse solamente en un escrito porque es cierto que estamos enjaulados y la verdad necesitamos quitar ya esas vías de una vez por todas.

**MOCIÓN GRUPO POPULAR RELATIVA PARA INCREMENTAR LOS EFECTIVOS EN
EL PUESTO DE LA GUARDÍA CIVIL DE CALLOSA DE SEGURA.**





MOCIÓN PARA INCREMENTAR LOS EFECTIVOS EN EL PUESTO DELA GUARDIA CIVIL DE CALLOSA DE SEGURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recortes en personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es una circunstancia que comenzó durante la última crisis sufrida en España. A lo largo de estos años, hemos detectado más salidas que entradas en las incorporaciones al Cuartel de la Guardia Civil de Callosa.

Con la aplicación estos años pasados del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, **la incorporación de nuevo personal a las Administraciones Públicas**, que con carácter general ha sido denominada tasa de reposición de efectivos, quedó reducido a cero. El resultado fue que las plantillas se han ido mermando de forma ostensible y el número de efectivos se ha reducido. Dicha falta de renovación ha traído como consecuencia el envejecimiento de las plantillas, lo que ha sido denunciado reiteradamente por Asociaciones Profesionales y Sindicatos. Aunque a partir de 2017 se ha iniciado una cierta y tímida recuperación con la oferta de plazas, dicho incremento se sigue considerando insuficiente para abordar la situación actual.

Esta falta de efectivos es más preocupante si tenemos en cuenta que el Estado Español se encuentra desde junio de 2015 en el Nivel **Alerta Antiterrorista 4**, lo que supone un riesgo alto que nos obliga a incrementar las medidas preventivas.

En la Comunidad Valenciana los efectivos eran de 13.482 en enero de 2012 y de 11.963 en enero de 2019, es decir un 11,27% menos. Y, concretamente, en Alicante los efectivos eran de 4.695 en enero de 2012 mientras que en enero de 2019 eran de 4.186, un 10,84% menos.





El puesto Principal de la Guardia Civil de Callosa da servicios a un territorio de unos 130 km², incluyendo los municipios de: Callosa de Segura, Redován, Cox, Granja de Rocamora, Rafal, Benferri y las pedanías oriolanas de: el Badén, Virgen del Camino, La Murada, aproximadamente unos 48.000 habitantes.

En la actualidad, deberían de ser 44 los agentes que prestan servicio en el puesto de la Guardia Civil de Callosa de Segura (incluyendo el cuadro de mandos). Una plantilla que consideramos insuficiente para atender a los 48.000 habitantes censados dependientes del puesto. Siendo la realidad que nos encontramos en un territorio con una densidad de población muy superior a la que los datos oficiales reflejan. Si actualmente Callosa de Segura cuenta con una plantilla (que la mayoría de ciudadanos considera escasa) de 35 agentes para dar servicio de 20.000 habitantes, la plantilla del puesto la de Guardia Civil de Callosa de Segura, debería contar con unos 80 efectivos para dar servicio a la población de su demarcación. Estamos hablando de la necesidad de duplicar la plantilla actual.

La desigual cobertura de plazas en los distintos puestos de guardia civil está suponiendo una falta de equidad en la atención a la seguridad, especialmente en las zonas rurales, como la nuestra, en la que históricamente la Guardia Civil ha desempeñado un rol fundamental. El progresivo detrimento del número de efectivos de este Cuerpo se manifiesta con más inseguridad. La amplitud de la zona dependiente de este Puesto Principal, está provocando tiempos de espera excesivamente largos cuando hay incidencias urgentes. Además, se producen situaciones necesitadas de especial tratamiento como robos en la huerta y núcleos diseminados. Los agentes hacen un magnífico trabajo, pero están desbordados.

La Guardia Civil asume las funciones de seguridad ciudadana, prevención de la delincuencia, preservación del orden público y protección de los derechos fundamentales, entre otros. Existe colaboración y apoyo por parte de la Policía Local en la realización de estas funciones, siendo la competencia exclusiva de la Guardia Civil.

Asimismo, las Administraciones Públicas deben contemplar el mantenimiento de la seguridad y la convivencia como un derecho y un elemento esencial en la calidad de vida de los ciudadanos. Especialmente en lo que se refiere a la protección de los más





débiles y desfavorecidos económicamente, que son quienes más sufren las consecuencias de la delincuencia y de otras conductas asociales.

La problemática de la inseguridad no puede abordarse sólo desde la política municipal, ya que necesita del compromiso y la corresponsabilización del conjunto de las Administraciones e Instituciones Públicas. Por lo tanto, la Delegación del Gobierno de España y la Subdelegación del Gobierno competentes en la Comunidad Valenciana, deben seguir implicándose activamente en los problemas de seguridad y convivencia de un municipio.

Es, por tanto, una prioridad que no permite más demora, dotar de personal y recursos técnicos y materiales a la Guardia Civil para la prevención de los delitos y el mantenimiento del orden en los municipios de Comunidad Valenciana, así como a los Ayuntamientos permitiendo la ampliación de la Plantilla de la Policía Local, mediante la adopción de medios por parte del Gobierno central para ampliar los márgenes de la tasa de reposición, permitiendo así ampliar las plantillas de las Policías Locales con los efectivos necesarios que reclama la población.

Por todo ello, solicitamos al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Gobierno de España para que a la mayor brevedad posible articule los mecanismos para cubrir las plazas vacantes o no cubiertas de agentes de la Guardia civil del puesto de Callosa de Segura, de la plantilla actual.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a que duplique el número de efectivos necesarios en la plantilla del Puesto Principal de la Guardia Civil en Callosa de Segura, en concordancia con el volumen de población adscrito al mismo.

TERCERO: Que desde el Gobierno de España se dote a la Guardia Civil del puesto de Callosa de Segura de los medios técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

CUARTO: Que desde el Gobierno de España se dote a los Ayuntamientos de las herramientas necesarias que permitan ampliar la Plantilla de la Policía Local, ampliando los márgenes de la tasa de reposición del personal destinado a la Policía Local, al objeto de poner en marcha el desarrollo de programas que ofrezcan alternativas a la delincuencia y la inseguridad.





QUINTO: Celebrar Juntas de Seguridad locales, con una periodicidad suficiente como para lograr el máximo conocimiento real de la situación para impulsar y conseguir una mayor eficacia en el servicio, que conlleven un compromiso firme ante la adopción de medidas efectivas a corto plazo.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Alicante y a la Conselleria de Justicia.

Sobre este punto se realizan las siguientes intervenciones:

Interviene la Concejala del PARTIDO POPULAR, D^a. Rocio Cuadrado Illán:

En relación también a las últimas demandas de los Grupos Políticos haciendo referencia a la seguridad ciudadana y los datos extraoficiales que algunas personas han dado en los medios de comunicación que no sabemos realmente de dónde salen, pero entendemos que si los será. El otro día le pedimos al subdelegado datos de los efectivos que existen en el puesto de la Guía Civil de Callosa y realmente nos comentó que eran datos que no podía darnos por temas de seguridad, por lo que vemos en prensa, el problema es generalizado y ocurre también en muchos municipios.

No tenemos dudas de que el puesto de la Guardia Civil se encuentra con una tasa de efectivos reducida, aunque no tengamos datos oficiales, hemos visto en prensa últimamente reclamaciones por ejemplo del Alcalde de Torrevieja Eduardo Dolón que hacía referencia también a esta problemática y vamos, nos hemos visto totalmente reflejado en lo que él decía. Hay una tendencia que nosotros hemos detectado que nos ocurría en Callosa pero que parece que es generalizada a nivel de la Vega Baja que casi todos los pueblos tenemos mucha más población de la que aparece que tenemos censada. Entonces al final esto se nota mucho en el tema de los servicios el tema de servicios de sanidad de Educación y de seguridad.

Se tiene que aumentar el número de efectivos que se destinan a este a nuestro cuartel de la Guardia Civil, creemos que la población que se está valorando que existe en nuestro municipio y en el resto de municipios a los que dan servicio, creemos que no es real, como no existe censo tampoco existe un dato oficial,





Interviene la Concejala del PSOE, D^a. José Gines Pelegrín Sanchez:

Para nosotros la seguridad es una prioridad, igual que puede ser la limpieza o la reforma de los colegios. Nosotros estamos conforme con la solicitud creemos que hay que estar continuamente pidiendo porque los recursos son escasos y si nos quedamos durmiendo pues no nos llegan, creo que igual ente en la Policía Municipal si hay posibilidades por jubilación o por lo que sea de aumentar el número de efectivos también sería importante tenerlo en cuenta

El otro día pues vimos cierta comprensión dentro del el Subdelegado del Gobierno en la provincia de alicante y creo que intentó ser comprensivo con nuestras necesidades, un pueblo que tiene unas necesidades básicas dada su estructura de la Sierra de todo lo demás.

Por otra parte añadir la conveniencia de presentar denuncia como comentamos en la reunión aunque sea engorroso porque resulta que las necesidades se valoran mediante las estadísticas si no recogen las estadísticas esos datos no costan y no los mandan más efectivos por lo tanto yo pediría a los ciudadanos que cuando tengamos un problema aunque sea engorroso que presentemos la denuncia para que así las estadísticas traten de reflejar el problema real que hay en Callosa y podamos conseguir la dotación necesaria.

Interviene el Concejal de del Grupo UCIN, D. José Antonio Illán Cutillas:

Nosotros estamos también a favor de pedir eh un incremento de los miembros del cuerpo de la Guardia Civil en Callosa porque en estos momentos son deficitarios en número, es decir tampoco tienen cubierta toda la plantilla, pero sí decir que el tema de la Seguridad Ciudadana. no compete única y exclusivamente a la guardia civil, quiere decir que aunque vengan más efectivos podrán colaborar, pero el primer la primera fuerza de choque contra la seguridad ciudadana es la propia Policía Local.

La colaboración entre la Policía Local y la Guardia Civil lógicamente tiene que tiene que ser una gran colaboración recíproca de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado entre los que está la Policía Local población actual en callosa ronda los 24.000 habitantes, entre los





que son oficiales y los que los están empadronados y los que no Entonces sí que estamos a favor de que se pidan un incremento de la Guardia Civil pero también de que se incremente la plantilla de la Policía Local

Interviene la Concejala de VOX, D^a. Rosario Pilar Griñán Ramón:

Nosotros también estamos totalmente a favor.

Interviene el Concejal de Izquierda Unida, D. Ángel García Aguilar:

Efectivamente yo por mi profesión suelo acudir no con mucha frecuencia pero sí de vez en cuando al Cuartel de la Guardia Civil a poner a interponer denuncias por vandalismo y la verdad es que no sé si hay estadísticas pero es trepidante el ritmo que llevan estas personas el puerta, no para de recibir llamadas y diciéndoles a las personas miren es que ahora no tengo patrulla, no se da abasto con el con el el nivel de incidencias que hay.

Deberíamos de plantearnos en el futuro ver cómo incrementar la plantilla estamos a favor.

Interviene la Concejala del PARTIDO POPULAR, D^a. Rocio Cuadrado Illán:

Estamos a favor, me gustaría decir que si fuera por mí por mí y y por todos mis compañeros la plantilla de la Policía no se subiría a 46 la subiros a 146 o sea aquí que estamos todos los Grupos Políticos si queréis hacemos una votación y decidimos a cuánto la subimos.

El problema es que el ayuntamiento no funciona como una empresa privada nosotros no podemos decidir aumentar el número de funcionarios porque la ley no nos lo permite existe una cosa que se llama tasa de reposición y nos obligan a que solamente se pueden cubrir los puestos que se amortizan y en base a los números de puestos que se amortizan se puede ampliar un ratio muy pequeñas

Interviene el Concejal de Izquierda Unida, D. Ángel García Aguilar:

Ha nombrado usted la la Junta Local de Seguridad, ha señalado o ha mirado al Señor Pelegrín, entonces no sé si me podía explicar que esta Junta Local de Seguridad, ¿cómo está compuesta?, ¿quién está ahí?, porque yo desde luego no sabía que esto se existía.





Interviene el Sr. Alcalde, D. Manuel Martínez Sirvent.

Sí, la Junta Local de Seguridad es un órgano que bueno tiene su propia normativa específica para las convocatorias, se preside conjuntamente el Alcalde del Municipio con el Subdelegado de Gobierno.

Y también siempre Normalmente se hace instancia del ayuntamiento quien le transmite un orden del día concreto y entonces el la Subdelegación de Gobierno se encarga de convocar a a lo que son los cuerpos de seguridad del Estado que tienen competencia ahí, en este caso la Guardia Civil por eso la Junta de Callosa normalmente suele venir el Comandante de la compañía de Torrevieja a la que pertenecemos y el Teniente del puesto de Callosa de Segura también suelen enviar a un representante que es inspector de la Policía Autonómica de la demarcación de Elche.

Interviene el Concejal de Izquierda Unida, D. Ángel García Aguilar:

¿Y la participación del Grupo Psoe en por invitación directa suya o porque les correspondía o por que cuestión? simplemente preguntaba si es potestad suya.

Interviene la Concejala del PARTIDO POPULAR, D^a. Inmaculada Cascales Salinas:

Hizo un llamamiento a la colaboración y dijo que estaban totalmente de nuestro lado para ayudarnos en lo que necesitáramos y sí que necesitamos su ayuda porque el Subdelegado del Gobierno es del Partido Socialista, entonces su ayuda, pues es de gran valor en un momento en el que nos reunimos con un miembro del Partido Socialista por eso les invitamos porque él previamente se había ofrecido a colaborar nos había ofrecido su ayuda a mí me pareció que era lo que realmente debíamos hacer.

Interviene la Concejala del PSOE, D^a. José Gines Pelegrín Sanchez:

Simplemente agradecer la invitación al acto y pude transmitir mis ideas y creo que fue muy positiva la reunión.





MOCIÓN GRUPO POPULAR RELATIVA A LA AMPLIACIÓN SUSTANCIAL DE LAS PLAZAS DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN

MOCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN SUSTANCIAL DE LAS PLAZAS DE MÉDICO ESPECIALISTA EN FORMACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años hemos oído muchas veces a responsables del sistema sanitario afirmar que, en nuestra Comunidad y también en el resto del país, hacen falta médicos.

Por otro lado, responsables de colegios profesionales, sindicatos y sociedades científicas han señalado que el problema que tenemos no es tanto la falta de médicos sino la falta de especialistas.

La convocatoria del examen MIR (Médico Interno Residente), que es la prueba exigida a los médicos para acceder a una plaza de médico especialista en formación en el Sistema Nacional de Salud en España, se ha convertido en los últimos años en un “embudo” que imposibilita a muchos profesionales finalizar su formación especializada y, por ende, su acceso al sistema sanitario.

De igual forma, aunque el número de plazas MIR ofertadas ha ido aumentando con un total de 8.188 plazas para la convocatoria 2021 y un total de 8.550 plazas en 2022, resulta evidente que ese incremento es claramente insuficiente, ya que en la convocatoria de 2021 se presentaron un total de 14.425 y en 2022 13.059 graduados en medicina, lo que significa que en 2021 un total de 6.237 y 4.509 médicos en 2022 no consiguieron ese acceso a la formación especializada. Esto supone dejarles en un limbo donde no pueden ejercer su profesión en el sistema público con las grandes carencias que tiene en la actualidad dicho sistema sanitario público y abocándolos a ejercer en lo posible en el sector privado o huir al extranjero para complementar su formación o a desarrollarse profesionalmente.

Estos números resultan alarmantes ya que en nuestro país se gradúan cada año alrededor de 7.000 nuevos profesionales.





Para 2023 el gobierno, a través de la orden SND/990/2023, de 17 de agosto, ha aprobado una nueva convocatoria con un total de 8.772 plazas, lo que a la vista de los datos reflejados vuelve a ser insuficiente.

Por otro lado, ante esta situación, resulta incomprensible que en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria se queden vacantes 131 plazas, cuestión sobre la que todas las administraciones sanitarias deben abordar acciones para incentivar y motivar a nuestros profesionales a acceder a dicha especialidad, ya que es una de las que más necesidades tiene en los últimos años.

Por todo ello, solicitamos al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Consell a elaborar un plan laboral que atraiga a los jóvenes profesionales que terminan el grado de medicina a la formación MIR en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria en nuestra Comunidad y explore vías de consolidación en nuestro sistema a los que realizan su formación especializada en nuestros centros sanitarios.

SEGUNDO: Instan al Consell a solicitar al Gobierno de España, a través de la Comisión Interterritorial de Sanidad, a que se aborde una ampliación sustancial de las plazas de médico especialista en formación en el Sistema Nacional de Salud.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Consell y al Ministerio de Sanidad.

Sobre este punto se realizan las siguientes intervenciones:

Interviene la Concejala del PARTIDO POPULAR, D^a. Inmaculada Cascales Salinas:

Hace unos días nos reunimos con el Centro de Salud con la nueva dirección médica y estuvimos valorando el personal que hay. Los recursos con los que se cuenta, y nos plantearon que tienen muchos problemas para cubrir la Atención Primaria porque no hay suficientes médicos y esto viene aparejado porque no salen suficientes plazas de MIR y sobre todo de Atención Primaria. Creemos que es bueno que se amplíen porque, es verdad, que hay un desfase si se lee el el texto de la exposición de esta moción hay un desfase por ejemplo en el año 2021 14.000 graduados en medicina 14.400 y pico y solamente salieron 8.188 plazas en el año 2022 fueron 13,000 y solo salieron 8500 plazas lo que significa que de esos Graduados en Medicina a más hay más de 6,000 que no pueden no pueden optar a un MIR y por tanto una formación de especialidad lo que hace que muchas veces huyan o salgan fuera de España o se dediquen a en los casos a la medicina privada.





Entonces creemos que es el momento de instar que se creen más plazas para que todo nuestro personal y todos nuestros Graduados en Medicina e incrementar el número de de las plazas MIR. Simplemente creo que es una propuesta y una iniciativa que lo único que va a hacer es favorecer el funcionamiento de la Salud Pública y de la Sanidad en nuestro municipio.

Interviene la Concejala del PSOE, D^a. Ana Belén Berná Berná:

Como bien ha dicho todos sabemos que hacen falta médicos porque todos vamos al Centro de salud y estamos DE ACUERDO en que se incentiva a los profesionales a acceder a las especialidad de Medicina familiar y comunitaria en nuestra ciudad y a que sigan ampliando el número de plazas de Médicos Especialistas

Interviene la Concejala de VOX, D^a. Rosario Pilar Griñán Ramón:

Estámos totalmente A FAVPR de de aumentar la plantilla.

Interviene el Concejal de UCIN, D. Francisco Javier Pérez Trigueros:

Pues estamos también DE ACUERDO puesto que cualquier cuestión que pueda ir en la dirección de mejorar nuestros servicios públicos y sobre todo este servicio público tan necesario como la Sanidad pues que sea bienvenida

Interviene el Concejal de Izquierda Unida, D. Ángel García Aguilar:

Totalmente de acuerdo con esta moción con esta propuesta y consideramos que bueno pues eh podrá tener su mayor o menor alcance pero el hecho de proponerla, el hecho de hacer escritos, el hecho de de ir poco a poco mentalizando de cuáles son las **necesidades que tiene esta población yo creo que nunca está de más por lo tanto estamos totalmente de acuerdo.**





MOCIÓN GRUPO POPULAR RELATIVA A LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y EL ESTADO DE DERECHO LA CONDENA DE LA AMNISTÍA

MOCIÓN POR LA QUE SE PROPONE LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y EL ESTADO DE DERECHO Y LA CONDENA DE LA AMNISTÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de Noviembre de 2023 se daba a conocer el pacto para la investidura del Sr. Sánchez entre el Partido Socialista Obrero y Junts per Catalunya, pacto que supone un grave ataque a la Constitución Española como norma Suprema del Estado Español que nos dimos los españoles de forma consensuada para construir el Estado de Derecho que fuimos capaces de construir y que hoy algunos son capaces de destruir.

Un grave ataque al Estado de Derecho, porque el pacto contempla la adopción de una Ley de Amnistía que, antes y después de la consulta ilegal realizada en 2014 y el referéndum ilegal realizado en 2017 en Cataluña, hayan sido objeto de decisiones o procesos judiciales vinculados a estos eventos, con independencia de los delitos que hayan podido cometer, lo que significa sencillamente declarar que los hechos delictivos condenados por el Código penal se convierten en legales, atacando gravemente el principio de separación de poderes que es un principio esencial de toda democracia y de todo Estado de Derecho, y rompe con la igualdad de todos los españoles ante la Ley proclamada por el artículo 14 de la Constitución.

Un grave ataque contra la Constitución, porque el pacto otorga carta blanca a la celebración de un referéndum de autodeterminación, que no tiene cabida en nuestro sistema constitucional, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal Constitucional, y establece un supuesto sistema de negociación entre España y Cataluña al margen de todos los mecanismos constitucionales y legales.





Un grave ataque contra el Estado de las Autonomías, porque el pacto rompe el principio esencial de igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España, al contemplar la cesión a Cataluña del 100% de los tributos que se pagan en Cataluña, contribuyendo también de este modo al debilitamiento del Estado.

En una democracia europea consolidada como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo puede arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano y mucho menos considerar que en el Estado Español ha existido o existe lawfare como ha sido capaz de rubricar en el acuerdo el número tres del partido socialista en el pacto firmado con Junts.

Este acuerdo es perjudicial para todos los españoles, pues viola el principio de igualdad, hace imposible la solidaridad interterritorial y pone en riesgo el futuro de España como empresa común y su prestigio y proyección internacional, constituyendo una auténtica ruptura con el marco constitucional en que hemos vivido los españoles desde 1978, y que nos ha proporcionado las mayores cotas de prosperidad de nuestra Historia reciente.

Por todo lo expuesto, elevamos a la Corporación del Excmo.

Ayuntamiento de Callosa de Segura los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Manifestar su firme adhesión a la Constitución Española de 1978 y su voluntad de defender el Estado de Derecho.





SEGUNDO. Expresar su firme rechazo a la aprobación de una Ley de Amnistía, que rompa con la igualdad de todos los españoles ante la Ley.

TERCERO. Expresar su firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, que rompen con la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España

CUARTO. Expresar su firme rechazo a la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España.

QUINTO: Dar notificación de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España, a las Cortes Generales y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso y en el Senado.

El Pleno Municipal queda enterado.

MOCIÓN GRUPO UCIN RELATIVA A LA PROPUESTA CONTRA LA TRAMITACIÓN DE LA LEY DE AMNISTÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guió nuestra transición a la democracia.

La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se





puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidó nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que si existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la decimonónica Ley del Indulto- debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo puede arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano.

Todo ello, además, mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan al Estado español.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. El principal de los responsables, Carles Puigdemont, huyó al extranjero. Desde entonces trata de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente. Además, tanto Pedro Sánchez como otros ministros juristas de su





Gobierno como Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante de nuevo se utiliza un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes (UCIN) del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO.- Rechazamos cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español cualquiera que sea su delito.

SEGUNDO.- Consideramos que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la Constitución y compromete a todos los poderes su cumplimiento.

TERCERO.- Animamos a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.





CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Sobre este punto se realizan las siguientes intervenciones:

Interviene la Concejala del PARTIDO POPULAR, D^a. Inmaculada Cascales Salinas:

EL Partido Popular en Callosa creyó conveniente traer esto, pero traerlo una vez ya que se había hecho público ese acuerdo que al que se había llegado desde el Partido Socialista a nivel Nacional con el el Grupo en este caso independentistas de JUNTOS Básicamente la moción o la propuesta que se trae aquí lo que viene a trabajar son tres cosas importantes: una es que con este acuerdo se ha discriminado totalmente al resto de territorios de España, hay una discriminación real no solamente por la condonación de la deuda, sino también por esa cesión de los tributos que al final cualquier pacto y cualquier consideración lo que tiene es un final económico que es al final lo que Iban a conseguir porque espero que la amnistía pues no llegue a su fin .

Después una cuestión muy importante que era, cargarse la independencia judicial y además, la separación de los tres poderes, incluso lo hemos visto con el nombramiento del Ministro de Presidencia y Ministro de Justicia o sea poder legislativo y poder judicial juntos, Ministro de las Cortes también. El poder legislativo entonces creemos que no solamente la muestra de las asociaciones de jueces de todos los colores y todas las ideologías políticas más conservadoras y más progresistas se han mostrado en contra de estos pactos. La amnistía no está recogida en nuestra Constitución.

El el Partido Socialista, además lo han reconocido sus propios actuales Ministros el por qué han pactado con JUNTOS a cambio de esos votos para mantenerse y para conseguir la investidura y claro desde el Grupo del Partido Popular cuando se pretende pues saltarse. Incluso como ha salido recientemente que no se van a poder pedir informes al Consejo General del Poder Judicial no se van a poder pedir informes cómo pasó exactamente igual con la ley del Si es Sí.

Desde el Partido Popular creíamos que en Callosa pues, como ciudadanos, como españoles también nos vamos a ver afectados sobre todo por esa discriminación en cuanto





a la cesión de impuestos y sobre todo porque cargarse la independencia del Poder judicial y las sentencias de los jueces hacer como que nunca ha existido es esos hechos

Interviene el Concejal de UCIN, D. Francisco Javier Pérez Trigueros:

Nosotros presentamos en su día una moción contra la tramitación de de esta ley de amnistía que se ha comentado por parte de la portavoz del Partido Popular. No vamos a repetir los argumentos porque son muy similares. Estábamos ESTAMOS EN CONTRA de la tramitación de esta ley y estamos en contra de que se produzca esta amnistía.

Interviene la Concejala de VOX, D^a. Rosario Pilar Griñán Ramón:

Estamos EN CONTRA de la tramitación de esta ley, no vamos a repetir las mismas palabras.

Interviene la Concejala del PSOE, D^a. Desamparados Serrano Lloret:

No vamos a negar que es un tema que ha suscitado un debate en la sociedad Española y del que no vamos a rehuir los argumentos de la derecha y de la ultra derecha respecto a esta ley.

La Constitución como ya lo hicieron con la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la Ley del Matrimonio Igualitario, la Ley de Igualdad o la Ley de Eutanasia donde recurrieron al Tribunal Constitucional donde, por cierto, me permito recordar declaró la constitucionalidad de todas estas leyes que fueron impuls bajo Gobierno Socialista podríamos estar toda la noche debatiendo todos los argumentos de tanto de la derecha como de la ultra derecha pero no queremos extender demasiado nuestra intervención ya que consideramos que hay otros temas sin quitar la importancia que este tiene que afectan más directamente a los vecinos y vecinas de Callosa como la limpieza la seguridad la falta de oferta cultural.

También queremos aprovechar esta intervención para condenar los hechos de acoso y hostigamiento tanto a nuestro Portavoz municipal y Secretario General por medio de las redes sociales como las provocaciones que se produjeron en nuestra sede en Callosa con motivo de una concentración autorizada por la Subdelegación de Gobierno solicitada por la representante del partido de ultra derecha VOX presente en el consistorio y que terminó realizándose en la misma puerta de la casa del pueblo, el que juega con fuego puede





acabar quemándose creemos que estos hechos poco nada ayudan a la concordia y a la paz que creo que es lo que todos buscamos

Interviene la Concejala de VOX, D^a. Rosario Pilar Griñán Ramón:

Vamos a ver, condena a los ataques a la casa del pueblo ahora hablaremos de los ataques, el derecho a la reunión pacífica en la calle es fundamental para expresar opiniones y preocupaciones respaldado por el artículo 21 de la Constitución Española. Este derecho se garantiza siempre que no se perturbe el orden público con violencia en el contexto de expresar desacuerdo con la amnistía. El derecho de reunión que se realizó en la casa del pueblo como bien he dicho, fue pacífico y dentro de los límites legales establecidos para proteger la seguridad y el orden público. Ahora aparte de decir que que esto era legal, esto no es propuesto por un partido político, es propuesto por el pueblo, no puedo decir nombres ningún momento ha habido ningún ataque a la casa.

Tenemos que tener el derecho a expresarnos libremente pero con un respeto y eso es lo que se hizo y en ningún momento se nombró a Fran ni a los demás ni a nadie y ya está y creo que lo ha hablado con con el Señor Maciá y que ha quedado todo bastante claro.

Interviene el Concejal de Izquierda Unida, D. Ángel García Aguilar:

No es nuestra competencia decir si hay que dar amnistía o no hay que dar amnistía a los indultos. Son algo que se están produciendo a lo largo de la historia de esta democracia amnistías fiscales ind indulto a personas que etcétera etcétera. Y creo que esto pues pues bueno pues es algo que tienen que resolver en otras instancias.

Esto debe de ser una cuestión para que se debata a través de cada uno de los partidos que lo lleven y hagan la presión donde tengan que hacerlo a través de sus partidos aquí **nada de esta moción recoge algo que digas es que esto es para el pueblo para Callosa. Por lo tanto yo creo este tipo de emociones que son declarativas pues no voy a entrar a a hablar sobre ellas, porque aquí no es no es el lugar no es el sitio para para para hablar sobre este este tipo de cosas, creo que la democracia tiene sus mecanismos para proteger la separación de poderes y demás y todos estamos por la Constitución etcétera etcétera. Pero bueno se están produciendo una serie de cuestiones eh a nivel político a nivel Estatal que bueno tendremos que respetar y evidentemente todos los españoles somos iguales ante la ley.**





Interviene la Concejala del PARTIDO POPULAR, D^a. Inmaculada Cascales Salinas:

Decirle a la representante del Partido Socialista que ha dicho que seguimos una directriz de partido, yo también le voy a decir que sus declaraciones son unas directrices de su partido el consenso el diálogo lo que todos los ministros por la mañana después de haber firmado este acuerdo decían.

Y respecto a que nosotros estamos siempre alentando de que España se rompe. España no se rompe no hemos hemos estamos viviendo un momento que es una realidad y la realidad se pretende amnistiar por delitos penales y no fiscales a unos delincuentes y si no dígaselo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que estuvieron allí jugándose la vida y muchos de ellos con lesiones entonces.

No estamos haciendo judicialización de la política si ustedes consideran que a la casa del pueblo se le ha hecho graves ataques o no. Solamente digo eso si ustedes consideran que se ha hecho eso pues evidentemente lo que ocurrió el 1 de octubre son graves.

Interviene el Concejal del PSOE, D. Juan de Dios Navarro Maciá.

Vamos a ver si acuerdo porque respecto a lo de que para perdonar o absolver o darle patente de corso a los independentistas, también quiero decir que también hay Cuerpos de Seguridad incluidos en ese protocolo en esa lo que se puede hacer el Gobierno también hay muchos trabajadores y cuerpos de seguridad, también hay directores de colegio, no solo son los políticos , hay mas gente que no ha nombrado.

Interviene la Concejala del PARTIDO POPULAR, D^a. Inmaculada Cascales Salinas:

He nombrado a todos los que participaron se condenados por delitos penales, yo no sé yo si son políticos no sé cuántas no sé cuántas condenas hay. Sé que muchos de los participantes fueron condenados y esos son los que se pretenden amnistiar entre ellos están los políticos y todos aquellos que intervinieron bueno todos los que intervinieron le estoy diciendo. Yo no sé no sé cuántas sentencias hay que les condenan , no las he leído ni sé si son 100 son 30 son 1000 no tengo ni idea.

Pero sí que es verdad que todos los que participaron de forma activa en un delito penal con en muchos de ellos con agresiones y con otro tipo.





El Pleno Municipal queda enterado.

**MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA PROPUESTA 25N DÍA
INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 25N DÍA INTERNACIONAL DE LA
ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Y queremos recordar con emoción y afecto a todas y cada una de las mujeres víctimas, a sus hijos e hijas, tan víctimas como ellas, y a sus familias.

Nuestro recuerdo está en las más de 1.236 mujeres que han sido asesinadas en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible violencia, máxima expresión del machismo, y en los 428 niños que han quedado huérfanos desde 2013. En lo que llevamos de año, ya son 51 las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, 5 en la Comunidad Valenciana, un número de víctimas superior al de cada uno de los tres años anteriores. Una realidad durísima que cualquiera que haya tenido contacto con la violencia machista, directamente o a través de la labor de otros, bien conoce. También hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque los maltratadores no tienen cabida en nuestra sociedad.

Reafirmamos el compromiso de los Gobiernos Locales con la erradicación de la violencia de género. Sólo terminaremos con este tipo de violencia trabajando unidos: todas las Administraciones, el Poder Legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las organizaciones sociales





especializadas en violencia de género, los medios de comunicación y el conjunto de la sociedad. Es un problema de Estado que debe tener una respuesta de Estado.

La educación y la formación son dos pilares fundamentales para acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres y erradicar la violencia machista. Nos preocupa especialmente cómo este tipo de violencia, en vez de retroceder, se está instalando con fuerza entre los jóvenes. Las adolescentes están muy expuestas a las nuevas formas de violencia, como el control en las redes sociales, y los jóvenes disponen de mecanismos muy potentes para ejercer ese control: la situación actual requiere de un esfuerzo mayor para atajar cuanto antes estos comportamientos. Además, las redes sociales y el uso irresponsable de internet exponen a los jóvenes a formas graves de vulnerabilidad y violencia como la explotación sexual o el consumo de pornografía.

Desde hace años, España ha venido dando importantes pasos para combatir la violencia machista de manera firme y con políticas de Estado. Así fue posible la ratificación en 2014 del Convenio de Estambul y el gran acuerdo que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017. La experiencia confirma que, cuanto más cercana es la Administración, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz, y mejor es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. Conscientes de ello, las Entidades Locales ejercen un papel fundamental en el desarrollo e implementación de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Por todo ello, solicitamos al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. – Ratificar el compromiso de este Ayuntamiento con la erradicación y prevención de la violencia de género en todas sus expresiones.

SEGUNDO. - Reiterar la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad. En violencia de género no hay grados.

TERCERO. Reafirmar nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y destacar la importancia de los Ayuntamientos en su desarrollo, así como a acelerar la ejecución de los proyectos sostenidos con los Fondos Next





Generation EU con el objetivo de la atención a las mujeres víctimas de la violencia de género. Además, y una vez evaluada la aplicación del Pacto de Estado, instamos a su renovación en sede parlamentaria conforme al compromiso alcanzado en la XIV Legislatura.

CUARTO. - Instar a la Generalitat valenciana a la aprobación del II Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista.

QUINTO - Desarrollar programas de las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud, así como en los centros de mayores.

SEXTO. - Reconocer la importancia de la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra la violencia de género para brindar una respuesta integral a las víctimas.

SEPTIMO. - Implementar proyectos y programas locales que promuevan la inserción laboral de las víctimas de violencia de género, colaborando con el tejido asociativo que trabaje por la igualdad y la lucha contra la violencia de género.

OPTAVO. - Asumir el compromiso de evaluar la eficacia de las medidas puestas en marcha, en un proceso de mejora continua para asegurar su adecuación al incremento de la atención y la recuperación de las mujeres.

Sobre este punto se realizan las siguientes intervenciones:

Interviene la Concejala del PSOE, D^a.: Ana Belén Berná Berná:

Recordarle e insisto en que la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, no queramos confundir, con hablar de violencia de hombres violencia cualquier otro tipo de violencia. Condenamos todas, pero el 25 N lo que se conmemora es la violencia que sufren las mujeres por el simple hecho de ser mujeres.

Interviene la Concejala del PARTIDO POPULAR, D^a. Beatriz Mañogil Maciá:

Muy rápidamente también desde el grupo municipal del partido popular nos unimos a la moción presentada por el grupo socialista condenamos la violencia machista y reiteramos





nuestro compromiso de de realizar acciones de formación y sensibilización dirigidas a toda población.

Interviene el Concejal de UCIN, D. Francisco Javier Pérez Trigueros:

Nosotros simplemente decir que estamos de acuerdo en en la moción.

Interviene el Concejal de Izquierda Unida, D. Ángel García Aguilar:

También estamos estamos de acuerdo en la moción puesto que contempla acciones para aplicar en el municipio, que está enfocado a hacer acciones para beneficio del pueblo estamos a favor.

El Pleno Municipal queda enterado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA PROPUESTA CONVOCATORIA CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dada la existencia de una partida presupuestaria del Plan EDIFICANT de la Generalitat Valenciana, destinada a la reforma y ampliación de los colegios de Callosa de Segura por valor de más de seis millones de euros desde el 2019 la cual no se ha ejecutado hasta la fecha y siendo necesario, visto la situación actual, la adecuación y las reformas urgentes de todos los colegios de Callosa de Segura.

Visto el borrador de los presupuestos de la de la Generalitat Valenciana para 2024 y ante la ausencia de dotación económica para la reforma de instalaciones educativas en Callosa de Segura, así como la inexistencia de partida presupuestaria para la





construcción de un nuevo colegio nuestra localidad en dicho borrador de Presupuestos para 2024.

Visto la Orden de 3 de noviembre de 1989, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento para la constitución de los Consejos Escolares Municipales de la Comunidad Valenciana, en desarrollo del Decreto 111/1989, de 17 de julio del Consell de la Generalitat Valenciana, artículo tercero La composición, forma de designación y/o elección de los miembros de los Consejos Escolares Municipales.

LEY 6/2010, de 28 de mayo, de la Generalitat, de modificación del Texto Refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto Legislativo de 16 de enero de 1989, del Consell, artículo catorce. Informes, reuniones y mandato de los consejos escolares municipales.

Por todo ello, solicitamos al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

ÚNICO: Instar Presidente del Consejo Escolar Municipal, Alcalde Presidente o concejal en el que se ha delegado dicha presidencia, a llevar a cabo **CONVOCATORIA** con participación de los equipos directivos de los colegios, asociaciones de padres y madres, sindicatos, y a quien en derecho corresponda, así como los representantes de los grupos políticos del pleno designados en sesión plenaria de 28 de julio de 2023 como representantes del Ayuntamiento en cada uno del correspondiente Consejo Escolar de centro, y en un **plazo máximo de treinta días**, con la finalidad de:

-Dar cuenta y presentación por parte de la Concejalía de Educación de las necesidades de reforma de los distintos centros escolares, como climatización, cerramientos de puertas ventanas y persianas, acondicionamiento para el alumnado con dificultades de movilidad, y obras que estime necesarias. Analizar y valorar las distintas opciones por la comunidad escolar.





-informar sobre las gestiones realizadas para el desarrollo del proyecto de un nuevo centro educativo, así como su posible ubicación y viabilidad.

Sobre este punto se realizan las siguientes intervenciones:

Interviene la Concejala del PSOE, D^a. Desamparados Serrano Lloret:

La nuestra que era relativa a la convocatoria del Consejo Escolar Municipal era un poco en función de lo que hemos hablado antes sobre el Plan Edificant, yo creo que sería muy interesante que si después de haber alguna de las reuniones de las que hemos comentado antes pudiéramos trasladárselo a la totalidad de la comunidad educativa.

El Pleno Municipal queda enterado.

**MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA PROPUESTA CONDENA ATAQUES
CASA DEL PUEBLO PSOE.**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN CONDENA ATAQUES

CASAS DEL PUEBLO PSOE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española nace de la voluntad de consenso y de reconciliación. Nuestra norma fundamental en su artículo 1.1 define que los valores superiores de nuestro sistema político son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

En el artículo 6 se define a los partidos políticos como el mecanismo de expresión de la pluralidad ideológica de nuestra sociedad y los consagra como los pilares básicos de la participación de la ciudadanía en la conformación de los asuntos públicos.

Desde el Partido Socialista Obrero Español y su compromiso con los principios y los valores constitucionales que conforman nuestro sistema democrático queremos expresar nuestro rechazo hacia los ataques perpetrados a diversas Casas del Pueblo a





lo largo y ancho de toda la geografía a española, en el momento de redactar esta moción más de cien Casas del Pueblo han sido vandalizadas, por parte de grupos de extrema derecha y condenar, como hemos hecho siempre ante este tipo de actuaciones, el intento de impedir la expresión libre de nuestros valores que cada día realizan miles de personas en sedes, grupos municipales o en cualquier foro público donde trabajamos con el único objetivo de mejorar la vida y el bienestar de nuestros vecinos y vecinas.

También queremos trasladar nuestra profunda preocupación por la actuación de grupos de intolerantes contra nuestras agrupaciones locales, así como contra las sedes de otras formaciones políticas, que también se han visto afectadas por ataques de grupos extremista. En esta situación, los demócratas tenemos que mostrar unidad ante cualquier tipo de violencia e intento de intimidación.

El pasado 14 de noviembre, de manera anónima, el Secretario General de nuestra agrupación local, a la par portavoz municipal de nuestro grupo, sufría hostigamiento a través de redes sociales con un señalamiento explícito mediante el uso de su fotografía y cargos orgánico e institucional bajo el encabezamiento “Yo vendí España” por parte de un movimiento de ultra derecha, Noviembre Nacional, movimiento que aglutina las protestas violentas en Ferraz sede federal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

De igual modo, desde el pasado 16 de noviembre, también de manera anónima, al inicio por redes sociales y después reforzado por pasquines en las marquesinas de la localidad, se convocaba una concentración a las 12:00 horas el domingo 19 de noviembre en ‘Rambla Alta nº 1 frente la sede de la agrupación local del Partido Socialista Obrero Español’, bajo el lema, “España no se vende”. En dicha concentración, realizada físicamente en la misma puerta de la agrupación local del PSOE se profirieron soflamas dirigidas al recién electo presidente del Gobierno del tipo “Sánchez a la cárcel”, “Sánchez traidor”, “España no se vende” o “Sánchez, nos gusta la fruta”, actitudes y modo de actuar, que, a pesar de las diferencias ideológicas que caben en el pluralismo político, están fuera de toda regla básica de convivencia entre partidos en una democracia.

El pluralismo político se fundamenta en el reconocimiento a la expresión libre de las preferencias ideológicas, por parte de la ciudadanía española, quienes compartimos los valores constitucionales, somos conscientes de que la discrepancia política no es más





que un debate democrático sobre cómo cada opción entiende que se tienen que plantear respuestas políticas a los problemas y desafíos que tiene nuestra sociedad.

Debemos y tenemos que estar unidos, mostrar firmeza democrática, como hemos hecho durante estos más de 40 años de convivencia constitucional, ante quienes quieren imponer por la fuerza una intolerancia que no es mayoritaria en la sociedad española.

Por todo ello, solicitamos al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. – Reforzar por parte de los grupos políticos que conforman nuestro consistorio el compromiso en los valores superiores de nuestro sistema político recogido en el artículo 1.1 de nuestra Constitución, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, donde la discrepancia política no es más que un debate democrático sobre cómo cada opción entiende que se tienen que plantear respuestas políticas a los problemas y desafíos que tiene nuestra sociedad, nunca un enfrentamiento.

SEGUNDO. - Condenar el hostigamiento del que era objeto a través de redes sociales con un señalamiento explícito mediante el uso de su fotografía y cargos orgánico e institucional el pasado 14 de noviembre de 2023, de D. Francisco José Maciá Serna, Secretario General del PSOE de Callosa de Segura y portavoz municipal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Callosa de Segura.

TERCERO. - Rechazar los actos violentos perpetrados contra diversas agrupaciones locales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), así como el intento de ocupación de la sede federal del PSOE en Madrid.

Sobre este punto se realizan las siguientes intervenciones:

Interviene la Concejala del PSOE, D^a.: Ana Belén Berná Berná:

Voy a leer un poco la Constitución Española, en su artículo 1, define, *“los valores de nuestro sistema político que son: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”*,...en el artículo 6, define.. *“los Partidos Políticos como el mecanismo de presión de la pluralidad ideológica de nuestra sociedad”*.





Desde el Partido Socialista, queremos expresar nuestro rechazo hacia los ataques realizados en las casas del pueblo de toda España intentando impedir la expresión libre de nuestros valores que cada día se realizan que cada día realizan miles de personas en sus sedes.

También estamos preocupados por la actuación de grupos de intolerantes por lo que los demócratas tenemos que mostrar unidad ante cualquier tipo de violencia e intimidación, centrándonos un poco más en sucesos a nivel local resaltamos dos el 14 de noviembre de manera anónima nuestro portavoz sufría hostigamiento en redes sociales con un señalamiento explícito, utilizando su fotografía con el slógan, España, por parte de un movimiento de ultra derecha llamada noviembre nacional movimiento que encabeza las violentas protestas en la sede Federal del Partido Socialista junto con VOX.

De igual modo, el 16 de noviembre se realizó en la puerta de la sede de nuestra agrupación, una concentración solicitada por la Señora Rosario Griñán, Concejala de VOX en nuestro ayuntamiento y miembro del Equipo de Gobierno, junto con el Partido Popular bajo el lema, *"España no se vende"*. En esta concentración se gritaron frases como Sánchez a la cárcel Sánchez traidor Sánchez no gusta la fruta, actitudes y modos de actuar que están fuera de toda convivencia en entre partidos de diferente ideología en un país democrático

Con todo esto, no queremos decir que no estemos de acuerdo con que la gente se concentre o exprese su malestar, pero siempre con respeto y dejando a la gente seguir su vida diaria. Porque por ejemplo con respecto a la concentración a las puertas que, no fue en frente sino fue las en la puerta del partido socialista impidió como usted sabe todos los días tenemos a un personas mayores que van a nuestra sede a pasar la mañana para no provocar y que no hubiera ningún tipo de altercado porque no se sabía si iba a ir mucha gente.

Interviene la Concejala de VOX, D^a. Rosario Pilar Griñán Ramón:

VOX se va a desvincular totalmente sobre el estigamiento porque no sé ni qué le han hecho las redes sociales. No sé lo que habéis hablado, yo eso no tengo ni idea, ni de lo que va, pero lo condenamos también, porque creo que no es una cosa para decir no estoy de acuerdo en la amnistía

Otra cosa, es no sé que habéis dicho que han hecho a Fran, no tengo ni idea. Lo de la mañana de los mayores de vuestra sede, pues bueno, una disculpa que no puedan





estar, pero el derecho a decir que estamos en contra de ello, pues también lo tenemos el resto de municipio

Yo creí que no iba a haber ningún altercado ni nada, porque somos un pueblo creo que es pacifista en ese aspecto, yo no lo he visto nunca, pero bueno, también es verdad que si me informé a ver si estaba o no estaba legalizado en la policía por esa misma razón.

Y bueno paso todo bien y pido disculpas del anónimo o la anónima o no sé quién que ha hecho algo contra Fran, porque desde el grupo de VOX por lo menos los que están conmigo no tenemos nada que ver y también lo condenamos.

Interviene el Concejal de UCIN, D. Francisco Javier Pérez Trigueros:

Desde nuestro grupo municipal estamos lógicamente en contra de tanto de los señalamientos a personas como de que se vaya a la sede de ningún partido, sobre todo a la puerta a la puerta, a mostrar ningún tipo de reivindicación ni a quejarse

Lo que pasa es que esto tiene que ser siempre no puede ser solo de vez en cuando, o sea según me toca a mí entonces sí, y si le toca a otro, pues a lo mejor hasta se lo merece.

Nosotros, estando yo en el Partido Popular, tuvimos dos manifestaciones en distinto tiempo, una con el, "*no a la guerra*" en la puerta de nuestra sede en la puerta puerta puerta o alguno tocó hasta la puerta y también luego con la ley mordaza también tuvimos en la otra sede en la rambla

Con respecto al señalamiento, todavía estoy, estamos más en contra porque señalar a las personas pues no está bien, lo que ocurre es que aquí se han señalado unos dos tiempos a otros y no han tenido, no hemos tenido, ese respaldo o esa condena que que nosotros, como digo, vamos a o sea estamos a favor pero me he permitido de mi archivo antiguo sacar alguna fotografía con freses de insultos hacia mi persona. Estuvieron alguna de ellas 18 meses en las persianas a pesar de que pedí en muchas ocasiones que se borrarán pero no se borraron porque era yo.

Seguramente me lo merecía digo yo fue en 2019 hay alguna de estas que del 2017, cuando entró al Gobierno el nuevo, del Partido Popular ciudadano cuando se borraron las pintadas que yo pensaba que era una cosa sencilla de hacer, no por tanto, no es echar nada en cara es recordar que ha habido otros momentos en los que no ha habido condenas a estos





señalamientos que creo que son por lo menos tan graves como que ha sufrido el portavoz del Partido Socialista y desde nuestro grupo municipal

Interviene la Concejala del PARTIDO POPULAR, D^a. Inmaculada Cascales Salinas:

El Partido Popular también está en contra de la violencia y condena cualquier tipo de violencia y sobre todo si yo no he visto esas publicaciones de Facebook.

Interviene la Concejala del PSOE, D^a.: Ana Belén Berná Berná:

El Gobierno Local condena a las pintadas contra el ex Alcalde fachadas de varios inmuebles aparece con frases contra Javier Pérez y aluden también a la cruz de los caídos. El Equipo de Gobierno condenó ayer las pintadas aparecidas en diversas fachadas del municipio con frases ofensivas hacia el ex alcalde Javier Pérez y otras vinculadas a la cruz de los caídos.

Interviene el Concejel de PSOE, D. Francisco J. Macia Serna:

Al hilo de de la intervención del señor Pérez, no solamente hubieron pintadas contra su persona sino contra otra Concejala que había estado trabajando con ustedes.

Interviene el Concejel del Grupo UCIN, D. Francisco Javier Pérez Trigueros

Las pintadas, concretamente, las que hacían referencia a mí y que decían a “*Javier Pérez está muerto*”, se quitaron en julio del 2019 y algunas estaban desde el 2017 y 18 o sea las de efectivamente las que se hicieron a la otra concejala que fue una o dos, sí se borraron pero la mía no.

Interviene el Concejel de Izquierda Unida, D. Ángel García Aguilar:

Estamos en contra de este tipo de presión que se ejerce haciendo estos “scratchers” y sobre todo personalizando cuestiones que son de tipo ideológico y político y en este caso todavía más por ser a un representante del pueblo de callosa de segura todos tenemos derechos a expresarnos y a manifestarnos eso es un derecho que tenemos tenemos que vigilar es las formas.





MOCIÓN GRUPO UCIN RELATIVA A LOS SEMÁFOROS DEL BARRIO SAN JOSÉ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Bº San José, tanto a la altura del Restaurante Morote como a la altura del Restaurante Frasquitín, hay instalados, desde hace muchos años, unos semáforos para el control de la velocidad de los vehículos que circulan por esa carretera.

Esos semáforos se encuentran apagados e inutilizados y los vecinos reivindican que los mismos se pongan en funcionamiento, bien poniendo a punto los existentes, bien instalando unos nuevos que realicen la misma función que realizaban los existentes, con el objetivo de mejorar la seguridad de los vecin@s de dicho Barrio.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de UCIN y, en su nombre, el Portavoz de este grupo, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º Que, por parte del Ayuntamiento, se encargue un estudio para poner en funcionamiento los semáforos existentes, si esto es posible.

2º Que, en el caso de que los actuales semáforos no sea posible ponerlos en funcionamiento, el Ayuntamiento instale unos semáforos nuevos, en las mismas ubicaciones que ocupan actualmente los existentes y para realizar las mismas funciones.

Sobre este punto se realizan las siguientes intervenciones:

Interviene el Concejal de UCIN, D. Francisco Javier Pérez Trigueros:





Una aclaración nosotros las tres mociones que hay nuestras en cuanto, a la reparación de los semáforos del Barrio de San José, la nueva señalización para la calle Pío XII y los aseos públicos en parques públicos, queremos retirarlas del orden del día, las traeremos al próximo pleno con proyecto presupuesto y concreta para que sean mociones en vez de ruegos.

MOCIÓN GRUPO UCIN RELATIVA A LA PROPUESTA NUEVA SEÑALIZACIÓN DE LA CALLE PIO XII

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecin@s de la C/ Pío XII se vienen quejando de la gran intensidad de tráfico que soportan a diario, como consecuencia del paso de la inmensa mayoría de vehículos que se dirigen en dirección a Redován, debido a, que entrando por dicha calle, se ahorran unos metros y, además, es una calle de dirección única (Además, muchos vehículos entran a la calle a una velocidad excesiva).

Históricamente, la vía para acceder hacia el Bº Lucas, y la salida hacia Redován, ha sido siempre la carretera general que, cada vez, es menos utilizada debido a los comentado en el párrafo anterior.

Por diferentes gobiernos municipales se ha intentado paliar las molestias que sufren los vecinos de la calle Pio XII instalando resaltos que ya han demostrado que producen más molestias, por los continuos ruidos que provocan los vehículos al pasar por ellos, de las que evitan.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de UCIN y, en su nombre, el Portavoz de este grupo, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes





ACUERDOS

PRIMERO.- Que a la entrada de la calle Pio XII se instale/instalen señales de dirección prohibida que permitan la entrada y circulación por la misma a los residentes exclusivamente.

SEGUNDO.- Que se instalen señal/señales de dirección obligatoria por la carretera general (C/ Manuela Amo) en dirección hacia Redován.

MOCIÓN GRUPO UCIN RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE ASEOS PÚBLICOS EN LOS PARQUES PÚBLICOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde nuestro Grupo Municipal venimos constatando la suciedad que se acumula en nuestros Parques Públicos y sus alrededores como consecuencia, entre otras cosas, de la falta de Aseos Públicos que puedan ser utilizados por los usuarios de los citados Parques.

Ante la falta de Aseos Públicos, muchos usuarios, sobre todo niñ@s, realizan sus necesidades fisiológicas en los mismos, y en rincones situados en los alrededores, que se convierten en verdaderos focos de suciedad y malos olores.

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos necesario dotar a los parques públicos, que carezcan de ellos, de Aseos públicos y que en los parques que ya disponen de Aseos Públicos éstos se pongan a disposición de los usuarios con carácter permanente.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de UCIN y, en su nombre, el Portavoz de este grupo, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes





ACUERDOS

PRIMERO.- Que, por parte del Ayuntamiento, se dote en el plazo más breve posible, de Aseos Públicos, para hombres y mujeres, a los Parques Públicos de La Glorieta y Cooperativa Eléctrica/Manuel Illán (Unos aseos para ambos Parques).

SEGUNDO.- Que se pongan a disposición de los usuarios, con un horario amplio de mañana y tarde, y de lunes a domingo, los aseos públicos existentes en los Parques San Roque y José Gilabert Roselló, previa adecuación.

TERCERO.- Que mientras se dota de Aseos Públicos a los Parques citados en los puntos anteriores, se instalen aseos portátiles de alquiler.

PREGUNTAS

Interviene el Concejala del PARTIDO POPULAR, Dº. José Rubén Grau Canales:

Tengo una de las preguntas de Francisco Javier Pérez trigueros sobre el miércoles 25 el servicio de limpieza viaria, contando con 2 maquinistas, 2 peones sopladores y 2 barrenderos para limpieza de toda Callosa. Por la mañana sale una máquina barredora con conductor y soplador y dos barrenderos por la tarde. La otra máquina con conductor y soplador, este servicio es absolutamente para mantener una mínima limpieza viaria y si tiene previsto aumentar la plantilla, bueno en este momento había una persona de baja, un maquinista se ha sustituido también ese maquinista se está contratando a más gente a más personal y se olvida usted también de Paco Rodríguez, que otras conversaciones telefónicas sí que se acordó de que se llamaba igual Paco Rodríguez y de otro trabajador más entonces si se está aumentando el servicio y se quiere mejorar.





Tengo otra pregunta de Juan de Dios Navarro sobre la la Vereda de las Palmeras, si se iba a colocar allí más farolas de luz y resaltos por exceso de velocidad. Este mes se han colocado en otros caminos, en el Camino Lo cerca y Los estudiantes y se está estudiando pues poder colocar en más caminos de Callosa.

Tengo otra pregunta de Juan de Dios Navarro reponer el San Roque de la calle de Tocino creo que era metálico. Ese SanRoque que se colocó y posiblemente a lo mejor sería intentar ver otra de otro material que no fuera metálico porque por el vandalismo que hay el metal pues no dura mucho.

Tengo otra también de Juan de Dios de la noria del paseo de la huerta si piensan ustedes actuar, ya en su día yo lo estuve viendo con el encargado de servicio de la brigada que tenemos se estuvo viendo a ver si el pintor podía lijar y pintar pero la madera está deteriorada y no se podía. Entonces vamos a intentar pues ver si se puede cambiar alguna de las maderas o a ver el presupuesto de cuánto puede costar

Hay otra pregunta también de la Señora Serrano sobre el Carril bici, vale, que en la acera con el carril bici si que se pinta no se delimita, normalmente lo que es el carril bici con con la carretera con los coches sí que se delimita y sí que hay señales, entonces no se puede hacer el carril bici por donde hay coches, o sea, hay que separar los los vehículos de los ciclistas. Entonces por eso no está en esa parte se que tenido quitar el aparcamiento para poder delimitarlo y se han mejorado los accesos la se ha pintado se ha hecho otra señalización

Después, otra pregunta de la Señora Remedios Cascañes, acerca de la Glorieta y de las luces y de la luminaria. Bueno anteriormente las luminarias ya se cambiaron a LED cuando se cambiaron, pues que se notó hubo bastante menos luminosidad hace muchos años que se cambió y se está intentando pues cambiar. Se ha cambiado la Constitución se han puesto de mayor potencia pero claro ese cambio que hubo a LED pues s se notó que hubo más oscuridad cuando se hizo y ya está se está intentando colocar LED de más potencia.





Hay otro tema más que es el del Convenio de la FRASQUITINA de cómo se estaba llevando. Tengo reuniones con la familia lo que sí que me extraña es que se hiciera un convenio con ellos en un terreno rústico y se hiciera un Campo de fútbol o sea pudiendo haber comprado muchos más terrenos rústicos en otros lugares. no entiendo cómo se firmó un convenio con ellos para hacer una instalación allí encima sin ser el terreno nuestro. Es que no lo entiendo o sea podríamos haber comprado terreno rústico para haber hecho un campo en muchos otros sitios ese interés por ese sitio pues lo desconozco porque fue pero vamos con la familia se está hablando constantemente para intentar llegar a un acuerdo

Interviene el Concejal del PARTIDO POPULAR, D. Antonio Vicente Ballester Manresa:

Una pregunta de la Concejal del Grupo Socialista Ana Belén Bernal sobre el tema de la valla que está ubicada detrás del Registro de la Propiedad donde cayeron unas piedras del muro de San Roque. Por qué motivo está cerrado y si existe algún peligro por derrumbe, le voy a contestar yo, como Concejal de Patrimonio si se pusieron unas vallas de protección, por evitar que hubiera algún desprendimiento y produjera algún deterioro lo que está previsto ahora mismo es que dentro del planifica colocar el vallado metálico como el que está en diferentes sitios para evitar el más derrumbe del del muro de San Roque o de incluso de ladera de la Sierra y como ya he dicho está dentro de uno de los proyectos del Planifica.

Al hilo del tema del muro de San Roque otra pregunta del concejal de Grupo UCIÑÍ Francisco Javier Pérez trigueros que se la hace a el Alcalde pero bueno voy a responder yo como Concejal de Patrimonio. También se se ha encargado el proyecto de intervención en los muros del santuario de San Roque tal y como recomienda el informe encargado por el ayuntamiento de fecha de 4 de septiembre pasado Pues sí hoy justo se ha presentado el proyecto se van a hacer unas catas en en el en el muro de San Roque y se va a analizar, pues cómo está ahora mismo la situación del muro porque la hoja del muro exterior pues no está parece ser que no está trabada con la del muro interior y ahí hay un pequeño estudio y tal, y luego se realizará el proyecto que también está dentro del Planifica.

Interviene la Concejala del PARTIDO POPULAR, D^a. Inmaculada Cascales Salinas:

Había un una pregunta desde el grupo UCIN sobre si se había opuesto el ayuntamiento al recurso a la sentencia de la cruz que ha hecho la iglesia en la que esta reclama que además de la propia Cruz, se le de la propiedad de los 29 metros cuadrados que ocupaba el





monumento completo y se ha reclamado el ayuntamiento la propiedad de la Cruz el ayuntamiento ha seguido la tramitación del procedimiento tal y como lo heredó

Interviene la Concejala del PARTIDO POPULAR, D^a. Rocio Cuadrado Illán:

A ver yo tengo un par de cuestiones, la primera que tengo aquí me la realizó Ginés Pelegrin, que fue sobre qué medidas se estaban tomando a nivel policial para hacer frente a esta situación y si teníamos datos acerca de cómo evolucionaba la inseguridad local, pues yo creo que ya lo has visto todo en la Junta de Seguridad estamos tomando todas las medidas a nivel policial que podemos hemos puesto unos turnos de refuerzo y hemos dado unas órdenes específicas sobre el tema de los tirones por la ladera de la sierra y el tema de la evolución, pues bueno, ahí tenemos estas discrepancias. En que no existen las denuncias y dicen que las estadísticas bajan y nosotros creemos que realmente el sentir de la calle es otro.

Y tengo otra que creo que se me olvidó en el último pleno contestarla, sobre el desarrollo de la UTE8 y la UTE1. Pues las UTES es que son expedientes de ciudadanos particulares que yo no sé realmente si usted tiene autorización de los vecinos para que yo le dé información sobre cómo va la tramitación de sus expedientes personales, no sé si realmente debería dar esta información, pero bueno, intentaré ser un poco comedida y le digo que, desde el departamento, se ha notificado a los propietarios de esas UTES para que aporten la documentación que les faltaba y estamos a la espera de que la aporte, ya les digo, son expedientes particulares y no me encuentro yo muy cómoda hablando de esto.

Interviene el Concejel del PARTIDO POPULAR, D^o. Trinitario Grau Martínez.

Tengo una pregunta que era de Fran del Grupo Municipal para el Concejel de Deportes pero quiero contestarla el tema de las instalaciones de la petanca. Entonces es que parece un expediente X, no se encuentra documentación por ningún lado, entonces pues lo que sí que le digo es que en este momento pues está la situación igual que la dejaron ustedes, igual que ustedes la heredaron la anterior corporación. Lo que sí que estamos haciendo es que en este momento se está procediendo a hacer una valoración de todas las cantinas, kioscos, en fin, algunos elementos patrimoniales del ayuntamiento que deberían estar en una situación de concesión o demás y entonces lo que estamos haciendo es primero hacer una valoración que nos han pedido para que se pueda hacer la estimación del Canon. A continuación tenemos ya encargado un informe cómo de viabilidad de la concesión que lo pide la ley de contratos. Y entonces una vez que tengamos esas dos cosas, van a salir





todas las cantinas kioscos y demás similares para convocar una, otorgar la concesión y concurrir a esa concesión con el Canon que teóricamente se entienda que es el más adecuado a esto en función de esos informes vale pero de momento esa es la situación.

Tenía otra pregunta también que creo se la Fran Macia y era en relación eh el era en también por el tema de las recaudaciones por las sanciones urbanísticas lo comentamos otro día en la comisión pero en fin de alguna manera vuelvo a repetir la situación es que durante estos años no hemos tenido los medios adecuados y no se ha hecho realmente prácticamente una labor más efectiva en ese sentido. Ahora en este me preguntas si vamos a seguir con esa dinámica o vamos a intentar poner un remedio el tema de este punto es que ahora ya hay un TAG que es la persona que está realmente encargándose de las infracciones heréticas básicamente y con dos personas de apoyo que es las que están dándole salida y a a este tema realmente ahora. Si ven la Junta de Gobierno pues prácticamente casi todas la Juntas de Gobierno llevan 7, 8 o ,10 expedientes de esas infracciones urbanísticas las que se puede restaurar la legalidad pues se restaura y punto y los que no pues procederá el procedimiento que haya que hacer de reclamar las infracciones y ver si hay algún tipo de darle audiencia en fin. Todo el procedimiento administrativo que lleva ese tema pero bueno, ya hemos empezado están ya empezando a llegar las que sí que tienen una sanción y que tienen que aportar un dinero y que posiblemente, pues yo creo que ya para primer año la velocidad de cruce sea más alta y las cosas vayan mucho más rápidas y más ágiles para la recaudación municipal.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Manuel Martínez Sirvent:

Relativa a diferentes comunicación institucional sobre proyectos que se estaban realizando y que se pusieron en la primavera pasada, y era también preguntaba creo que era la Señora Serrano sobre su estado, entonces de todos los que se pusieron empiezo por los que ya están finalizados. Uno era la sustitución del césped artificial del campo de fútbol de la paz ese ya está finalizado. Otro era la construcción del carril bici para unir el núcleo urbano de Callosa con la CV 900 también está finalizado con fondos del Plan V Garra enlace y el anterior con fondos del Plan Más Deporte de no del plan de cambio de céped artificial de la Diputación, el proyecto de mejora de la accesibilidad en entorno del camón al JUVENT que son los accesos hacia la nueva estación de Callosa Cox se solicitaron en el Plan más cerca de la Diputación y tanto los informes favorables y según los comunicados de Diputación entrará el pleno ordinario el día 11. El pleno ordinario se aprobará una vez ya se aprueben nos remitan ya iniciaremos la licitación que es lo mismo que el proyecto de sustitución de la losa estructural sobre la acequia mayor y re diseño del Paseo Tierno





Galván, ese está en la misma situación, está también incluido en el Plan más cerca y entrará en el pleno para su aprobación de la diputación el día 11.

La conversión del antiguo IES Vega Baja en casa cuartel, también hemos hablado antes en el punto y luego quedan dos proyectos que también están bajo la misma subvención. Uno es el proyecto básico y de ejecución para rehabilitación del Centro Social del barrio de los Dolores Grupo San Pedro, una instalación municipal que ya existe pero que actualmente está en desuso y con mala situación se encargó un proyecto básico y de ejecución por importe 159,000 € y se solicitó una subvención a la Generalidad dentro del Plan Conviure vale en la primera en la primera edición no salimos beneficiarios, y nos volvimos a presentar a este 2023 todavía no han resuelto. Lo mismo ocurre con el proyecto básico y de ejecución para re conversión de la vivienda del centro social en Calle Nuestra Señora del Pilar, la conocida como casa de de las aguas potables y también que este este proyecto sí que estaría en torno a 298,000 € y también pendiente resolución del Plan Conviure, ambos la idea era pues realizar centros de participación ciudadana cívicos en esos determinados lugares.

Luego también tenía una pregunta del señor Illán referente al tema de las redes sociales, pues el máximo responsable de las redes sociales como casi todo este ayuntamiento soy yo y bueno, a mí me consta que por las personas que han estado manejando hasta ahora las páginas los bloqueos únicamente que se hacen son personas que profieren insultos amenazas etcétera. Entonces eso también siguiendo las mismas cauces que el propio Facebook o Instagram hacen en sus redes también pues se tienen que que bloquear porque no se puede permitir como digo insultos amenazas etcétera.

RUEGOS Y PREGUNTAS POR PARTE DE LA CORPORACION

Interviene el Concejal de UCIN, D. Francisco Javier Pérez Trigueros:

Sí quiero preguntar no sé exactamente a quién a la corporación al Equipo

Gobierno el la cuestión está porque lo desconozco sinceramente. No he podido enterarme de por qué parece ser que o se ha cambiado o se ha adoptado un nuevo lema para "*Callosa nacida de la Sierra*" entonces quería preguntar si esto se ha hecho alguna ya no somos en algunas partes no somos sombra de sierra corazón de Huerta como desde hace





no sé cuánto tiempo y ahora aparece este nuevo lema que no sé si se aprobado en algún sitio lo desconozco o se ha quién ha tomado la decisión.

También ha contestado un poco antes la portavoz del Partido Popular pero yo quisiera saber se ha dicho que se estaba viendo qué gestiones concretas se están llevando a cabo concretas me refiero conversaciones con respecto a el Instituto Santiago Grisolí y desde cuándo en otro orden de cosas

Con respecto a la cantina de la petanca la cantina de la petanca pues efectivamente eh el equipo de gobierno lo heredó del equipo de gobierno que lo heredó del Equipo de gobierno que lo herede del equipo de gobierno que lo dejaron desde cuando Fernando Belda fue alcalde en par descanse que fue el que hizo la cesión la corporación pero siendo alcalde, fíjese si hace años de las instalaciones al club petanca

Interviene el Concejal de del Grupo UCIN, D. José Antonio Illán Cutillas:

Me dirijo usted, debido a que quien me tiene que contestar no lo hace o lo hace de manera despectiva aunque lo que sí que se está haciendo es que a raíz de nuestras peticiones, algo se está moviendo. Preguntamos por los medios materiales de la policía y al día siguiente mostraron las boquillas en Facebook que les dieron en Alicante, y además ya se han adquirido chalecos balísticos de defensa para los policías que faltaban. Preguntamos por la formación de los miembros y se han hecho algunos cursos el último de "taser". Preguntamos por la equipación de vehículos respecto a extintores y se sacó a licitación el mantenimiento de los extintores y Equipos anti incendios del ayuntamiento que como dijimos estaba todo caducado. Preguntamos por la inseguridad ciudadana y se creó el turno cero de apoyo al turno de tarde y se rebajó un grado la delincuencia de tirones y atracos, eso es cierto, es decir cuanto más Policía hay en la calle, menos menos atracos preguntamos sobre la escasez de la plantilla y contratan a tres nuevos policías aunque sea para mantener el número respecto a tres que se fueron. Preguntamos sobre la coordinación de la Policía Local con la Guardia Civil y se convoca la Junta de Seguridad Local a la que no hemos sido invitados pero sí el PSOE, ya que hay que mantener la buena armonía para conseguir lo que se quiere. Preguntamos por un tema muy importante para la seguridad de nuestros agricultores y sus cosechas como era el dotar la urma de efectividad y en este tema han pasado, no se ha hecho nada y a nosotros nos vienen demandando los agricultores que insistamos piensa este equipo de gobierno fomentar la operatividad de la unidad rural y medio ambiente de nuestra localidad dotándola de servicios independientes de los turnos diarios del pueblo.





Segunda el Señor Alcalde el día 21 de noviembre del 2023 cedió todas sus facultades en un Teniente de Alcalde ese mismo día por parte de quien ejercía las funciones de alcaldía se da orden de trasladar un expediente a fiscalía. Ese expediente que previamente había quedado en nada, en un en un Tribunal interno había quedado en

nada, creo que en este caso, se han matado moscas a cañonazos y pienso que es por enemistad o no alineación con mandos o temas políticos la pregunta es cedió los poderes ese día porque no estaba de acuerdo con firmar la orden de enviar ese asunto a fiscal y no le diera curso o al final quedara en nada asumiría alguien la responsabilidad de intentar fastidiar la vida de una persona por discrepancias políticas cuando el asunto no es nada grave.

Y la tercera pregunta Señor Alcalde de semanas miembros de este Equipo de Gobierno han cometido una serie de actuaciones que son como mínimo irregulares por no decir que rozan la ilegalidad como es el airear documentación interna del ayuntamiento en procedimientos que todavía no habían terminado el Señor Concejal de Deportes en rueda de prensa salió diciendo que yo había hecho unas alegaciones y que ya me estaban contestando los Servicios Jurídicos del ayuntamiento vulnerando el derecho a gilo posteriormente en rueda de prensa terceras personas que nada tienen que ver con el ayuntamiento leyeron públicamente la contestación que el secretario e interventor me habían dado en un proceso que todavía no está concluso pregunta va a depurar este ayuntamiento responsabilidades respecto a las personas que se hayan saltado el artículo 128.5 de la ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana así como el artículo 16.3 de la ley 328 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

Interviene la Concejala del Grupo UCIN, D^a Remedios Canales Zaragoza:

Yo voy a preguntar a quién corresponda que creo que es a Rubén porque me acaba de responder, y me ha respondido sobre el Parque de la glorieta sobre la luminaria y los LEDS cuando yo realmente lo que dije es que el Jardín de la Glorieta que era un lugar emblemático siempre para todos los callosinos pues se había convertido en un parque sucio, oscuro y a evitar a ciertas horas. Pues porque había gente pues ciertos matonillos que se dedicaban a robar y a amargar a la gente que pasaba por allí por no decir otras cosas, y que incluso había sucedido un incidente como que habían apedreado a la gente que estaban en ciertos bares en las terrazas de ciertos bares, con lo cual yo dije que la Glorieta estaba muy sucia y que necesitábamos seguridad porque se había convertido en un parque que daba miedo y que por supuesto necesitaba limpieza. Entonces qué pasa que ahora nos vamos a poner las LEDS y todo esto ya se soluciona qué pasa con la sociedad, qué pasa con la seguridad, los niños nuestros pueden ir al parque a jugar se pueden dar vueltas a





algunos policías por allí de vez en cuando para ahuyentar un poco para que sepan que van a pasar y que no hay ningún problema en ir a la Glorieta jugar que se puede uno tomar un café tranquilamente en la cafetería sin que lo apedrean, porque nadie se mete con ciertas personas esa era mi pregunta a la que no se me ha contestado.

Y luego voy a hacer un tercer ruego que ya no lo voy a convertir en ruego sino que lo voy a convertir en pregunta pues para que se me conteste, porque he hecho dos ruegos nadie me dice nada y parezco aquí la tonta que siempre pregunta la misma pregunta, entonces se convierte en pregunta a quien corresponda.

Y con respecto al horario de la convocatoria de las distintas comisiones informativas a celebrar, sobre todo en la de Presidencia y Gobernación, resulta que esta pregunta la hice en el pleno del 28 de septiembre y la volví a repetir en el pleno del 26 de octubre porque no puedo ir a ninguna comisión porque se celebran a las 11 de la mañana un lunes como fue este lunes pasado 27 de noviembre y no pude venir porque tengo que trabajar.

Entonces mi pregunta es tan difícil es hacer como siempre se ha hecho en este ayuntamiento hubiera el equipo de gobierno que hubiera el poder conciliar el trabajo que tienen las personas fuera de este ayuntamiento con las que trabajáis en este ayuntamiento hacerlas a unas horas prudentes como puede ser la 1:30 último día del día que nos viene a todos bien a todos bien para que todos podamos asistir

Interviene el Sr. Alcalde, D. Manuel Martínez Sirvent:

Hay suplentes, el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores que te permite acudir a cualquier órgano regular a cualquier trabajador y si lo convocamos a las 11 era porque a las 9 había comisión de escolarización y a las 10 había Operaciones Finanzas y Medios y había que convocar el pleno si lo convoca a la 1:30 secretaría no se va ni a las 5 de la tarde a su casa y a las 9 viernes porque no se podía convocar ese día porque hay que convocarlo con dos días anterior, entonces se convocó se convocó miércoles

Interviene el Concejal de PSOE, D. Francisco J. Macia Serna:





Dos cosas comentarle: A Trino en el 2017 salió una licitación de la cantina de hecho se puso un canon muy baratito para que se lo pudiera quedar alguien, por lo tanto lo digo por si puedes adelantar ahí se ha quedó desierto el Plan. El pliego de cláusulas administrativas estará hecho y el pliego y el pbd también estará hecho lo digo por si te viene bien. No sé exactamente el expediente sé que lo tengo por algún lado te mando un ruego, son casi la una creo que es el momento de de avanzar con el Reglamento Orgánico Municipal y hay regular la duración del Pleno y cómo lo hacemos porque es que si no nos podemos ir porque esto es hoy, la próxima puede ser peor exactamente.

Pues nada mi ruego es a ver si avanzamos con el tema del ROM y regulamos cuántas mociones puede presentar un grupo y todo ese tipo de historias que se hace en otros ayuntamientos nada más.

Interviene la Concejala del PSOE, D^a. Desamparados Serrano Lloret:

Varios padres me han comentado que en los parques hay poquita luz sobre todo ahora en invierno que como todos sabemos oscurece antes, entonces es un ruego a ver si podemos intentar que haya un poquito mas de luz en los parques.

Interviene la Concejala del PSOE, D^a. José Gines Pelegrín Sanchez:

En qué situación se encuentra la convocatoria de ayudas para el pago del recibo de agua dirigido a jubilados y pensionistas que se inició en el Mayo pasado

Interviene el Concejel del PSOE, D. Juan de Dios Navarro Maciá.

Vale, vamos a ver, recordarle a Rubén lo de la calle San Bruno, la de la calle San Fernando porque ya va para 3 meses, y luego nos llega la preocupación de muchos vecinos y vecinas sobre la falta de niños matriculados al colegio que están y no van al colegio, se quedan en su casa, se hace seguimiento de estos casos se actúa de alguna.

